



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 302/2000, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

9.207

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 2 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso de Introducción al Área Funcional de Presupuestos y Gestión Económica (Grupos A y B), incluido en el Programa de Formación Especializada.

9.209

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, para la ampliación del plazo de resolución del procedimiento general de concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística, convocadas mediante Orden que se cita.

9.213

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la concesión de subvenciones de la Orden de 3 de enero de 2000 de Actividades Deportivas.

9.213

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 301/2000, de 13 de junio, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

9.213

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 303/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el cese de don José Carlos Alarcón Arévalo como Director General de Comunicación Social.

9.216

Sábado, 17 de junio de 2000

Año XXII

Número 70

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Decreto 304/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el cese de don Federico Pérez Peralta como Director General del Instituto Andaluz de la Juventud. 9.217

Decreto 305/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Carlos Alarcón Arévalo como Secretario General para la Sociedad de la Información. 9.217

Decreto 306/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José María Rodríguez Sánchez como Director General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones. 9.217

Decreto 307/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Joaquín Dobladez Soriano como Director General del Instituto Andaluz de la Juventud. 9.217

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Carmen Botto Márquez Secretaria del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), con carácter provisional. 9.217

Resolución de 19 mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Rosa María López Marijuán, Secretaria de la Entidad Local Autónoma de Bátor-Oliver, perteneciente al municipio de Guadix (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huéneja (Granada). 9.218

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 308/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Ceba Pleguezuelos como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería. 9.218

Decreto 309/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Soledad Pérez Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba. 9.218

Decreto 310/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Celso José Fernández Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén. 9.218

Decreto 311/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Carlos Toscano Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Sevilla. 9.219

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, turno promoción interna. 9.219

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, turno promoción interna. 9.219

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita. 9.220

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita. 9.221

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Decreto 313/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Mencía Morales como Director General de Industria, Energía y Minas. 9.222

Decreto 314/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José María Bueno Lidón como Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico. 9.222

Decreto 315/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Nieto González como Director General de Industria, Energía y Minas. 9.222

Decreto 316/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel López Casero como Director General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos. 9.222

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 317/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el cese de don Rafael de la Cruz Moreno como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén. 9.223

Decreto 318/2000, de 13 de junio, por el que se nombra a don José Castro Zafra como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén. 9.223

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 319/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Cobeña Fernández como Secretario General del Servicio Andaluz de Salud. 9.223

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 312/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el cese de don Jesús Nieto González como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla. 9.223

Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se cesa a don Francisco Aido Arroyo como Jefe del Gabinete de la Consejera. 9.223

Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se nombra a don Juan López Domech como Jefe del Gabinete de la Consejera. 9.224

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús María Muros Navarro Catedrático de Escuela Universitaria. 9.224

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Aurelio Montero Sánchez Profesor Titular de Universidad. 9.224

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jalil Barkhas Mohammed Profesor Titular de Universidad. 9.224

Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores García Valverde Profesora Titular de esta Universidad. 9.224

Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cecilia Cristina Hita Alonso Profesora Titular de esta Universidad. 9.225

Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Milagros Arteaga Checa Catedrática de Escuela Universitaria. 9.225

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Paola García Ramírez Profesora Titular de Universidad. 9.225

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Cristóbal Molina Navarrete Catedrático de Universidad. 9.225

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.ª José de la Torre López Profesora Titular de Universidad. 9.225

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación. 9.226

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores de la Resolución de 6 de abril de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 55, de 11.5.2000). 9.226

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010). 9.228

Resolución de 1 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003). 9.228

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 9.229

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 9.229

Resolución de 13 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 9.230

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran al Presidente Titular del Tribunal núm. 12, y al Presidente Suplente de la Comisión de Selección y Tribunal núm. 16 de la especialidad de Psicología-Pedagogía, que han de actuar en los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. 9.231

Resolución de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades. 9.231

Resolución de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. 9.231

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 9.232

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 9.232

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 9.233

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el texto del Convenio firmado con los sindicatos Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía. 9.237

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2000. 9.239

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 24 de mayo de 2000, mediante la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, en ejecución de Sentencia judicial firme. 9.240

Corrección de errores del Decreto 160/1999, de 13 de julio, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Delegaciones Provinciales y a los Centros de la Consejería de Asuntos Sociales. 9.242

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 3 de mayo de 2000, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril. 9.242

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 13 de abril de 2000, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios, por el Servicio Andaluz de Salud, procedimiento abierto, modalidad concurso. (BOJA núm. 52, de 4.5.2000). 9.243

Corrección de errores de la Resolución de 11 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para las contrataciones que se citan. (BOJA núm. 52, de 4.5.2000). 9.244

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar de comedor para el curso escolar 2000/2001. 9.245

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar de transporte para el curso escolar 2000/2001. 9.245

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 27 de abril de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 9.245

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Puente Genil, provincia de Córdoba. 9.245

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales. 9.261

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 9.261

Edicto. 9.261

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE MALAGA

Edicto. (PD. 1555/2000). 9.262

Edicto. (PD. 1556/2000). 9.262

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 24 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contratos administrativos. 9.262

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. (PD. 1561/2000).

9.263

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Resolución de 1 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca subasta pública para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la obra que se cita. (PD. 1581/2000).

9.263

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

9.263

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1564/2000).

9.264

Resolución de 6 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1566/2000).

9.264

Resolución de 6 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1568/2000).

9.265

Resolución de 7 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1569/2000).

9.265

Resolución de 7 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1570/2000).

9.266

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria de concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se indica. (PD. 1571/2000).

9.267

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del servicio de mantenimiento de ascensores de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (Jaén). Expte. 1CAS/2000. (PD. 1535/2000).

9.268

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el concurso para la adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto, de la explotación del Bar-Comedor-Cafetería de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida. (PP. 1413/2000).

9.269

Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 1540/2000).

9.269

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 1309/2000).

9.270

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM

Anuncio sobre licitación por procedimiento abierto. (PP. 1529/2000).

9.270

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Orden de 28 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Espejo (Córdoba). (PP. 1235/2000).

9.271

Orden de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Malahá (Granada). (PP. 1241/2000).

9.271

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores núms. AL-8/00-M y AL-9/00-M, incoados, respectivamente, a Alvimatic, SL, representante legal don Armando Buendía Pérez, y Recreativos Mol-kifer, representante legal don Antonio López García, por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar.

9.272

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de la línea eléctrica denominada Línea Aérea de A.T. a 220 KV, Atarfe-Guadame y final en Subestación de Caparacena. (Expte. 6005/AT). (PP. 1471/2000).

9.272

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1538/2000).

9.273

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1539/2000).

9.274

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Alicún de Ortega-Granada con hijuela de Iznalloz a Ubeda por Guadahortuna (VJA-157). (PP. 1506/2000).

9.274

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por Granada y Huércal-Overa con hijuelas a Jaén y Almería (VJA-158). (PP. 1504/2000).	9.275	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	Anuncio subsanando errores materiales en la convocatoria de plazas de la plantilla de personal. (OEP-98).	9.278
Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido. (PP. 1523/2000).	9.275	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)	Anuncio. (PP. 1448/2000).	9.279
Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras 3-AL-1136-0.0-0.0-SV.	9.276	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	Anuncio sobre aprobación inicial Proyecto de Urbanización Unidad de Ejecución UE-3A. (PP. 1563/2000).	9.279
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Optica Cervantes.	9.277	AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)	Anuncio. (PP. 1375/2000).	9.279
AGENCIA TRIBUTARIA		IES ARRABAL	Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Electricidad y Electrónica. (PP. 1380/2000).	9.279
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.	9.277	SDAD. COOP. AND. MULTISERVICIOS COSTASUR	Anuncio. (PP. 1384/2000).	9.279
DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA		SDAD. COOP. AND. ADHARA	Anuncio. (PP. 1385/2000).	9.279
Anuncio. (PP. 721/2000).	9.278	SDAD. COOP. AND. PARQUE ALTO II	Anuncio. (PP. 1547/2000).	9.279

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 302/2000, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, establece las competencias que corresponden a la Consejería de la Presidencia, manteniendo las que hasta la fecha tenía atribuidas e incorporando en su artículo 2 la coordinación de las políticas relacionadas con la Sociedad de la Información.

Además de las necesidades de adaptación organizativa que conlleva esta previsión, se estima conveniente la integración de las distintas modificaciones que explícita e implícitamente se han venido produciendo en la regulación de esta estructura orgánica desde la aprobación del Decreto 206/1996, de 28 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta del titular de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000,

D I S P O N G O

Artículo 1. Competencias de la Consejería de la Presidencia.

Corresponde a la Consejería de la Presidencia la asistencia política y técnica del Presidente y del Vicepresidente o Vicepresidentes, si los hubiere; el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; Protocolo y Ceremonial; la coordinación de las políticas relacionadas con la Sociedad de la Información; las competencias en materia de Comunicación Social, coordinación de la información institucional; administración económica y del personal de la Presidencia de la Junta de Andalucía; Secretariado del Consejo de Gobierno; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional; coordinación de asuntos europeos y ayuda y cooperación al desarrollo.

Artículo 2. Organización General de la Consejería.

1. La Consejería de la Presidencia se estructura, bajo la superior dirección de su titular, en los siguientes Centros Directivos:

Viceconsejería.

Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Secretaría General para la Sociedad de la Información.

Secretaría General Técnica.

Dirección General de Comunicación Social.

Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.

Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

2. Están adscritos a la Consejería de la Presidencia el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, así como la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.».

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación

de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía queda adscrita a la Consejería de la Presidencia.

3. Bajo la presidencia del titular de la Consejería y para asistirle en el estudio, formación y desarrollo de las directrices de la Consejería, existirá un Consejo de Dirección constituido por quienes ostenten la titularidad de los órganos directivos de la Consejería, así como la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

4. El Consejero estará asistido por un Gabinete cuya composición será la establecida en la normativa específica vigente.

5. Se adscribe a la Consejería de la Presidencia la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, que ejercerá las funciones previstas en el Decreto 164/1995, de 27 de junio, así como la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, la cual desarrollará las funciones de difusión, promoción y representación institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Régimen de suplencias.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Consejería, éste será sustituido por el Viceconsejero, salvo lo establecido en el artículo 16.6.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad, los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería.

Artículo 4. Viceconsejería.

1. El Viceconsejero ejerce la jefatura superior del Departamento después del Consejero, correspondiéndole la representación y delegación general del mismo. Asimismo, asumirá las funciones que le corresponden según lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y, además, aquellas específicas que el Consejero expresamente le delegue.

2. Igualmente, el Viceconsejero actuará como Secretario de Actas del Consejo de Gobierno.

Artículo 5. Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

A la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, cuyo titular tendrá rango de Viceconsejero, le corresponde la elaboración y difusión de los Comunicados del Consejo de Gobierno y de su Presidente, así como de la reseña de actividades de los mismos.

Igualmente, le corresponde la coordinación de los servicios de comunicación de las distintas Consejerías y demás organismos y entidades adscritas a las mismas, a cuyo fin se establece la dependencia funcional de éstos de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Artículo 6. Secretaría General para la Sociedad de la Información.

1. A la Secretaría General para la Sociedad de la Información, cuyo titular tendrá rango de Viceconsejero, le corresponden, sin perjuicio de las que ejercen otras Consejerías, las competencias de planificación, coordinación e impulso de los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad de la información en Andalucía; las relativas a medios de comunicación social difundidos a través de servicios de telecomu-

nicaciones; la coordinación y el seguimiento de los proyectos para el desarrollo de la Sociedad de la Información en el marco de las actuaciones impulsadas por la Unión Europea y la coordinación de la información y divulgación de la Acción Institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. A estos efectos, la Secretaría General para la Sociedad de la Información asume la coordinación de los siguientes Centros Directivos:

- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

Artículo 7. Secretaría General Técnica.

1. La Secretaría General Técnica tendrá las atribuciones que le corresponden en virtud de lo previsto por el artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Especialmente le corresponde la preparación e informes de disposiciones y, en general, la elaboración de estudios, planes y programas y la asistencia técnica informática y administrativa de la Consejería; las funciones del Secretariado del Consejo de Gobierno y el seguimiento y control de la ejecución de los acuerdos del mismo y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, le corresponde la administración del personal; el régimen interior y los asuntos generales; la elaboración de anteproyectos de gastos; la administración de los créditos, la contratación de obligaciones y la tramitación de las autorizaciones de gastos y propuestas de pagos, la gestión de la contratación y coordinación de la labor estadística de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía.

Artículo 8. Dirección General de Comunicación Social.

A la Dirección General de Comunicación Social le corresponden las siguientes competencias:

a) La gestión de las competencias en materia de Medios de Comunicación Social, y, en particular, las relativas a radiodifusión sonora y servicios de Televisión, tanto analógica como digital, y de Telecomunicaciones por Cable.

b) La gestión para la concesión de frecuencias radioeléctricas para uso de la Administración.

c) La coordinación de la información y divulgación de la Acción Institucional de la Junta de Andalucía así como la elaboración de las correspondientes normas y directrices de aplicación.

d) La asistencia y asesoramiento a las distintas Consejerías, Organismos y Empresas Públicas de la Junta de Andalucía en materias de su competencia.

e) La coordinación y seguimiento relativos al Manual y Normas sobre Identificación Corporativa de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

A la Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones le corresponden las siguientes competencias, sin perjuicio de las atribuidas a otras Consejerías:

a) La planificación, coordinación y seguimiento de los sistemas de telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la definición de los estándares de uso de los servicios de valor añadido relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información.

b) El seguimiento del desarrollo de las redes e infraestructuras de telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma andaluza.

c) El impulso y la coordinación del desarrollo de servicios avanzados de Telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma andaluza.

d) La asistencia y asesoramiento de las distintas Consejerías, Organismos y Empresas Públicas de la Junta de Andalucía en materias de su competencia.

Artículo 10. Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.

Al Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales, a cuyo frente estará un Director con rango de Director General, le corresponde facilitar al Consejo de Gobierno y a su Presidente la información política y técnica y asesoramiento necesarios para el ejercicio de sus funciones, la realización de análisis y estudio que faciliten la acción del Gobierno, las relaciones de carácter Institucional, así como cuantas actividades o funciones se les encomiende.

Artículo 11. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía es el órgano directivo de la misma, con nivel orgánico de Dirección General, encargado de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de su Administración Institucional y del Consejo Consultivo de Andalucía, así como el asesoramiento en Derecho del Consejo de Gobierno, de la Administración Pública y de los Organismos Autónomos de la misma así como la representación y defensa de la Administración de la Junta de Andalucía en cualesquier procedimientos no contemplados anteriormente, en los términos establecidos en el Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, por el que se regula su organización y funciones.

Artículo 12. Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

A la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior le corresponde la coordinación y asesoramiento general de las actuaciones de la Junta de Andalucía en el exterior, especialmente las derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea y, en particular, las atribuciones señaladas en el Decreto 61/1995, de 14 de marzo. Igualmente, le corresponden las funciones relativas a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, conforme a lo previsto en el Decreto 164/1995, de 27 de junio.

Disposición Adicional Unica. Dirección de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid.

Al frente de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid se mantendrá un responsable con la condición de personal eventual con el nivel y retribuciones que actualmente tiene asignados o las que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno puedan establecerse.

Disposición Derogatoria Unica. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y en particular el Decreto 206/1996, de 28 de mayo, y el Decreto 234/1997, de 7 de octubre.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al Consejero de la Presidencia para dictar las disposiciones y actos necesarios para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso de Introducción al Area Funcional de Presupuestos y Gestión Económica (Grupos A y B), incluido en el Programa de Formación Especializada.

Aprobado el Plan de Formación para 2000 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 10 de febrero de 2000, del IAAP, corresponde convocar los cursos contenidos en el programa de Formación Especializada. Para 2000, se ha aprobado, dentro del citado programa, el curso denominado: Introducción al Area Funcional de Presupuestos y Gestión Económica (A-B).

El objetivo de los cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas funcionales distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La Formación Especializada, a partir del modelo iniciado con el Plan de Formación para 1997, constará, para cada área objeto de convocatoria, de un curso de introducción, en el que se obtendrán los conceptos generales y básicos para, a continuación, completarse con la realización de una serie de cursos de perfeccionamiento, aprobados, asimismo, en el Plan de Formación, en los cuales se adquirirán los conocimientos idóneos para el desempeño de puestos adscritos a dichas áreas.

Los cursos de introducción a la Formación Especializada tendrán carácter voluntario, a solicitud de los interesados. Los participantes en ellos deberán superar las pruebas de evaluación o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los alumnos.

BASES DE LA CONVOCATORIA**Primera. Convocatoria.**

Se convoca el siguiente curso:

Introducción al Area Funcional de Presupuestos y Gestión Económica (Grupos A y B).

Los interesados en participar en el programa de Formación Especializada solicitarán el curso de Introducción indicado, de acuerdo a las características señaladas en el Anexo I.

Los participantes en el curso deberán superar una prueba de aprovechamiento que les habilitará para la posterior realización de los cursos de perfeccionamiento, que se indiquen, de contenidos pertenecientes al mismo área funcional.

La participación en dos cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo final, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de un año adquirida en éstos.

La participación en cuatro cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo señalado, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en éstos.

La acreditación de los conocimientos de formación especializada tendrá lugar cuando, tras la realización de los cursos referidos, se efectúe por los participantes un trabajo de relación de contenidos concerniente a los cursos en que han intervenido.

Segunda. Solicitantes.

Podrá solicitar participar en el curso convocado el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios, utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero, s/n, Sevilla, 41071, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán, preferentemente, en las Oficinas del IAAP, o se enviarán directamente al indicado Centro.

Las solicitudes vendrán conformadas con la firma del superior jerárquico de los peticionarios de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 10 de agosto de 2000.

Cuarta. Selección.

La selección de participantes en los cursos de introducción, se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: el Jefe del Servicio de Formación del IAAP.
- Un representante de cada una de las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y CSIF.
- Un representante de la Dirección General de Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.
- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

Quinta. Criterios de selección.

Los criterios de selección en los cursos de introducción al área funcional convocados serán:

I. Criterios de exclusión: No podrán participar en estos cursos las personas que ocupen o hayan ocupado durante, al menos, un año puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional o agrupación de áreas, correspondientes al curso convocado.

Debido a la finalidad de esta formación, los funcionarios interinos no podrán participar.

II. Criterios de preferencia:

- 1.º En proporción directa a la antigüedad en el área y en el puesto de trabajo ocupado.
- 2.º En proporción inversa al número de cursos realizados durante los cinco últimos años.
- 3.º Antigüedad en la Administración Pública.
- 4.º Los interesados que hubieran recibido cursos de formación especializada, según el sistema anterior, sólo podrán participar cuando existan vacantes.

Sexta. Notificación.

Efectuada la selección, se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos en que preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Séptima. Certificados.

A los participantes en los cursos de introducción que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de Aprovechamiento correspondiente a los cursos.

No podrán obtener el citado Certificado, aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado

de asistir a más del diez por ciento del total de horas programadas en los cursos.

Sevilla, 2 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTOS
Y GESTION ECONOMICA

GRUPOS A y B

Objetivos: Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al área de Administración Pública.

Destinatarios: Personal perteneciente a los Grupos A y B de funcionarios, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- 1.º El presupuesto y las modificaciones presupuestarias.
- 2.º Los procedimientos de gasto y de pago.
- 3.º La contabilidad pública.

Duración: 30 horas lectivas.

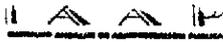
Número de participantes: 30 alumnos.

Datos de celebración: Sevilla del 2 al 6 de octubre de 2000.

Horario:

Días: 2, 3, 4 y 5, de 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas.

Día: 6, de 10 a 14,30 horas.



**ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 2000**

1	CURSO		CLAVE
	INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA (GRUPOS A y B)		10001F
2	DATOS PERSONALES		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	D.N.I.PASAPORTE	DOMICILIO	PROVINCIA
	MUNICIPIO	C.POSTAL	TELÉFONO
3	DATOS ADMINISTRATIVOS		
	Nº DE REGISTRO PERSONAL DE J.A.	CUERPO Y ESPECIALIDAD ESCALA EN SU CASO	GRUPO, CUERPO (Código) GRADO CONSOLIDADO
4	DATOS DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE		
	ORGANISMO / CENTRO		TELÉFONO (95) —
	Denominación / Código Puesto de Trabajo	NIVEL	Consejería / Delegación / O.A. / Localidad
NOMBRAMIENTO		ÁREA FUNCIONAL	
DEFINITIVO <input type="checkbox"/> PROVISIONAL <input type="checkbox"/>		ÁREA RELACIONAL	
ANTIGÜEDAD TOTAL EN EL PUESTO		AGRUPACIÓN DE ÁREAS	
AÑOS — MESES — DÍAS —			
5	PUESTO DE TRABAJO ANTERIORES		
¿Ha ocupado anteriormente puestos de trabajo con área funcional, relacional o agrupación de áreas correspondientes al curso? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AREA			
¿Cuanto tiempo los ha ocupado ? AÑOS — MESES — DÍAS —			

6	CURSOS REALIZADOS		
DENOMINACION	FORMACION ESPECIALIZADA		AÑO DE REALIZACIÓN
	SI	NO	
6.1 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
6.2 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
6.3 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
6.4 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
6.5 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
6.6 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
6.7 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
6.8 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____

7	DECLARACIÓN RESPONSABLE		
<p>Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y autorizo el tratamiento automatizado de los mismos conforme a la L.O. 5/92</p> <p style="text-align: right;">En a de 2000 EL / LA SOLICITANTE</p> <p>FIRMA DEL SUPERIOR JERARQUICO</p> <p style="text-align: right;">Fdo :</p> <p>Fdo :</p>			

a.g.r.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, para la ampliación del plazo de resolución del procedimiento general de concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística, convocadas mediante Orden que se cita.

El procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística, convocado por Orden de 3 de enero de 2000 de la Consejería de Turismo y Deporte, ha de resolverse en el plazo de tres meses, ello de conformidad con lo dispuesto en su artículo 10.5.

El plazo para resolver finaliza el 25 de mayo de 2000 respecto de las subvenciones a Entidades privadas.

Vistas las circunstancias concurrentes expuestas por el órgano instructor del citado procedimiento, las cuales justifican la aplicación excepcional de la previsión contenida en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Ampliar el plazo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística, finalizando el día 25 de agosto de 2000.

Huelva, 23 de mayo de 2000.- El Delegado, Jacinto Criado Chaparro.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la concesión de subvenciones de la Orden de 3 de enero de 2000 de Actividades Deportivas.

El art. 7 de la Orden del epígrafe publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de enero de 2000 recoge, en su apartado primero, la delegación del Consejero de Turismo y Deporte a favor de los Delegados Provinciales de esta Consejería para la resolución de las solicitudes acogidas a dicha Orden.

De otra parte, dicho artículo señala que el plazo de Resolución y notificaciones será de tres meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes.

Concurriendo la circunstancia prevista en el apartado 6.º del art. 42 de la LRJAP y PAC consistente en el excesivo número de las solicitudes formuladas y las personas afectadas que pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de Resolución y notificación por el órgano competente para resolver, procede razonablemente acordar la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de dichas solicitudes.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el art. 42 de la citada Ley 30/1992, LRJAP-PAC en relación con el art. 7 de la Orden mencionada de 3 de enero de 2000, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Prorrogar hasta el plazo máximo de seis meses, desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes, el plazo para resolver y notificar las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial acogidas a dicha norma.

Contra el presente acuerdo, y de conformidad con el citado art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno.

Cádiz, 24 de mayo de 2000.- El Delegado Provincial, P.V. (Orden 24.6.98 y Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 301/2000, de 13 de junio, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

La Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, crea, en su artículo 65, con naturaleza de órgano asesor, el Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad, con el objeto de promover el impulso y la coordinación de las actuaciones previstas en la citada Ley, velar por su cumplimiento y hacer un seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Asimismo, la mencionada Ley 1/1999, prevé que este Consejo estará integrado por representantes de la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, del movimiento asociativo de personas con discapacidad y, en su caso, de sus familiares o representantes legales, así como de los agentes económicos y sociales.

Por otra parte, la necesidad de que cada provincia andaluza cuente con un órgano de participación que sea referente del órgano regional, recomienda que no sólo se regule el Consejo Andaluz sino también los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Disposición Final Primera de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000,

D I S P O N G O

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Decreto tiene por objeto regular el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad como órganos asesores y de participación de las personas con discapacidad y, en su caso, de sus familiares o representantes legales, así como de las entidades y organismos con competencias en este sector.

2. Se crea, con la misma naturaleza y representación que el Consejo Andaluz, los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

Artículo 2. Adscripción.

El Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad se adscriben a la Consejería de Asuntos Sociales.

Artículo 3. Funciones.

El Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad tendrán, en sus respectivos ámbitos territoriales, las siguientes funciones:

a) Emitir informes de asesoramiento a todas las Administraciones Públicas con competencias en el sector para la elaboración de proyectos o iniciativas normativas que afecten específicamente a la población andaluza con discapacidad.

b) Elaborar informes anuales sobre el nivel de ejecución de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, proponiendo iniciativas, recomendaciones y programas para cada una de las áreas de actuación.

c) Promover los principios y líneas básicas de política integral para las personas con discapacidad en Andalucía.

d) Fomentar el desarrollo de acciones de información, análisis, elaboración y difusión de información.

e) Presentar iniciativas y formular recomendaciones en relación con los planes o programas de actuación.

f) Impulsar el cumplimiento de los planes y programas de actuación.

g) Hacer el seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos destinadas a las personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Promover y velar por el desarrollo de la participación social de los usuarios o de sus representantes legales, en la prestación y control de calidad de los servicios y centros.

i) Participar y mantener relaciones con los órganos y Consejos de carácter similar que se constituyan en el ámbito de otras Administraciones Públicas.

j) Promover actuaciones y medidas que favorezcan el reconocimiento y aceptación de las diferencias, así como la igualdad de oportunidades.

k) Impulsar estudios e investigaciones sobre aspectos relacionados con la situación y calidad de vida de las personas con discapacidad.

l) Coordinar la actuación de los Consejos Provinciales y Locales.

m) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno.

Artículo 4. Designación y elección de vocales.

Los vocales integrantes del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad que no sean miembros natos de éstos, serán designados o elegidos de la forma siguiente:

1. Los representantes de la Administración Local, por la Federación o Asociación de Municipios y Provincias de mayor implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. Los representantes de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de personas con discapacidad se elegirán por y entre las entidades miembros del Comité de Entidades Representantes de Minusválidos de Andalucía.

3. Los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales se elegirán entre éstas.

4. Los representantes de los Consejos Provinciales y Locales se elegirán por los Plenos de estos órganos entre los vocales representantes de las personas con discapacidad.

En el caso de que en una provincia se hubieran constituido más de ocho Consejos Locales, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias determinará los municipios cuyos Consejos estén representados en el Consejo Provincial.

5. Las personas de relevancia que pudieran incluirse en el Consejo Andaluz se elegirán por el Pleno a propuesta del Presidente o de los Vocales de alguno de los sectores representados.

CAPITULO II

Del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad

Artículo 5. Organización.

El Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad funcionará en Pleno y en Comisión Permanente.

Sección 1.ª Del Pleno

Artículo 6. Composición.

1. El Pleno estará integrado por:

a) La Presidencia, que será ejercida por el titular de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) La Vicepresidencia Primera, que será ejercida por el titular de la Viceconsejería de Asuntos Sociales, y que sustituirá a la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

c) La Vicepresidencia Segunda, que será ejercida por el titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

d) Once vocales en representación de las Administraciones Públicas:

d.1) Por la Administración Autonómica:

- El titular de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

- El titular de la Secretaría General de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

- El titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- El titular de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- El titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

- El titular de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de la Consejería de Educación y Ciencia.

- El titular de la Dirección General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

d.2) Por las Entidades Locales:

- Un Alcalde en representación de los Ayuntamientos de municipios con población inferior a veinte mil habitantes.

- Un Alcalde en representación de los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes que no sean capitales de provincia.

- Un Alcalde en representación de los Ayuntamientos de municipios que sean capitales de provincia.

- Un diputado del área de servicios sociales en representación de las Diputaciones Provinciales Andaluzas.

e) Once vocales por las Federaciones y Confederaciones de asociaciones de personas con discapacidad y, en su caso, de sus familiares o representantes legales, de ámbito autonómico, representados en el Comité de Entidades Representantes de Minusválidos de Andalucía.

f) Dos vocales por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía.

g) Dos vocales por las organizaciones empresariales más representativas en Andalucía.

h) Ocho vocales por los Consejos Provinciales de atención a las personas con discapacidad: Uno en representación de cada Consejo Provincial.

i) Dos vocales como máximo que serán designados entre personas de relevancia en este ámbito.

2. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un funcionario del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Artículo 7. Funciones.

Serán funciones del Pleno:

a) Planificar las actuaciones del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.

b) Aprobar el programa anual de actividades a desarrollar por el Consejo, así como la memoria anual de ejecución del mismo.

c) Estudiar y aprobar las propuestas que elabore la Comisión Permanente.

d) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

Sección 2.ª De la Comisión Permanente

Artículo 8. Composición.

1. La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad estará compuesta por los siguientes miembros:

a) La Presidencia, que será ejercida por el Viceconsejero de Asuntos Sociales.

b) La Vicepresidencia, que será ejercida por el Vicepresidente Segundo del Pleno.

c) Diez vocales, elegidos entre los del Pleno por los designados para representar a los distintos sectores, con la siguiente distribución:

- Dos por las Administraciones Públicas.
- Cuatro por las Federaciones y Confederaciones de asociaciones de personas con discapacidad y, en su caso, de sus familiares o representantes legales.
- Uno por las organizaciones sindicales.

d) Uno por las organizaciones empresariales.

e) Dos por los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

2. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el del Pleno.

Artículo 9. Funciones.

Serán funciones de la Comisión Permanente:

a) Ejecutar los acuerdos del Pleno.

b) Desarrollar los trabajos y actuaciones atribuidos por el Pleno.

c) Presentar y proponer al Pleno el programa y la memoria anual de actividades.

d) Elaborar informes sobre la gestión, el seguimiento y la evaluación de los planes y programas que afecten a las personas con discapacidad.

e) Coordinar las funciones de las Comisiones Especiales que pudieran crearse.

CAPITULO III

De los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad

Artículo 10. Organización.

Los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad funcionarán en Pleno y en Comisión Permanente.

Sección 1.ª Del Pleno

Artículo 11. Composición.

1. El Pleno de cada Consejo Provincial estará integrado por:

a) La Presidencia, que será ejercida por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) La Vicepresidencia Primera, que será elegida por y entre los vocales que no representen a las Administraciones Públicas.

c) La Vicepresidencia Segunda, que será ejercida por el titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

d) Ocho vocales por las Administraciones Públicas, distribuidos de la siguiente forma:

d.1) Cuatro vocales por la Administración Autónoma:

- Un representante de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- Un representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Un representante de la Delegación Provincial de Salud.
- Un representante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

d.2) Cuatro vocales por la Administración Local:

- El Diputado del área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial.
- El Concejal del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de la capital de la provincia.
- Un representante de los Ayuntamientos de municipios de la provincia con población superior a veinte mil habitantes.
- Un representante de los Ayuntamientos de municipios de la provincia con población inferior a veinte mil habitantes.

e) Diez vocales por las Federaciones y Asociaciones de personas con discapacidad y, en su caso, de sus familiares o representantes legales, de ámbito provincial, representadas en el Comité de Entidades Representantes de Minusválidos de Andalucía.

f) Dos vocales por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía.

g) Dos vocales por las organizaciones empresariales más representativas en Andalucía.

h) Hasta un máximo de ocho vocales en representación de los Consejos Locales de personas con discapacidad existentes.

2. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el titular de la Dirección del Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sección 2.ª De la Comisión Permanente

Artículo 12. Composición.

1. La Comisión Permanente de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad estará compuesta por los siguientes miembros:

a) La Presidencia, que será ejercida por la del Pleno.

b) Las Vicepresidencias del Pleno.

c) Ocho vocales, elegidos entre los del Pleno por los designados para representar a los distintos sectores, con la siguiente distribución:

- Dos por las Administraciones Públicas.
- Tres por las Federaciones y Asociaciones de personas con discapacidad.
- Uno por las organizaciones sindicales.
- Uno por las organizaciones empresariales.
- Uno por los Consejos Locales de personas con discapacidad.

2. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el del Pleno.

CAPITULO IV

Del funcionamiento del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad

Artículo 13. Reglamento de Funcionamiento Interno.

El Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad y sus correspondientes órganos se regirán por el Reglamento de Funcionamiento Interno y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que será de aplicación en todo lo no previsto en este Decreto.

Artículo 14. Reuniones.

1. El Pleno del Consejo Andaluz y el de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad se reunirá, al menos, semestralmente, debiendo ser convocado, en todo caso, cuando así lo solicite un tercio de sus miembros o la Comisión Permanente.

2. La Comisión Permanente del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad se reunirá, al menos, trimestralmente.

Artículo 15. Comisiones Especiales.

1. El Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad podrán crear Comisiones Especiales para asesorar a los mismos en el cumplimiento de sus funciones.

2. La composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Especiales se determinará en el Reglamento de Funcionamiento Interno, debiendo respetarse, en todo caso, el principio de proporcionalidad de los grupos integrantes del Pleno. A ellas podrán asistir los expertos que se estime conveniente convocar para que asesoren sobre las materias objeto de las mismas.

Artículo 16. Asistencia de expertos.

Al objeto de prestar asesoramiento, podrán asistir a las sesiones del Pleno del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad, con voz y sin voto, los expertos que por el mismo se designen.

CAPITULO V**De los Consejos Locales****Artículo 17. Régimen.**

Los Consejos Locales de Atención a las Personas con Discapacidad, como órganos sectoriales de participación de las personas con discapacidad en los asuntos municipales, se regirán por sus normas específicas y coordinarán su funcionamiento con el de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

Disposición Adicional Primera. Constitución de los Consejos.

Los Consejos de Atención a las Personas con Discapacidad a que se refiere este Decreto se constituirán en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del mismo.

Disposición Adicional Segunda. Indemnizaciones.

Los miembros de los Consejos de Atención a las Personas con Discapacidad, que siendo personal ajeno a las Administraciones Públicas asistan a las sesiones de los mismos, tendrán derecho a la correspondiente indemnización por dietas y gastos de desplazamiento, conforme a la normativa aplicable para la Junta de Andalucía.

Igual derecho corresponderá a aquellas personas que, sin ser miembros de los Consejos, y siendo ajenos a la Administración de la Junta de Andalucía, participen en las sesiones de los mismos.

Disposición Adicional Tercera. Provisión de medios.

La provisión de los medios personales y materiales para el correcto funcionamiento de los Consejos de atención a las personas con discapacidad será con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Consejería de Asuntos Sociales, a través del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sin que ello suponga ampliación de plantilla.

Disposición Transitoria Unica. Incorporación de miembros a los Consejos Provinciales.

Los representantes de los Consejos Locales de Atención a Personas con Discapacidad se incorporarán al Pleno de los Consejos Provinciales a medida que se vayan constituyendo los primeros.

Disposición Final Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de este Decreto.

Disposición Final Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 303/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el cese de don José Carlos Alarcón Arévalo como Director General de Comunicación Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en cesar, por pase a otro destino, a don José Carlos Alarcón Arévalo como Director General de Comunicación Social.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 304/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el cese de don Federico Pérez Peralta como Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en cesar a don Federico Pérez Peralta como Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 305/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Carlos Alarcón Arévalo como Secretario General para la Sociedad de la Información.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en nombrar a don José Carlos Alarcón Arévalo como Secretario General para la Sociedad de la Información.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 306/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José María Rodríguez Sánchez como Director General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en nombrar a don José María Rodríguez Sánchez como Director General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 307/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Joaquín Dobladez Soriano como Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en nombrar a don Joaquín Dobladez Soriano como Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Carmen Botto Márquez Secretaria del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Carmen Botto Márquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 15 de mayo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Carmen Botto Márquez, NRP 28462635/57/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 19 mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Rosa María López Marijuán, Secretaria de la Entidad Local Autónoma de Bácor-Olivar, perteneciente al municipio de Guadix (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Huéneja (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huéneja (Granada), mediante acuerdo plenario de fecha 2 de mayo de 2000, por el que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Rosa María López Marijuán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de esta Corporación, así como la conformidad de la Entidad Local Autónoma de Bácor-Olivar, perteneciente al municipio de Guadix (Granada), manifestada mediante acuerdo de su Junta Vecinal de fecha 19 de abril de 2000, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Rosa María López Marijuán, NRP 53501344/68/A3015, Secretaria de la Entidad Local Autónoma de Bácor-Olivar, perteneciente al municipio de Guadix (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 308/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Ceba Pleguezuelos como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Ceba Pleguezuelos como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 309/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Soledad Pérez Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Soledad Pérez Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 310/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Celso José Fernández Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Celso José Fernández Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 311/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Carlos Toscano Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Carlos Toscano Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Sevilla.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, turno promoción interna.

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2000, la Secretaría de Estado de Justicia nombra funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, turno promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, turno promoción interna, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Los listados se encuentran expuestos al público en los Servicios de Justicia de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 22 DE MAYO DE 2000, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA A LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1998, TURNO PROMOCION INTERNA

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; artículos 23 y 106 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y base 11.7 de la Orden de Convocatoria de 20 de noviembre de 1998 (BOE de 5 de diciembre), y Acuerdo del Tribunal Calificador Unico, de fecha 13 de marzo de 2000, por el que, en base a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, rectifica errores materiales y aritméticos existente en la propuesta definitiva de aprobados que se hizo pública en Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo de 2000, errores que afectan al número de orden de los aspirantes comprendidos entre el 5 y el 9 y al 62, todos ellos del ámbito territorial de Península y Baleares, esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I, turno promoción interna, con expresión del número de orden que por la puntuación obtenidos les corresponde para su integración en el escalafón.

Segundo. Aprobar la integración, en el subescalafón del ámbito territorial de Cataluña, de los aspirantes que figuran en el Anexo II.

Tercero. Contra la presente Resolución, podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Justicia. En ambos casos, el tiempo empezará a contar a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, turno promoción interna.

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2000, la Secretaría de Estado de Justicia nombra funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, turno promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; el Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos

D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, turno promoción interna, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Los listados se encuentran expuestos al público en los Servicios de Justicia de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 22 DE MAYO DE 2000 DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA A LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1998, TURNO PROMOCION INTERNA

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; artículos 23 y 106 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y base 11.7 de la Orden de convocatoria de 20 de noviembre de 1998 (BOE 4 de diciembre).

Esta Secretaria de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I, turno promoción interna, con expresión del número de orden que por la puntuación obtenida le corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en el Subescalafón del ámbito territorial de Cataluña y País Vasco de los aspirantes que figuran en el Anexo II.

Tercero. Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Justicia. En ambos casos, el tiempo empezará a contar a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por los Auxiliares de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998 en el ámbito de la Comunidad Autónoma (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia del día de la fecha.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que, según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los Auxiliares de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal Jefe del Organismo de su destino actual, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquéllos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo (art. 66.1.g) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera. Cuando un funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Auxiliares y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente al Servicio de Justicia y a la Dirección General de Gestión de Recursos, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segunda. En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que optan por el nuevo puesto, y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxiliares, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente al Servicio de Justicia y a la Dirección General de Gestión de Recursos y al órgano judicial de origen. Los nombrados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Gestión de Recursos. En ambos

casos, el plazo contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: AUXILIARES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

ADJUDICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Barea Garcia, Antonio	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 Arcos de la Frontera
Osuna Navajas, Mª Isabel	Jdo. Contencioso-Administrativo nº 2 de Sevilla
Carretero García, Marcial	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 Arcos de la Frontera
García Fernández, Juan Miguel	Jdo. Contencioso-Administrativo nº 2 de Sevilla
Pegalajar Raya, José Luis	Jdo. Contencioso-Administrativo nº 2 de Sevilla
Garcero Sca, Francisco	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Ayamonte
Aragón García, Manuela	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 San Fernando
Pintor Troya, Susana	Jdo. Contencioso-Administrativo nº 2 de Sevilla
Campillo Jimeno, Mª Rosatío	Audiencia Provincial Sección 7ª de Sevilla
Bernal Pérez, Margarita	T.S.J.A. Sala Contencioso-Administrativo de Sevilla
Bellido Martos, Alfredo	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de San Fernando
Bootello Iglesias, Cristina	T.S.J.A. Sala Contencioso-Administrativo de Sevilla
Zamorano Vázquez, Mª Jesús	T.S.J.A. Sala Contencioso-Administrativo de Sevilla
Roldán Guerrero, Manuel	Jdo. Contencioso-Administrativo de Cádiz
Rodríguez Domínguez, Víctor Manuel	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 La Palma del Condado

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por los Oficiales de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998 en el ámbito de la Comunidad Autónoma (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia del día de la fecha.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo.

Los Oficiales de la Administración de Justicia nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que, según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se deventarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los Oficiales de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal Jefe del Organismo de su destino actual, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquéllos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo (art. 66.1.g) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán

el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera. Cuando un funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente al Servicio de Justicia y a la Dirección General de Gestión de Recursos, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segunda. En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que optan por el nuevo puesto, y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente al Servicio de Justicia y a la Dirección General de Gestión de Recursos y al órgano judicial de origen.

Los nombrados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año

desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de

dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Gestión de Recursos. En ambos casos, el plazo contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: OFICIALES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

ADJUDICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Chiclana Moreno, Francisco	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 Dos Hermanas
López Domínguez, Mª Ascensión	Jdo. de Paz los Palacios Villafranca (S)
Nuñez Benicio, Francisco	Jdo. de lo Penal nº 3 de Cádiz
Tejada Cabornero, José Carlos	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Berja
Borrego Olivera, Rosario	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 San Fernando
Morilla Daza, Mª del Carmen	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Morón de la Frontera
Soriano Abad, José María	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 Sanlúcar la Mayor
Fernández Barba, Mª de las Nieves	Decanato de Chiclana de la Frontera
Moreno Martínez, Manuel	Jdo. de Paz de Villamartín (S)
Ruiz Rodríguez, Elisa	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 Fuengirola
López López, Manuel Jesús	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 6 Algeciras

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DECRETO 313/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Mencía Morales como Director General de Industria, Energía y Minas.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Mencía Morales como Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 314/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José María Bueno Lidón como Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don José María Bueno Lidón como Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 315/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Nieto González como Director General de Industria, Energía y Minas.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jesús Nieto González como Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 316/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel López Casero como Director General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel López Casero como Director General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 317/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el cese de don Rafael de la Cruz Moreno como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Rafael de la Cruz Moreno como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 318/2000, de 13 de junio, por el que se nombra a don José Castro Zafra como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en nombrar a don José Castro Zafra como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 319/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Cobeña Fernández como Secretario General del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Cobeña Fernández como Secretario General del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 312/2000, de 13 de junio, por el que se dispone el cese de don Jesús Nieto González como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

En virtud de lo previsto por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Jesús Nieto González como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 31 de mayo de 2000, por la que se cesa a don Francisco Aido Arroyo como Jefe del Gabinete de la Consejera.

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 4.1.º d) del Decreto 255/87, de 28 de octubre, de Atribución de Competencias de Personal de la Junta de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Aido Arroyo, en el puesto de Jefe del Gabinete de la Consejera, con carácter eventual y con efectos económicos y administrativos de fecha 31 de mayo de 2000.

Sevilla, 31 de mayo de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 31 de mayo de 2000, por la que se nombra a don Juan López Domech como Jefe del Gabinete de la Consejera.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto los arts. 28 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el art. 4.1.º d) del Decreto 255/87, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Nombrar a don Juan López Domech en el puesto de Jefe del Gabinete de la Consejera, con carácter eventual y con efectos económicos y administrativos de fecha 1 de junio de 2000.

Sevilla, 31 de mayo de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús María Muros Navarro Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha de 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jesús María Muros Navarro Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Granada, 18 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Aurelio Montero Sánchez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Análisis Matemático, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha de 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Aurelio Montero Sánchez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Análisis Matemático.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Análisis Matemático.

Granada, 18 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jalil Barkhas Mohammed Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha de 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jalil Barkhas Mohammed Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Economía Aplicada.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 18 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores García Valverde Profesora Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Dolores García Valverde Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Granada, 23 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cecilia Cristina Hita Alonso Profesora Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Sociología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Cecilia Cristina Hita Alonso Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Sociología.

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de Sociología.

Granada, 23 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Milagros Arteaga Checa Catedrática de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Milagros Arteaga Checa, con Documento Nacional de Identidad número 24.226.539, Catedrática de Escuela Universitaria del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 25 de mayo de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Paola García Ramírez Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y pre-

sentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Paola García Ramírez, con Documento Nacional de Identidad número 25.987.917, Profesora Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrito al Departamento de Filología Inglesa, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de mayo de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Cristóbal Molina Navarrete Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Cristóbal Molina Navarrete, con Documento Nacional de Identidad número 26.475.936, Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrito al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de mayo de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a José de la Torre López Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.^a José de la Torre López, con

Documento Nacional de Identidad número 24.206.384, Profesora Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía», adscrito al Departamento de Geología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de mayo de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Mediante Resolución de fecha 8 de febrero de 2000, publicada en BOJA núm. 32, de 16 de marzo, esta Delegación Provincial convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, debiéndose resolver dicho concurso en el plazo de dos meses, a contar desde el plazo de finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, finalizando dicho período el 3 de junio del año en curso.

No obstante, debido tanto a problemas con la aplicación informática prevista para la resolución del concurso, como al elevado número de solicitudes que se han presentado al mismo, y al objeto de que la Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución antes referido.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por la Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería, y en base a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Huelva, convocado por Resolución de 8 de febrero de 2000, hasta el día 3 de agosto del año en curso.

Huelva, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de abril de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 55, de 11.5.2000).

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 55, de 11 de mayo de 2000, se practica la rectificación correspondiente, quedando reflejada en el Anexo que se relaciona a continuación.

Se concede un nuevo plazo para presentación de solicitudes de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 12 de mayo de 2000

ANEXO
CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 2000
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	NUM	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONARIA/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	CD CC	C. ESPECIFICO RFIDF PTSM	EXP		TITULACION

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE GRANADA

En la página 7.307, donde dice:
67410 SC. REGISTRO PERSONAL

1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24	XXXX- 1211	2	GEST. RGTO. PERSONAL
---	---	----	-----	-------	----------------------------------	----	------------	---	----------------------

Debe decir:

67410	SC. REGISTRO PERSONAL	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24	XXXX- 1211	2	GEST. RGTO. PERSONAL
-------	-----------------------	---	---	----	-----	-------	----------------------------------	----	------------	---	----------------------

(En REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO, donde dice "TITULACION: GEST.RGTO.PERSONAL", debe decir "FORMACION: GEST.RGTO. PERSONAL")

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010).

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 16 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedaran expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Publica, sita en Plaza Nueva, núm. 4 de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo de Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 2 de julio de 2000, a las 10 horas, en Sevilla, Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
08	No consta fecha expedición del título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito titulación

Código	Descripción de la causa de exclusión
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 1 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 21 de enero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (BOJA núm. 23, de 24 de febrero de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedaran expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Publica, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo de Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 1 de julio de 2000, a las 10 horas, en Sevilla, Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
08	No consta fecha expedición del título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, Sevilla, 41004), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Ordenación y del Territorio y Urbanismo.
Localidad: Sevilla.
Código: 2290710.
Denominación del puesto: Sv. Gestión y Ejecución de Planes.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P.A.2.
Area funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
Area relacional:
Nivel comp. destino: 28.
C. esp. (miles ptas.): 2.075.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:
- Experiencia en Urbanismo y Planificación Urbanística.
- Experiencia en programas de suelo residencial.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Ciudad de Jaén», en Jaén.

Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación y experiencia en Administración y Gestión Sanitaria.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito «Costa del Sol», en Mijas Costa, Málaga.

Denominación del puesto: Administrador de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación y experiencia en Administración y Gestión Sanitaria.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión de Personal y Ambito Sanitario.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 13 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de Valme» de Sevilla.

Denominación del puesto: Director Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado.
Se valorará: Formación y experiencia en Dirección, Administración y Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran al Presidente Titular del Tribunal núm. 12, y al Presidente Suplente de la Comisión de Selección y Tribunal núm. 16 de la especialidad de Psicología-Pedagogía, que han de actuar en los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Por Resolución de 24 de mayo de 2000 se hizo pública la composición de los Organos de Selección que han de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo citado en el preámbulo.

Dándose las circunstancias excepcionales contempladas en el apartado 5.8 de la Orden de 3 de marzo de 2000, de convocatoria de los procedimientos, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que tiene delegadas por Decreto 158/96, de 7 de mayo, y Orden de 21 de mayo de 1996, ha resuelto:

1.º Cesar a doña María Luisa Montes Hurtado, DNI 24.075.924, como Presidenta Titular del Tribunal núm. 12 de la especialidad de Psicología-Pedagogía.

2.º Cesar a don Francisco J. Téllez Gajete, DNI 45.700.795, como Presidente Suplente de la Comisión de Selección y Tribunal núm. 16 de la especialidad de Psicología-Pedagogía.

3.º Nombrar Presidente Titular del Tribunal núm. 12 de la especialidad de Psicología-Pedagogía a don Francisco J. Téllez Gajete, DNI 45.700.795.

4.º Nombrar Presidente Suplente de la Comisión de Selección y Tribunal núm. 16 de la especialidad de Psicología-Pedagogía a don Francisco Lorca Valverde, DNI 28.658.030.

Sevilla, 5 de junio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con la Base IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2000 (BOJA del 18), por la que se convoca el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades, y en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por la Orden de 2 de marzo de 2000 (BOJA del 18), con indicación de los apellidos, nombre, DNI, núm. de pasaporte o documento análogo para participantes de nacionalidad extranjera, número de participantes en el concurso-oposición y el número y provincia de Tribunal donde han sido adscritos los aspirantes.

Segundo. Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes que no han subsanado el motivo de exclusión, por los motivos que se indican.

Tercero. Los precitados listados se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el apartado 4.5 de la Orden de 2 de marzo de 2000, el cumplimiento de las condiciones exigidas deberá ser acreditado por los aspirantes una vez hechas públicas las listas de seleccionados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en dicha Orden de convocatoria.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, alternativa y directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

De conformidad con la Base 4.ª de la Orden de 3 de marzo de 2000 (BOJA de 18 de marzo), por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

1.º Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas.

2.º La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos se encontrará expuesta al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA de la presente Resolución.

3.º La distribución por Tribunales de los participantes en el proceso selectivo ha sido realizada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos mediante Resolución de 29 de mayo de 2000. No obstante, en el margen derecho de las listas de admitidos, bajo el epígrafe TRB, aparecerá el número de Tribunal al que han sido adscritos los aspirantes.

4.º De conformidad con lo establecido en el apartado 4.5 de la Orden de 3 de marzo de 2000, el cumplimiento

de las condiciones exigidas deberá ser acreditado por los aspirantes una vez hechas públicas las listas de seleccionados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en dicha Orden de convocatoria.

5.º Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, alternativa y directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 8 de junio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14 de marzo de 2000 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo), para el que se nombra al funcionario que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación (o publicación) de esta Resolución, ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Viceconsejero, Luis M. García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 23.649.932.
Primer apellido: Tapia.
Segundo apellido: Granados.
Nombre: Francisco.

CPT: 529910.

Denominación del puesto: Coordinador General.

Consejería: Consejería de Medio Ambiente.

Centro directivo: Dirección General de Protección Ambiental.

Centro destino: Dirección General de Protección Ambiental.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 10.6.1999 (BOJA 20.7.1999), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 22 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
Plaza número: 12/0019.

1. Comisión Titular.

Presidenta: Encarnación Guillén Sábada, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Blanca Amalia Girela Rejón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

M. Asunción Martínez Román, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

María Cristina Pérez Díaz-Flor, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Roberto Mohedano Menéndez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Luis Vila López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: M. Dolores del Pino Segura, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Pablo de la Rosa Gimeno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Juan María Prieto Lobato, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 16 diciembre de 1999 (BOE de 26 de enero de 2000), por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 24 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 16.12.99 (BOE 26 de enero de 2000)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS-1

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco José Tarrago Sabaté, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Sebastián Lozano Segura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Martina Menguzzato Boulard, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Juan Ramón Figuera Figuera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan José Hernangómez Barahona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Antonio Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA AGROFORESTAL-2

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Balgañón Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don José Eduardo Torres Sotelo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Gonzalo Fernández de Córdoba Ruiz-Olej, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Angel Lora González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Alberto Rojo Alboreca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Angel Mintegui Aguirre, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Antonio Notario Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Miguel Fajardo Gómez de Travedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Rafael Illanes Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Alberto Madrigal Collazo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIAS DE MEDIO
AMBIENTE-3

Comisión Titular:

Presidente: Don Alfonso San Miguel Ayanz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don José Javier Díez González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Diego Mariano García de Jalón de la Lastra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña M.ª Benita Murillo Esteban, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Fernando Sanz Fernández de Córdoba, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Rodríguez Barreal, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Herminio Sastre Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don José Manuel Gandullo Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Jon Mario Iza López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Santiago Vignote Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION
ESCOLAR-4

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Francisco Barragán Medero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Fernando N. Guerra López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don José Manuel Coronel Llamas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Angel Pío González Soto, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Vocales:

Don Jaume Sureda Negre, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Isla Baleares.

Don Antonio Ramón Bartolomé Pina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Javier Galarreta Lasa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Julio Cabero Almenara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION
CORPORAL-5

Comisión Titular:

Presidente: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Miguel Angel Torralba Jordán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don José Luis Chinchilla Minguet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Daniel Linares Girela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carlos Marcelo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña María Cateura Mateu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Fernando Amador Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Juan Miguel Arráez Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Manuel Guillén del Castillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOGIA INGLESA-6

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Galván Reula, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

Don Kevin C. Power Clark, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Miguel Angel Campos Pardillos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Josep M. Jauma Muste, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: Doña M.^a Pilar Cuder Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Pilar Hidalgo Andréu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Don Pedro Guardia Massó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Clara Calvo López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña M. Teresa Gómez Reus, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Manuel José Gómez Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOGIA INGLESA-7

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Inés Praga Terente, Catedrática de Universidad de la Universidad de Burgos.

Don Javier Campos Vilanova, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Doña Rosa María Jiménez Catalán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Secretaria: Doña Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Román Alvarez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Doña Pilar Hidalgo Andréu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Miguel Angel Campos Pardillos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña Annette Gomis van Heteren, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretaria: Doña M.^a Pilar Cuder Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA-8

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Gómez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Lucas Hernández Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Juan Gabriel March Isern, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Doña M.^a Teresa Sierra Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Manuel Callejón Mochón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Javier Laserna Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Don Rafael Cela Torrijos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Susana de Marcos Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Jesús Rodríguez Procopio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan Carlos Jiménez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ALEMANA-9

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense Madrid.

Vocales:

Doña M.^a Luisa Siguan Boehmer, Catedrática de Universidad de la Universidad Barcelona.

Doña Ofelia Martí Peña, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Salamanca.

Doña M. Jesús A. Sánchez Blanco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Miguel Angel Vega Cernuda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Feliciano Pérez Varas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Don Jorge Jané Carbó, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Doña M. Carmen Mellado Blanco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Germán Ruipérez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Manuel Maldonado Alemán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA-10

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Marín Jorge, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Gastón Elduayen, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Manuel Ignacio Cabezas González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Edith Le Bel Cabos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María Muñoz Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña M. Concepción Pérez Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña María Aurora Aragón Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña M. Gracia Caballos Bejano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Marta Giné Janer, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

Secretaria: Doña M.^a del Carmen Ramírez Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA-11

Comisión Titular:

Presidente: Don Críspulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don José M.^a Asúa González, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Santos Galán Casado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña María José Molina Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Antonio Francisco Guerrero Conejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente Flores Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Carlos Parajo Liñares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Doña Berta Galán Corta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Esperanza Manzano Cabrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Antonio Roselló Segado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA-12

Comisión Titular:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Antonio Aucejo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña Berta Galán Corta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Eliseo Monfort Gimeno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Secretario: Don Antonio Francisco Guerrero Conejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente Flores Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel Paz Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña María Isabel Galán Lázaro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Isabel de Marco Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Antonio Roselló Segado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA-13

Comisión Titular:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Manuel Bao Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña María Isabel Galán Lázaro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Daniel Montané Calaf, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Secretario: Don Antonio Francisco Guerrero Conejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente Flores Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Pereda Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Gálvez Borrego, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M. Raquel María Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Antonio Roselló Segado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL-14

Comisión Titular:

Presidente: Don Celso Eugenio Rodríguez Babio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Doña M. Rosario Calderón Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Don José Luis Tellería Jorge, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Darío Díaz Cosín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan Carlos Pérez Quintero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Carbonell Baldoví, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don José Serrano Marino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Agustín Ginés Soler Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña M. Rosa Caballín Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Reyes Peña Santiago, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA LENGUA Y
LA LITERATURA-15

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Don José Manuel Vez Jeremías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Pedro José García Montalvo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Don Francisco M. Milla Lozano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Ubaldo R. Padrón Brito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Ana Camps Mundó, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Don Arturo Delgado Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Manuel García Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Don Benjamín Mantecón Ramírez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Amelia Cano Calderón, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: METODOS DE INVESTIGACION
Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION-16

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Leonor Buendía Eisman, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Soledad Guardia González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Clemente Simón Lobato Fraile, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Doña Nuria Servent Rovirosa, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Ramona González Soler, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Fuensanta Hernández Pina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

Don Antonio Cañas Calles, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Don José Luis Lobo Bustamante, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Mercedes Palleja Guinovart, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Inmaculada Dorio Alcaraz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el texto del Convenio firmado con los sindicatos Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula duodécima de los Convenios firmados entre el Instituto Andaluz de la Mujer y los sindicatos Comisiones Obreras de Andalucía (9 de mayo de 2000) y Unión General de Trabajadores de Andalucía (2 de mayo de 2000), para funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo.

Mediante los mencionados Convenios se concedieron a estos sindicatos las subvenciones excepcionales que se señalan:

Sindicato: Comisiones Obreras-Andalucía.

Importe: 8.850.000 ptas.

Sindicato: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Importe: 8.850.000 ptas.

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y LA CENTRAL SINDICAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y DEFENSA PROCESAL A MUJERES EN CASO DE DISCRIMINACION LABORAL POR RAZON DE SEXO

En Sevilla,

SE REUNEN

De una parte, don, representante legal de la Central Sindical, y de otra doña Rosa Gómez Torralbo, Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente documento,

M A N I F I E S T A N

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía declara en su art. 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad de hombres y de mujeres andaluces, promoviendo la plena incorporación de éstas en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

II. El Instituto Andaluz de la Mujer, conforme a lo dispuesto en su Ley fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre, BOJA núm. 106, de 30 de diciembre), tiene como fin «pro-

mover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de ésta».

III. En cumplimiento de este objetivo, el Instituto Andaluz de la Mujer está prestando un servicio de asesoramiento y defensa procesal a las mujeres andaluzas en caso de discriminación laboral por razón de sexo.

IV. El sindicato ha estado colaborando con el Instituto Andaluz de la Mujer en la puesta en marcha y funcionamiento de este servicio de defensa legal.

Al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. Es objeto del presente Convenio el regular la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Sindicato, en adelante Sindicato, para el funcionamiento del Servicio de Defensa Legal.

Segunda. Mediante el presente Convenio, el Instituto Andaluz de la Mujer concede al Sindicato una subvención excepcional de las recogidas en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 8.850.000 ptas. (53.189,57 euros), para financiar el Servicio de Defensa Legal.

La financiación de esta subvención se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios del Instituto Andaluz de la Mujer, en concreto 01.01.31.01.00.483.00.23D.5/31.01.31.01.00.483.00.23D.7.2001.

Tercera.

1.º La subvención excepcional tiene como finalidad la financiación del Servicio de Defensa Legal de ámbito andaluz y carácter gratuito para las mujeres denunciantes de una situación de discriminación laboral por razón de sexo. En ningún caso será requisito necesario para ser beneficiaria del mismo la previa o posterior afiliación de la denunciante al Sindicato.

Las acciones que incluye este Servicio son:

- a) Consultas o asesoramiento.
- b) Presentación de demandas judiciales.
- c) Actuaciones procesales necesarias para la obtención de sentencias.
- d) Presentación de recursos correspondientes ante la instancia judicial competente previa valoración por el propio servicio.

2.º Los gastos a imputar con cargo a este Servicio serán:

- a) Principalmente, los gastos derivados de la contratación de personal técnico-administrativo. En consecuencia, los gastos imputables a la misma serán los de retribuciones, cuotas patronales de la Seguridad Social, dietas y gastos de locomoción derivados de dichas contratación/es.
- b) Gastos de colegiación y procuraduría, y otros gastos derivados de los procesos judiciales.
- c) Gastos generales de funcionamiento del Servicio.
- d) Gastos derivados de la elaboración y mantenimiento de una página Web sobre el Servicio.
- e) Gastos de difusión del Servicio.
- f) Cualquier otra imputación deberá ser expresa y previamente autorizada por el Instituto Andaluz de la Mujer.

3.º Los gastos señalados en el apartado anterior deberán corresponder al período comprendido entre el 1 mayo de 2000 a 30 de abril de 2001.

4.º El perfil que debe tener la persona técnica a contratar responderá a los siguientes requisitos:

- Licenciatura en Derecho.
- Experiencia en asesoramiento y defensa procesal en casos de discriminación laboral por razón de sexo.
- Dedicación exclusiva.
- Movilidad por todo el ámbito de la Comunidad Autónoma.

5.º En ningún caso, para el personal contratado por el Sindicato para el funcionamiento de este Servicio supondrá la existencia de una relación laboral contractual con la Administración.

Cuarta. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes firmantes asumen las siguientes obligaciones:

1.º Son obligaciones del Instituto Andaluz de la Mujer, además de la financiación que recoge la cláusula segunda de este Convenio, las siguientes:

- a) La coordinación general del Servicio, al objeto de mantener líneas comunes de actuación del mismo.
- b) La organización de jornadas formativas con los contenidos y duración necesarios para un óptimo desarrollo del Servicio.
- c) Facilitar el material de divulgación, información y sensibilización del Servicio con carácter general.
- d) Difundir el Servicio en toda la Comunidad Autónoma.
- e) Hacer efectiva la cuantía de la subvención excepcional en los términos establecidos en el presente Convenio.

2.º Son obligaciones del Sindicato:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la cláusula tercera.
- b) Realizar, en su caso, las contrataciones del personal necesario para el desarrollo del Servicio.
- c) Poner a disposición del Servicio de un local donde éste se ubique.
- d) Hacer constar la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer en toda información, actuación o publicidad que se realice sobre el Servicio.
- e) Utilizar el sistema de recogida de datos que señale el Instituto Andaluz de la Mujer, y facilitar éstos periódicamente.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- g) Comunicar al Instituto Andaluz de la Mujer, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera de las Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención excepcional que se instrumenta a través del presente Convenio, dado que podrá dar lugar a su modificación.
- h) Justificar el empleo de la subvención en el plazo y con los requisitos establecidos en la cláusula séptima de este Convenio.
- i) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- j) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la

Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación por el Instituto Andaluz de la Mujer de la subvención excepcional que se instrumenta a través del presente Convenio.

Sexta. El pago de la subvención excepcional se realizará en dos secuencias: Primero, se abonará un primer pago por un importe del 75% de la subvención a la firma del presente Convenio; segundo, el 25% restante se abonará, una vez justificado el pago anterior, en el ejercicio de 2001.

Séptima.

1.º Los pagos se justificarán con la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 108.f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Sólo se admitirán aquellos documentos justificativos relativos a los gastos señalados en la Cláusula Tercera, punto 2.º, de este Convenio, correspondientes al período indicado en el punto 3.º de la misma Cláusula.

3.º El plazo de justificación de las cantidades subvencionadas será de nueve meses, a contar desde el pago de las mismas.

Octava. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el Sindicato beneficiario.

Novena.

1.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al Sindicato con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas.

Igualmente, en el supuesto contemplado en la Cláusula octava del presente Convenio procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

2.º El acuerdo de reintegro se adoptará por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

3.º Transcurrido el plazo indicado en la Resolución que insta al reintegro, sin que se materialice el mismo, el Instituto Andaluz de la Mujer dará traslado del expediente a los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que por este órgano pueda iniciarse el procedimiento de apremio.

Décima. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración hasta el 30 de abril de 2001, pudiendo ser prorrogado anualmente previo acuerdo de las partes.

No obstante, su finalización tendrá lugar también por alguna de las causas siguientes:

a) Mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito, siempre que no proceda causa de resolución anticipada por incumplimiento.

b) Denuncia de una de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses.

c) Resolución anticipada por incumplimiento de lo previsto en este convenio.

Undécima. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio se dirimirán en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Duodécima. El presente Convenio, una vez firmado, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para público conocimiento del mismo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2000.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en la Ley 16/1999, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2000, ha destinado para el programa de nivelación de servicios municipales la cuantía total de cinco mil millones de pesetas (5.000.000.000 de ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.463.00.81A.

La Orden de 4 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, establece los criterios para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio económico con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

Con base en dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 4 de abril de 2000,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de cuatrocientos veintidós millones trescientas setenta y siete mil quinientas veintiséis pesetas (421.377.526 ptas.) correspondientes a la provincia de Huelva, atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios establecidos en el art. 2 de la Orden de 4 de abril de 2000, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 463.00.81A, el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas de forma fraccionada, de manera que el importe que corresponda a cada Ayuntamiento se percibirá por el mismo de forma sucesiva en doce pagos por cuantías iguales.

Tercero. En el plazo de tres meses, contados a partir del abono del duodécimo pago correspondiente a la transferencia por nivelación del presente ejercicio, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva certificación en la que se acredite

el ingreso de los doce pagos y los números de los asientos contables practicados.

Esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente, o podrá interponerse contra la misma directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, P.D. (Orden 4.4.00), Juan Ceada Infantes.

PROVINCIA DE HUELVA.

MUNICIPIO

<u>MUNICIPIO</u>	<u>TOTAL</u>
Alájar	3.789.989.-Pts
Aljaraque	6.471.912.-Pts
Almendo, El	3.819.285.-Pts
Almonaster la Real	6.570.283.-Pts
Almonte	8.653.590.-Pts
Alosno	5.122.633.-Pts
Aracena	6.438.538.-Pts
Aroche	4.961.176.-Pts
Arroyomolinos de León	3.897.500 Pts
Ayamonte	9.665.980.-Pts
Beas	5.336.446.-Pts
Berrocal	3.691.046.-Pts
Boluillos Par del Condado	7.067.836.-Pts
Bonares	4.973.441.-Pts
Cabezas Rubias	3.844.989.-Pts
Cala	3.976.821.-Pts
Calañas	5.547.323.-Pts
Campillo, El	4.252.094.-Pts
Campofrío	4.018.502.-Pts
Cañaveral de León	3.718.131.-Pts
Cartaya	7.245.995.-Pts
Castaño del Robledo	3.633.283.-Pts
Cerro del Andévalo, El	4.542.515.-Pts
Corteconcepción	3.764.010.-Pts
Cortegana	5.808.172.-Pts
Cortelazor	3.666.172.-Pts
Cumbres de En medio	3.593.484.-Pts
Cumbres de San Bartolomé	3.734.990.-Pts
Cumbres Mayores	4.173.326.-Pts
Chucena	4.113.075.-Pts
Encinasola	4.091.518 Pts
Escacena del Campo	4.172.773.-Pts
Fuenteheridos	3.757.929.-Pts
Galaroza	4.217.494.-Pts
Gibraleón	7.392.096.-Pts
Granada de Riotinto, La	3.637.981.-Pts
Granado, El	3.759.588.-Pts
Higuera de la Sierra	3.927.349.-Pts
Hinojales	3.697.679.-Pts
Hinojos	4.551.411.-Pts
Huelva	42.266.543.-Pts
Isla Cristina	8.687.913.-Pts
Jabugo	4.698.064.-Pts
Lepe	8.910.121.-Pts
Linares de la Sierra	3.658.986.-Pts
Lucena del Puerto	4.181.617.-Pts
Manzanilla	4.272.269.-Pts
Marines, Los	3.664.514.-Pts
Minas de Riotinto	4.973.441.-Pts
Moguer	7.782.169.-Pts
Nava, La	3.664.790.-Pts
Nerva	5.384.692.-Pts
Niebla	4.833.265.-Pts
Palma del Condado, La	6.233.173.-Pts
Palos de la Frontera	5.919.380.-Pts
Paterna del Campo	4.860.903.-Pts
Paymogo	3.920.716.-Pts

MUNICIPIO

<u>MUNICIPIO</u>	<u>TOTAL</u>
Puebla de Guzmán	4.671.308.-Pts
Puerto Moral	3.642.956.-Pts
Punta Umbría	7.166.951.-Pts
Rociana del Condado	5.320.019.-Pts
Rosal de la Frontera	4.095.664.-Pts
San Bartolomé de la Torre	4.380.057.-Pts
San Juan del Puerto	5.209.468.-Pts
Sanlúcar del Guadiana	3.684.689.-Pts
San Silvestre de Guzmán	3.755.166.-Pts
Santa Ana la Real	3.712.880.-Pts
Santa Bárbara de Casas	3.956.645.-Pts
Santa Olalla del Cala	4.205.662.-Pts
Trigueros	5.574.011.-Pts
Valdearco	3.653.182.-Pts
Valverde del Camino	7.033.565.-Pts
Villablanca	4.143.201.-Pts
Villalba del Alcor	4.567.441.-Pts
Villanueva de las Cruces	3.694.362.-Pts
Villanueva de los Castillejos	4.519.023.-Pts
Villarrasa	4.151.492.-Pts
Zalamea la Real	5.149.614.-Pts
Zufre	3.879.259.-Pts

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 24 de mayo de 2000, mediante la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, en ejecución de Sentencia judicial firme.

Al objeto de hacer efectivo el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla, recaída en autos núm. 370/99, seguidos a instancia de la trabajadora doña Ana María Caña Ordóñez, mediante la que se le reconoce la categoría de Ordenanza en el Instituto de Educación Secundaria «Juan de Mairena», se hace necesaria una modificación de la relación de puestos de trabajo consistente en la ampliación en una plaza del puesto de trabajo de Ordenanza existente en el mencionado Centro de destino, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación y Ciencia.

Conforme a lo anterior, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por lo dispuesto en el artículo único, punto h), del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre, que modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

La relación de puestos de trabajo de la Administración Autónoma de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia queda modificada en los términos que figuran en el Anexo de esta Orden.

Disposición adicional primera. Modificación presupuestaria.

Por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO REFDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. JUAN DE MAIRENA) MAIRENA DEL ALJARAFE

MODIFICADOS:

1447410 CRDEVANZA.....3 L PCS V CI 0
 1447410 CRDEVANZA.....4 I PCS V CI 0
 MAIRENA DEL ALJARAFE
 MAIRENA DEL ALJARAFE

CORRECCION de errores del Decreto 160/1999, de 13 de julio, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Delegaciones Provinciales y a los Centros de la Consejería de Asuntos Sociales.

Advertidos errores en la publicación del Decreto 160/1999, de 13 de junio (BOJA núm. 99, de 26 de agosto de 1999), se procede, mediante la presente corrección de errores, a su subsanación.

- Página 11.601. Centro de Protección Bermúdez de Castro (Granada) (n.c.: 913510). Encargado de Almacén.
Donde dice: C.E.: -----0; debe decir: C.E.: X---- 76.080.

- Página 11.627. Centro de Protección de Menores (Jaén) (n.c.: 3316010). Director.
Donde dice: C.E.: 1.258.000; debe decir: C.E.: 1.293.228.

- Página 11.644. Centro Protección Virgen de la Victoria (Vélez-Málaga) (n.c.: 3318210). Ayudante de Cocina.
Añadir en «Otras características»: Jornada a turno, jornada festivos.

- Página 11.651. Residencia de Asistidos Montequinto (Dos Hermanas) (n.c. 1027310). Gobernanta.
Añadir en «Otras características»: Plaza «a extinguir».

- Página 11.657. Guardería Infantil «El Olivo» (Morón de la Frontera) (n.c.: 1020510). Educador.
Donde dice: Plaza a extinguir: 1; debe decir: Plaza a extinguir: 3.

- Página 11.661. «Guardería Infantil María Inmaculada (Sevilla)» (n.c.: 1007410). Oficial 1.ª Cocina.
Añadir en «Otras características»: Plaza a extinguir: 1.

Sevilla, 19 de mayo de 2000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de mayo de 2000, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril.

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Orden las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Orden, acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencias. Con fecha 3 de mayo de 2000 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las Resoluciones, recogándose en el Anexo de la presente Orden los aspectos individuales de cada Resolución.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Prorrogar la delegación en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Orden de las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en las Resoluciones reseñadas en el citado Anexo y para un nuevo plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirán según lo dispuesto en los arts. 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente Resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que iniciados durante la vigencia de la anterior Resolución, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se prorroga.

Notifíquese la presente Resolución, y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiendo que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO:

MUNICIPIOS	FECHA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	FECHA ACUERDO PLENARIO	FECHA RESOLUCIONES PRÓRROGA
CARBONERAS (Almería)	28.03.95	31.01.00	03.05.00
CUEVAS DEL ALMANZORA (Almería)	28.11.94	27.12.99	03.05.00
LOS GALLARDOS (Almería)	28.03.95	28.12.99	03.05.00

MUNICIPIOS	FECHA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	FECHA ACUERDO PLENARIO	FECHA RESOLUCIONES PRÓRROGA
SORBAS (Almería)	28.03.95	31.01.00	03.05.00
IZNÁJAR (Córdoba)	28.03.95	15.03.00	03.05.00
LINARES (Jaén)	28.03.95	09.03.00	03.05.00
BORMUJOS (Sevilla)	28.03.95	24.02.00	03.05.00
UTREIRA (Sevilla)	28.11.94	21.12.99	03.05.00

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de abril de 2000, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios, por el Servicio Andaluz de Salud, procedimiento abierto, modalidad concurso. (BOJA núm. 52, de 4.5.2000).

Advertidos errores en la documentación anexa al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios, que se aprueba por la Resolución citada y publicada en el BOJA núm. 52, de 4 de mayo del presente, se procede a las oportunas rectificaciones:

- El contenido de la página 7.101, en el que se recoge un cuadro bajo la denominación «Descripción ítems modelo oferta económica», se suprime íntegramente, por no corresponder al Pliego Tipo de Servicios aprobado.
- En la página 7.103 se recoge un cuadro bajo la denominación «Descripción ítems oferta técnica», se suprime íntegramente por no corresponder al Pliego Tipo de Servicios aprobado.
- Se incorpora al Pliego Tipo de Servicios aprobado el Anexo núm. III, «Declaración responsable de capacidad para contratar», omitido por error en la publicación del texto del Pliego referenciado, que se reproduce a continuación.

Sevilla, 22 de mayo de 2000

ANEXO NUM. III

DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE EL (ORGANO DE CONTRATACION) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Don,
 como representante legal de la Empresa,

Declara bajo su responsabilidad que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, cuales son:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores.
- La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada

por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber sido declaradas en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueren rehabilitadas.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracciones graves en materia de disciplina de mercado o en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social, o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales en los términos que, respectivamente, les sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine, comprometiéndose a la justificación acreditativa de tal requisito, en caso de resultar adjudicatario, en el plazo máximo de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

....., de de 2....

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para las contrataciones que se citan. (BOJA núm. 52, de 4.5.2000).

Advertido error en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministros, por el Servicio Andaluz de Salud. Mediante procedimiento abierto,

modalidad concurso, que figura como Anexo I a la Resolución citada y publicada en el BOJA núm. 52, de 4 de mayo del presente, se procede a la siguiente rectificación:

- En el Cuadro Resumen del Pliego citado, en el apartado 9.3 «Distribución por partidas/lotés» (página 6.989, del BOJA núm. 52), se suprime la referencia al precio unitario, por no corresponder al Pliego Tipo de Suministros aprobado, por lo que dicho apartado queda del siguiente modo:

9.- : PRESUPUESTO Y PRECIO (Continuación):

9.3.- Distribución por Partidas/Lotes:

Nº de Partida/Lote:	Presupuesto:
1. _____	_____
2. _____	_____
_____	_____
_____	_____

9.4.- Procede Revisión de Precios:

SI

NO

En caso afirmativo indicar índice o fórmula de revisión: _____

Advertido error en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Suministros, por el Servicio Andaluz de Salud. Mediante procedimiento abierto, modalidad concurso al amparo del artículo 173.1.a), que figura como Anexo II a la Resolución citada y publicada en el BOJA núm. 52, de 4 de mayo del presente, se procede a la siguiente rectificación:

- En el Cuadro Resumen del Pliego citado, en el apartado 13 «Criterios de adjudicación» (página núm. 7.012 del BOJA núm. 52), se suprime el contenido del mismo por no corresponder al aprobado, por lo que dicho apartado queda del siguiente modo:

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Nº Orden:	Descripción del Criterio:	Ponderación:	Umbral mínimo: (en su caso)
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar de comedor para el curso escolar 2000/2001.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1999, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del servicio de comedor para el curso escolar 2000/2001 para esta provincia:

1. Presidenta: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.
2. Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
3. Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
4. La Jefa de la Sección de la que depende el Servicio de Comedor Escolar.
5. La Jefa del Negociado del que depende el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretaria.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar de transporte para el curso escolar 2000/2001.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1999, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes para el curso escolar 2000/2001 para esta provincia:

1. Presidenta: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.
2. Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
3. Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
4. Un representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
5. La Jefa de la Sección de la que depende el Servicio de Transporte Escolar.
6. La Jefa del Negociado del que depende el Servicio de Transporte Escolar, que actuará como Secretaria.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

La Dirección de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma, ha resuelto hacer pública la subvención concedida en el segundo trimestre de 2000 al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.97) por la que se regula.

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla (Huelva).

Actividad: «Adquisición por parte del Ayuntamiento de Niebla de dos viviendas adosadas al Alcázar del Castillo de los Guzmán».

Importe: 4.300.000 ptas. (25.843,52 euros).

Ejercicio corriente 2000: 4.300.000 ptas. (25.843,52 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.763.05.

Código de proyecto: 1998000138.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Puente Genil, provincia de Córdoba.

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución, de fecha 2 de septiembre de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se acordó el inicio del Procedimiento Administrativo de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Puente Genil, sito en la provincia de Córdoba.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 22 de febrero de 2000, y conforme a lo establecido en el artículo 42.6.º de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acordó la ampliación del plazo fijado para resolver el Procedimiento de Clasificación objeto de la presente.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, en la instrucción del Expediente de Clasificación cursó sendos Oficios, de 24 de septiembre de 1999, a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, y a la Cámara Agraria Local, instándoles a darle la publicidad debida al comienzo de las operaciones materiales de la Clasificación. Dichas operaciones fueron sometidas a Información Pública mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Genil, inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de 9 de octubre, así como notificaciones a los siguientes organismos y colectivos: Diputación Provincial de Córdoba, UGT, CC.OO., UAGA, UPA, ASAJA, Compañía Sevillana de Electricidad, Telefónica, Ecologistas en Acción, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Córdoba, Renfe, Grupo Ecologista Montillano, Plataforma Ecológica Cañalerna, Asociación Juvenil Al-Andalus, Grupo Azahara, Grupo Ecologista Pontanés, Agrupación Ecologista Soña, Asociación Naturalista Lucentina, Federación Andaluza de Montañismo, WWF Adena Grupo Local de Córdoba, Club Senderista Llega Como Puedas, Asociación Mejorana, Ministerio de Fomento (Unidad de Carre-

teras), Guardia Civil (Seprona), Comandancia de la Guardia Civil de Puente Genil, Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba.

Tercero. En el Acta de Clasificación, levantada el día 8 de noviembre de 1999, se recogen las descripciones de cada una de las Vías Pecuarias clasificadas en el término municipal de Puente Genil (Córdoba). Asimismo, en el Expediente de Clasificación objeto de la presente, constan las coordenadas absolutas UTM de aquellos puntos singulares por donde discurren las Vías Pecuarias del mismo término (Anexo III), y una descripción minuciosa de sus recorridos y características, tratándose de igual modo los lugares asociados (Anexos I y II).

Cuarto. Redactada la Proposición de Clasificación por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se sometió a exposición pública mediante anuncios en los organismos correspondientes, y notificaciones a colectivos interesados, antes citados, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 4 de diciembre de 1999.

Dicha Proposición esta integrada por la siguiente documentación:

Documento núm. 1: Memoria.

1. Antecedentes.

1.1. Legislación aplicada.

2. Trabajos previos.

2.1. Base histórico-documental.

2.2. Base cartográfica.

2.3. Recorrido, reconocimiento y estudio de las vías pecuarias.

2.4. Levantamiento y descripción topográfica del recorrido de las vías pecuarias.

3. Procedimiento administrativo.

4. Acto de clasificación.

Documento núm. 2: Anejos.

Anejo núm. 1: Acta de Operaciones Materiales.

Anejo núm. 2: Cuadro resumen de las vías pecuarias.

Anejo núm. 3: Descripciones del recorrido de las vías pecuarias.

Anejo núm. 4: Documentación general.

Anejo núm. 5: Registro de coordenadas.

Documento núm. 3: Expediente administrativo.

1. Informe de Clasificación y Acuerdo de Inicio.

2. Anuncios Acto de Clasificación.

3. Comunicación a colectivos implicados del Acto de Clasificación.

4. Anuncios Exposición Pública de Proyecto de Clasificación.

5. Comunicación a colectivos implicados de la Exposición Pública del Proyecto de Clasificación.

6. Alegaciones e informe.

7. Solicitud de ampliación de Plazo y Aprobación de Ampliación de Plazo.

8. Comunicación a colectivos implicados de Ampliación de Plazo.

9. Propuesta de resolución.

Documento núm. 4: Planos.

Plano núm. 1: Situación (escala 1/50.000).

Plano núm. 2: Detalle (escala 1/10.000).

Plano núm. 3: Detalle lugares asociados (escala 1/5.000).

Quinto. A la referida Proposición de Clasificación se presentaron alegaciones por parte de los siguientes:

- Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Córdoba.

- Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba informó dichas alegaciones con fecha 30 de marzo de 2000.

Sexto. El Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba elevó a esta Secretaría General Técnica, con fecha 30 de marzo de 2000, la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Puente Genil (Córdoba) para su aprobación.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura General Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía, que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo, en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria». Conforme al mismo, el artículo 12 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, define el acto de Clasificación como «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada Vía Pecuaria».

Tercero. Conforme al artículo 13 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la redacción de la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Puente Genil (Córdoba) se han tenido en cuenta los datos existentes en el Fondo Documental, previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, así como la documentación técnica aportada al Expediente. A estos efectos se ha analizado la siguiente documentación y base cartográfica:

- Proyectos de clasificación de los términos municipales colindantes (Montalbán, Santaella, Ecija, Estepa y La Roda de Andalucía).

- Diversa cartografía histórica procedente del Instituto Geográfico Nacional a escala 1/25.000, del Instituto Geográfico y Catastral (edición histórica a escala 1/5.000), y algunos mapas más procedentes de los distintos archivos.

- Instancia de la Junta Local de Ganaderos, solicitando el deslinde de las vías pecuarias, de 1936.

- Expediente completo sobre denuncia de intrusión en vía pecuaria de 1957.

- Solicitud del Alcalde de Puente Genil para que se paralice el expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias de Puente Genil, de 1957.

- Expediente de solicitud de construcción de chozo en descansadero, en 1958.

- Expediente de Clasificación de Vías Pecuarias, orden de salida y designación del funcionario representante de la Administración, de 1958.

- Expediente sobre línea eléctrica de 1971.

- Listado de los guardas rurales de vías pecuarias.

Base Cartográfica.

- Archivo Histórico Nacional: Croquis del término municipal de Puente Genil a escala 1/25.000.
- Instituto Geográfico y Catastral. Trabajos Topográficos. Provincia de Córdoba. Mapa del término municipal de Puente Genil a escala 1/25.000.
- Planos de los polígonos catastrales del término municipal de Puente Genil, a escala 1/5.000, primera y posteriores ediciones.
- Cartografía histórica del Servicio Geográfico del Ejército y del Mapa Topográfico Nacional a escala 1/50.000.
- Mapas del Servicio Geográfico del Ejército, serie L, a escala 1/50.000, hojas 988 (16-40), y 1006 (16-41).
- Mapa Topográfico Nacional del Instituto Geográfico Nacional, a escala 1/50.000, hojas 988 y 1.006.
- Mapa Topográfico de Andalucía del Instituto de Cartografía de Andalucía, a escala 1/10.000, hojas 988 (1-1), 988 (1-2), 988 (1-3), 988 (1-4), 988 (2-1), 988 (2-2), 988 (2-3), 988 (2-4), 988 (3-1), 988 (3-2), 988 (3-3), 988 (3-4), 1.006 (1-1), 1.006 (2-1) y 1.006 (3-1).

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas, cabe señalar lo siguiente:

La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba informa sobre las obras entregadas a la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra. Acusando recibo de esta comunicación, no cabe valoración alguna.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir manifiesta que, en lo que respecta a las competencias que tiene otorgadas por la legislación vigente en materia de gestión del dominio público hidráulico, en cuanto a las posibles zonas de intersección o influencia de las vías pecuarias, se atiende a lo establecido en la Ley 29/1985, de Aguas, así como, si se va a ejecutar alguna obra en zona de dominio público hidráulico, o en las zonas de influencia recogidas en el artículo 6 de la mencionada Ley, se requerirá autorización de este Organismo de la Cuenca.

A estos efectos hay que señalar que, siendo la Clasificación el acto administrativo de carácter declarativo por el que, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria, no es en este procedimiento de Clasificación cuando hay que delimitar las competencias que corresponden a cada dominio público. Será, en su caso, en el Deslinde cuando las competencias deben quedar delimitadas.

Por su parte, la Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe, en su escrito de alegaciones manifiesta que, pudiendo afectar la Clasificación de las vías pecuarias a terrenos de Renfe, como explotadora del Sistema Ferroviario, y al limitar dichas actuaciones de Clasificación con el ferrocarril, considera que son de aplicación las disposiciones de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de Transportes Terrestres, y el Reglamento que lo desarrolla.

A este respecto, hay que hacer constar que sería en el deslinde de las referidas vías pecuarias, el momento en el que habría que delimitar el dominio público, ya que hasta que no haya una Resolución de Aprobación de Deslinde no se conocerán los límites de las vías pecuarias en cuestión.

En cualquier caso, y aun cuando fuera aplicable la normativa mencionada por la entidad alegante, también son de aplicación la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. En la tramitación del Expediente de Clasificación objeto de la presente, se han observado todos los trámites preceptivos.

Visto lo expuesto, y conforme a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, así como el Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de obligado cumplimiento,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Puente Genil (Córdoba), de conformidad con la Propuesta emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente, a través de los Anexos I, II y III.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL, PROVINCIA DE CORDOBA

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS Y DE LOS LUGARES ASOCIADOS

VIAS PECUARIAS T.M. PUENTE GENIL (CORDOBA)

Denominación	Nº Inventario	Longitud (m)	Anchura legal clasificación (m)	Anchura clasificación correspondiente a este T. M. (m)	Superficies (m2)
Cañada de Granada	14056001	2243	75	75	168224
Cañada de Sevilla	14056002	4716	75	(*) 75	348822
Cordel de Puente Genil a Alameda	14056003	8935	37,5	37,5	335061
Vereda de Buenrostro	14056004	11986	20	20	239719
Vereda de Fuente Alamo	14056005	8383	20	(**) 20	167464
Vereda de Herrera	14056006	4188	20	(***) 20	75269
Vereda de Jogina	14056007	2679	20	20	53578
Vereda de Málaga	14056008	1144	20	(***) 20	21876
Vereda de Puente Genil a Aguilar	14056009	8609	20	20	172185
Vereda de Puente Genil a La Roda	14056010	4427	20	(***) 20	85536
Vereda de Puente Genil a Moriles	14056011	6356	20	20	127123
Vereda del Cortijo de Heredia a las Mestas	14056012	5399	20	20	107978
Vereda del Cuquillo	14056013	853	20	20	17067
Total		69919			1909902

(*) Un tramo de la vía pecuaria tiene como eje la línea de límite de términos municipales, por lo que se clasifica en este tramo la vía pecuaria con una anchura de 37,5 m.

(**) Un tramo de esta vía discurre por un carril de servicio, por lo que se clasifica en este tramo con una anchura de 3 m.

(***) Un tramo de la vía pecuaria tiene como eje la línea de límite de términos municipales, por lo que se clasifica con una anchura de 10 m.

DESCANSADEROS T.M. PUENTE GENIL (CORDOBA)

Denominación	Nº Inventario	Vía pecuaria en la que se encuentra	Superficie (m2)
Descansadero de las Torrecillas	14056501	Vereda de Jogina	5000
Descansadero de Cordobilla	14056502	Vereda de Fuente Álamo	10000
Total			15000

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL, PROVINCIA DE CORDOBA

Cañada de Granada.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 14056001.

Procede: Cañada Real de Granada (Herrera).

Continúa: Cañada de Sevilla.

Dirección General: SO-NE.

Longitud: 2.243 m.

Anchura: 75 m.

Estado de conservación: Regular.

Procede del término de Herrera, conocida como Camino de Puente Genil, entrando en la jurisdicción de Puente Genil en el cruce del citado camino con el Camino de los Moledores, entre tierras de olivar.

Tomamos dirección SO-NE hacia Puente Genil, discurrendo paralelamente a unos 600 m a la derecha una línea eléctrica de alta tensión. A unos 700 m del inicio sale hacia por la izquierda un carril de uso agrícola, y continuando unos 500 m de forma rectilínea encontramos a la izquierda del camino una casilla agrícola, teniendo, unos 200 m después, un nuevo camino agrícola hacia la derecha.

Giramos después ligeramente hacia la izquierda, entre tierras de secano y olivar y unos 300 m después sale un nuevo camino hacia la derecha. Y habiendo terminado el ligero giro a la izquierda llegamos, unos 550 m después, hasta la carretera A-340, por cuyo eje discurre la Cañada de Sevilla (14056002), y que tomamos unos 100 m después de la salida de la Villa San Alberto.

Cañada de Sevilla.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 14056002.

Procede: Cañada Real de Osuna (Herrera).

Continúa: Casco urbano Puente Genil.

Dirección General: E-O.

Longitud: 4.716 m.

Anchura: 75 m.

Estado de conservación: Regular.

Entra en el término de Puente Genil teniendo en su eje la carretera A-340, a la altura de la salida del Cortijo de José Antonio, que en la actualidad es un bar-restaurante, siendo, además, durante unos 150 m límite de los términos municipales de Puente Genil y Herrera.

Siguiendo por el eje de la carretera entre tierras de secano nos encontramos por la derecha una gasolinera, saliendo por la derecha, unos 480 m después un camino agrícola de acceso a una casilla. Unos 400 m después sale otro camino, esta vez hacia la izquierda con dirección a la Vereda de Herrera (14056006), entre secano y olivar.

A continuación, unos 300 m después tenemos la salida hacia un cortijo, teniendo unas viñas delante. Posteriormente, a unos 100 m de la última salida, salido un nuevo camino a la izquierda, y seguidamente a unos 150 m del último cruce tenemos unas naves industriales a la derecha. Llegando hasta la salida de Villa San Alberto por la izquierda unos 400 m

después. Y llegando unos 100 m más tarde hasta un cruce que por la izquierda va hacia unos cortijos y por la derecha es la Cañada de Granada (14056001). Teniendo a continuación una balsa de alpechín a la izquierda y un nuevo camino a la derecha.

Siguiendo la carretera entre tierras de olivar y secano llegamos, a unos 850 m del cruce con la cañada, hasta el cruce con la ronda nueva de Puente Genil, donde la cañada que venimos describiendo se desvía por la derecha siguiendo el trazado de la antigua carretera y teniendo por la derecha el paraje conocido como Cañada de Afán.

Seguimos así teniendo a la derecha el polígono industrial Cuesta del Molino y por la izquierda tres entradas para el Cortijo de las Palomas, y unas naves industriales. Llegando a unos 950 m de la salida de la actual A-340 a un nuevo cruce, donde se incorpora a la cañada por la derecha la Vereda de Puente Genil a la Roda (14056010), que viene por la carretera A-379, momento en el cual giramos unos noventa grados a la izquierda y descendiendo por esta carretera unos 950 m llegamos hasta la gasolinera, habiendo cruzado unos 600 m antes una línea eléctrica de alta tensión, y estando situado el límite de suelo urbano unos 160 m antes de la gasolinera.

Nota: Esta cañada tiene un tramo de aproximadamente 130 metros, en la que marca el límite entre los términos de Puente Genil y Herrera, por lo que en ese tramo tiene una anchura, en el término de Puente Genil, de 37,5 metros.

Cordel de Puente Genil a Alameda.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 14056003.

Procede: Casco urbano de Puente Genil.

Continúa: Cordel de Puente Genil a Alameda (Casariche).

Dirección General: O-E, N-S.

Longitud: 8.935 m.

Anchura: 37,5 m.

Estado de conservación: Regular.

Sale esta vía pecuaria del casco urbano de Puente Genil, unos 160 m después de la gasolinera del barrio de Miragenil, saliendo entre naves industriales y almazaras, tomando el eje de la carretera CV-64 con dirección a la aldea de Sotogordo. A unos 450 m de la salida gira el cordel bruscamente a la izquierda, coincidiendo el cruce con un camino que sirve de acceso a parcelas de regadío, y teniendo a continuación una gran nave a la derecha.

Continuamos unos 500 m, teniendo entonces parcelas de regadío a la izquierda y secano a la derecha, saliendo entonces un camino a la derecha hacia un cortijo y discurrendo paralelamente a la carretera por la derecha una línea eléctrica de alta tensión, a unos 100 m del eje de la carretera.

Llega poco después a las estribaciones de las casas diseminadas de Ribera Alta, que atravesamos. Seguimos a continuación unos 400 m con huertas a derecha e izquierda, para bordear por la derecha el Cerro de las Cuencas de la aldea de Palomar, entrando nuevamente en zona urbana, unos 20 m antes del cruce de la entrada a la aldea, y saliendo de suelo urbano unos 300 m más tarde, unos 15 m después de la isleta del cruce, para cruzar, por un paso inferior, la vía del ferrocarril de Campo Real a La Roda.

Al pasar bajo las vías tenemos a la izquierda el río Genil, y en este punto gira la vía pecuaria unos ciento ochenta grados, dejando unos 150 m después las casas de Bocas de Rigüelo a la izquierda, saliendo en este punto un camino hacia la derecha para las Huertas de Bocas de Rigüelo.

A unos 400 m de la última referencia cruzamos un puente sobre el río de las Yeguas, girando ligeramente a la derecha pasamos, a unos 300 m del último puente bajo una línea eléctrica de alta tensión y a continuación, unos 100 m después,

cruzamos una segunda línea eléctrica. Unos 200 m después sale por la derecha un camino que se dirige hacia el Cerro de las Quebradas, teniendo a continuación por la izquierda las Huertas de Sotogordo.

Llegamos así, torciendo a la izquierda ligeramente, a la aldea de Sotogordo, que atravesamos por su casco urbano durante unos 415 m, teniendo a la izquierda el río Genil, del que nos separamos poco después. Continuando de forma prácticamente rectilínea entre olivares y frutales, llegamos unos 800 m después a una zona de monte bajo, donde el cordel empieza a subir para llegar, a unos 650 m de iniciarse el monte bajo a cruzar la carretera de Puente Genil a Badolatosa.

Cruzada la carretera entramos en el paraje conocido como Las Morenas entre olivares, llegando a un cruce unos 200 m después del que parten dos caminos a la derecha. Teniendo poco más adelante unas ruinas a la derecha y saliendo unos 250 m después del último cruce, un camino a la izquierda hacia el Cortijo Molino Blanco.

Atravesando el paraje conocido como Cerro de los Lirios, sale unos 650 m después un nuevo camino a la izquierda hacia el Cortijo Molino Blanco, coincidiendo con el vado de un pequeño arroyo. Unos 50 m después sale un camino agrícola hacia la derecha. Y continuando entre olivares sale un nuevo camino a la derecha a unos 380 m del anterior.

Girando entonces suavemente a la izquierda continúa el cordel unos 300 m, entrando en el término de Casariche, en la provincia de Sevilla, por el paraje conocido como Haza del Corral.

Vereda de Buenrostro.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarías: 14056004.

Procede: Vereda del Camino de Alarcón o de la Calva (Santaella).

Continúa: Vereda de Fuente Alamo.

Dirección General: NO-SE.

Longitud: 11.986 m.

Anchura: 20 m.

Estado de conservación: Regular.

Entra en el término de Puente Genil procedente de Santaella, inmediatamente antes de pasar entre el Molino de Alarcón a la izquierda y el Cortijo de la Calva a la derecha, teniendo en su eje la carretera CO-740. A unos 450 m de su inicio sale por la derecha un camino que unos 180 m después llega a un pozo, y poco después a unos 150 m, sale un nuevo camino a la derecha hacia una casilla.

Continuando por la carretera entre tierras de secano y olivares, encontramos una nueva salida de un camino agrícola a la derecha a unos 250 m de la anterior salida. Siguiendo de la misma manera llegamos unos 400 m después, a la carretera de Santaella a Puente Genil, que cruzamos teniendo a la izquierda unas instalaciones del canal Genil-Cabra, canal que cruzamos a continuación por un paso superior.

Sigue la carretera a continuación entre tierras de secano a la izquierda y olivares a la derecha, llegando a unos 1.050 m a encontrarnos por la izquierda la salida para el Cortijo de San José. Gira la vereda ligeramente a la derecha encontrando una zona de viñas a la izquierda y olivares a la derecha, discurriendo en esta zona el canal paralelamente a la carretera, a unos 180 m de su eje. Llegamos así, a unos 650 m de la salida del Cortijo de San José, a una salida por la izquierda de un camino agrícola con destino a Villa Pilar y el paraje El Contador. Y unos 500 m después sale un nuevo camino a la izquierda hacia el Molino de Diego Gil, encontrando un nuevo camino a la izquierda a unos 300 m del anterior.

Seguimos por la carretera haciendo un pequeño zigzag y llegamos a la altura del Cortijo la Granaína, a unos 600 m de la última salida. Cruzamos unos 300 m después un nuevo camino entre tierras de secano, que por la izquierda va hacia

el Molino de Diego Gil y por la derecha al Cortijo la Fuente del Lobo. Finalizado el zigzag, la carretera gira ligeramente a la derecha entre tierras de secano, llegando unos 750 m después del cruce con el último camino, a encontrarnos por la izquierda la salida hacia el Cortijo Mocarro.

Ya entre olivares e iniciando un nuevo giro a izquierda llegamos a un cruce, a unos 480 m del anterior, del que parte un camino a la derecha y poco después uno a izquierda. Seguimos entonces unos 1.350 m entre los parajes Estrella y El Canal, por la izquierda y la derecha, respectivamente, hasta llegar a la carretera CO-742, de Montalbán a Puente Genil, donde termina la carretera por la que venía discurriendo la vereda siguiendo a continuación como camino, a unos 7.420 m de su inicio.

Una vez cruzada la carretera pasamos, unos 100 m después, junto al Cortijo de Ventanas Azules, que nos queda a la izquierda. Poco después, a unos 450 m de la salida del citado cortijo cruzamos un camino, para incorporarse unos 70 m después otro camino por la derecha y, bajando entre tierras de secano primero y olivares después llegamos a un giro brusco a la derecha, situado a escasos 80 m del vado del arroyo Torrecillas, desde donde sale la Vereda de Jogina (14056007), en dirección al citado arroyo.

Siguiendo la vereda entre olivares trazamos unas cuantas curvas entre tierras del paraje El Lagarillo, incorporándose por la derecha el camino que cruzamos anteriormente a unos 1.050 m de la salida de la Vereda de Jogina (14056007), y cruzando a continuación, a unos 100 m el camino que va hacia la Casa del Lagarillo por la izquierda y la Casa Los Rosales por la derecha.

Llegamos, unos 750 m después al cruce con la carretera C-329, de Aguilar de la Frontera a Puente Genil, que discurre por el eje de la Vereda de Puente Genil a Aguilar (14056009).

Continuando después entre tierras de secano y olivares pasamos a unos 750 m del cruce frente a una casilla agrícola, que se queda a la izquierda y, unos 200 m después, se incorpora por la izquierda un camino que viene de la Estacada del Llano y unos 50 m después sale un nuevo camino hacia la derecha al paraje de Fuente Alamo.

Llegamos así, unos 270 m después, a la carretera CV-297 de Los Arenales a Puente Genil que cruzamos, terminando aquí la Vereda de Buenrostro (14056004) e iniciándose la Vereda de Fuente Alamo (14056005).

Vereda de Fuente Alamo.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarías: 14056005.

Procede: Vereda de Buenrostro.

Continúa: Descansadero de Cordobilla.

Dirección General: N-S.

Longitud: 8.383 m.

Anchura: 20 m.

Estado de conservación: Regular.

Se inicia esta vereda en el final de la Vereda de Buenrostro (14056004), siendo la continuación natural de ésta, entre olivares con un camino en muy mal estado, encontrando, a unos 180 m de su inicio, unas ruinas a la izquierda, estando separadas unos 50 m del eje de la vereda. Unos 180 m después sale un camino por la derecha que se dirige a la carretera CV-297, y a continuación, unos 200 m después, sale por la izquierda un camino hacia el Cortijo de Fuente Alamo.

Continúa la vereda a continuación de forma rectilínea prácticamente, teniendo por la izquierda el paraje conocido por La Lágrima, y saliendo, a unos 850 m del cruce anterior, una salida a la derecha hacia la Casa de la Paca, que está situada a unos 200 m del eje de la vereda.

Llegamos así dejando a la izquierda una casa agrícola poco antes de llegar a la carretera, unos 500 m después de

la salida de la Casa de la Paca, hasta la carretera C-338, que discurre por el eje de la Vereda de Puente Genil a Moriles (14056011), y donde giramos a la derecha para durante unos 140 m coincidir con la citada vereda, para de esta forma rodear la fábrica de aceite existente. Giramos entonces a la izquierda, tomando la carretera CO-764 de Puente Genil a Jauja, buscando el paso a nivel, que está a unos 70 m del eje de la carretera, sobre la vía de Campo Real a La Roda.

Seguimos por esta carretera, y unos 350 m después la abandonamos por la derecha entre tierras de secano de los parajes de Campo Real por la derecha y Santa Elena por la izquierda, para llegar, unos 850 m después, al Cortijo de Santiago Guerrero, que bordeamos por la izquierda y del que sale un camino por la izquierda hacia el Cortijo Nuestra Señora del Carmen, y cruzamos otro camino que hacia la izquierda va al paraje conocido como Santa Matilde y por la derecha al polígono industrial San Pancracio. A unos 100 m de esta salida sale un nuevo camino hacia la derecha con dirección a la Sierra del Niño, llegando entre tierras de secano y olivar, a cruzar el Camino de Campo Real, unos 650 m después de la salida del último camino.

Una vez cruzado el camino bordeamos por la derecha el Cortijo de La Cuarenta, iniciando entonces la subida hacia el collado situado entre Sierra Gorda y la Sierra del Castillo, y llegando unos 700 m adelante a un nuevo cruce con un camino que va a la derecha hacia la Casa de Viñas Nuevas y el Cortijo de Malconado Bajo, y hacia la izquierda al paraje El Viento y el Castillo Anzur.

Seguimos subiendo entre olivares separándose un ramal por la izquierda hacia El Viento, a unos 500 m del cruce anterior, teniendo a la izquierda de la vereda la línea de cumbres a unos 200 m de su eje. A continuación, a unos 500 m de la anterior salida, sale un nuevo camino a la izquierda que se une al anterior, y por la derecha sale otro que va a fincas particulares, habiéndose iniciado unos 200 m antes la bajada que toma la dirección a la aldea de Cordobilla.

Seguimos bajando entonces hasta pasar, unos 450 m después del último cruce por la izquierda del Cortijo de Don Sancho. Y a continuación, unos 300 m después, arranca un nuevo camino hacia la izquierda para acceso de fincas. Llegamos así, unos 100 m después hasta una zona de regadíos, por la que continuamos de forma prácticamente rectilínea, entre tierras del paraje de Plaza de Armas, hasta el carril de servicio de la margen derecha del canal Genil-Cabra.

Sigue la vía pecuaria unos 600 m por este carril, teniendo clasificándose en este tramo con una anchura de 3 m, hasta llegar a la altura del camino de acceso al Embalse de Cordobilla desde la aldea de Cordobilla, habiendo dejado a medio camino una salida por la izquierda para el Cortijo Las Cascosas. Como habíamos referido anteriormente al llegar al camino que va a la aldea dejamos el carril de servicio y tomamos la dirección hacia el embalse, llegando poco después a unos 350 m a las inmediaciones del embalse donde se sitúa el Descansadero de Cordobilla (14056502), marcando el final de la vereda que venimos describiendo.

Nota: Esta cañada tiene un tramo de aproximadamente 600 metros en el que discurre por el carril de servicio de la margen derecha del canal del trasvase Genil-Cabra, por lo que en ese tramo tiene la anchura del citado carril, es decir, unos tres metros.

Vereda de Herrera.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 14056006.

Procede: Vereda de la Trocha de Puente Genil (Herrera).

Continúa: Casco urbano de Puente Genil.

Dirección General: SO-NE.

Longitud: 4.188 m.

Anchura: 20 m.

Estado de conservación: Regular.

Arranca esta vía pecuaria, por cuyo eje discurre la Trocha de Puente Genil, sirviendo de límite entre los términos de Herrera y Puente Genil, llegando entre tierras de secano y olivar al cruce con un camino, a unos 850 m del inicio, que por la izquierda va hacia el vértice geodésico Cerro Emes, que está a unos 400 m, y por la derecha va hacia la carretera A-340.

A continuación seguimos entre viñas y olivares, bordeando por la derecha un cortijo con olivos nuevos y un cercado alrededor, a unos 350 m del cruce anterior. Quedando a continuación a la izquierda los parajes de Cerro Gordo y Cerro Gorila pasamos junto al caserío conocido como Molino de la Cañada de Afán, que nos queda a la izquierda de la vereda y con tierras de secano a la derecha.

Llegamos poco después a un nuevo cruce, a unos 350 m del molino anteriormente citado, que hacia la derecha va a diversas fincas y cortijos, y hacia la izquierda va al Cortijo de Lunas y la Casa de la Viña, tras una bifurcación que tiene a unos 450 m.

Seguimos entonces girando ligeramente a la izquierda entre olivares, para llegar a la carretera A-340, a unos 600 m del cruce anterior, pero justo antes de cruzarla pasamos bajo una línea eléctrica de alta tensión.

Una vez cruzada la carretera, giramos ligeramente a la izquierda saliendo poco después un camino a la derecha, a unos 100 m del cruce de la carretera, con dirección al Cortijo de las Palomas. Unos 250 m más adelante nos queda por la derecha situado el Cortijo de Afán, que está separado unos 160 m del eje de la vereda, y unos 80 m después nos queda por la izquierda un cortijo en ruinas separado unos 70 m del eje de la vereda.

Cuesta abajo y entre olivares y tierras de secano, la vereda, unos 550 m después de pasar frente al último cortijo en ruinas, gira hacia la derecha entrando en una zona de canteras de áridos, que quedan a izquierda y derecha de la misma, siguiendo de esta manera hasta que unos 250 m después se interna en el casco urbano de Puente Genil por el Barrio de Miragenil.

Nota: Esta vereda tiene un tramo de aproximadamente 850 metros, en el que marca el límite entre los términos de Puente Genil y Herrera, por lo que este tramo tiene una anchura, en el término municipal de Puente Genil, de 10 metros.

Vereda de Jogina.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 14056007.

Procede: Vereda de Buenrostro.

Continúa: Vereda de Jogina (Aguilar de la Frontera).

Dirección General: SO-NE.

Longitud: 2.679 m.

Anchura: 20 m.

Estado de conservación: Regular.

Arranca esta vía pecuaria de la Vereda de Buenrostro (14056004), unos 80 m antes del vado del arroyo de las Torrecillas, coincidiendo con un giro brusco a la derecha de la citada vereda.

Una vez vadeado el arroyo sale, unos 70 m después, un camino a la izquierda hacia el Cortijo del Pontón Alto y a continuación, girando ligeramente a la derecha a unos 70 m del cruce anterior, sale un camino hacia Los Quemadillos, que da acceso al Cortijo las Torrecillas, que bordeamos por la derecha teniendo aquí el Descansadero de las Torrecillas (14056501), con pozo en su interior, y situado a la derecha de la vereda.

Una vez abandonado el descansadero seguimos de forma prácticamente rectilínea, pasando unos 600 m después junto a la Casa de San Cayetano, hoy en ruinas, y llegando hasta

un cruce a unos 600 m del punto anterior, por el que vamos al Molino de las Torrecillas por la derecha y a fincas de olivar por la izquierda.

Continuamos entonces entre los parajes de Rincón del Lobo por la derecha y San Cayetano por la izquierda, teniendo a la izquierda un olivar sin laborear, y por la derecha olivares de nueva plantación, llegando a un nuevo cruce a unos 700 m del anterior, del que parte un camino por la derecha hacia el Lagar de la Cruz y la Estacada del Llano. Y girando ligeramente a la izquierda entre olivares continúa unos 400 m para entrar en la jurisdicción de Aguilar de la Frontera, quedando por este punto a la derecha, a unos 300 m del eje de la vereda, el Lagar del Cercado.

Vereda de Málaga.

Identificador Para el inventario de Vías Pecuarías: 14056008.

Procede: Vereda de Málaga (Aguilar de la Frontera).
Continúa: Vereda de Málaga (Aguilar de la Frontera).
Dirección General: E-O.
Longitud: 1.144 m.
Anchura: 20 m.
Estado de conservación: Regular.

Tiene su inicio esta vía pecuaria en el punto en que la Vereda de Málaga en Aguilar de la Frontera, abandona ese término municipal para internarse en Puente Genil, concretamente a unos 50 m después de la incorporación de la vereda a la carretera, después de bordear el Cortijo Llanos de Luna, coincidiendo también con el paso sobre el arroyo de Jogina, que marca el límite municipal.

Tuerce la vereda a la derecha teniendo en su eje la carretera, con tierras de olivar a la izquierda y secano a la derecha, unos 800 m después de su inicio en este término y tras girar bruscamente a la izquierda, tomamos un camino a la derecha para incorporarnos, unos 200 m después, nuevamente al término municipal de Aguilar de la Frontera, al que llegamos en el paraje conocido como Fuente Veredas, con frutales a la derecha. Marcando a partir de este punto la vereda el límite entre los términos de Aguilar y Puente Genil. Unos 100 m después se separa un camino por la izquierda que se dirige al paraje de La Canteruela, entrando por completo la vereda en el término de Aguilar de la Frontera.

Nota: Esta vereda tiene un tramo de aproximadamente 100 metros, en el que marca el límite entre los términos de Puente Genil y Aguilar de la Frontera, por lo que en ese tramo tiene una anchura, en el término municipal de Puente Genil, de 10 metros.

Vereda de Puente Genil a Aguilar.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarías: 14056009.

Procede: Casco urbano de Puente Genil.
Continúa: Vereda de Aguilar a Puente Genil (Aguilar de la Frontera).
Dirección General: SO-NE.
Longitud: 8.609 m.
Anchura: 20 m.
Estado de conservación: Regular.

Sale esta vía pecuaria del casco urbano de Puente Genil teniendo en su eje la carretera C-329 de Puente Genil a Aguilar de la Frontera, que no la abandonará en ningún momento, por el paraje de Los Arcos unos 130 m después de la gasolinera, llegando al enlace de carreteras unos 530 m más tarde, por donde cruzamos la A-340 de Estepa a Lucena. Teniendo a la izquierda inmediatamente después una fábrica de muebles. Unos 100 m después de pasar junto a la fábrica se

separa por la izquierda la carretera de Puente Genil a Santaella, que por una desviación posterior conduce al Cementerio de Puente Genil, en este punto también se separa por la derecha un carril asfaltado hacia el Cebadero de Don Blas y otras fincas.

A continuación tenemos a ambos lados naves industriales y fábricas de diversa índole y a unos 550 m del cruce anterior pasamos sobre el canal Genil-Cabra, por un puente construido al efecto. Saliendo unos 70 m después por la derecha la carretera CO-742, de Puente Genil a Montalbán. Unos 150 m después de esta salida nos queda a la derecha de la vereda la fábrica de aceites La Purísima, con un cercado a continuación, quedando a la izquierda diversas naves.

En los 1.350 m aproximadamente que siguen, tenemos casas dispersas a izquierda y derecha de la vereda, llegando al Lagar La Pachar, que queda a la izquierda de la vereda, a unos 50 m de su eje. Unos 150 m después sale un camino por la izquierda que pasa junto a una casa agrícola y lleva a la Casa Los Rosales.

Posteriormente, giramos ligeramente a la derecha para llegar entre olivares, unos 430 m después a un nuevo cruce con un camino, que da acceso a diversas fincas agrícolas. Ya en el paraje de Cañada Arroyo sale, unos 380 m después, el camino más transitado hacia la Casa Los Rosales. Posteriormente tenemos, a unos 470 m de la anterior salida, dos salidas, una a izquierda y otra a derecha para sendos cortijos, que quedan a unos 100 m de la vereda por la izquierda, y a unos 80 m por la derecha.

Unos 150 m después cruzamos la Vereda de Buenrostro (14056004), y unos 200 m después pasamos junto a la Casa Cisneros, que dejamos a la derecha, teniendo a la izquierda un cortijo. A continuación, unos 100 m después sale por la izquierda el camino hacia el Lagar de San Antonio. Posteriormente, a unos 450 m de la salida anterior pasamos entre las parcelas de la urbanización de la Estacada del Llano, saliendo un camino inmediatamente después hacia el Lagar de la Cruz, y cruzando, unos 230 m más tarde, el arroyo de las Torrecillas. Unos 80 m después de este cruce sale por la derecha el camino hacia el Lagar de Santa Isabel.

Siguiendo por la carretera salen más adelante algunos caminos de acceso a fincas y a unos 550 m de la salida del Lagar de Santa Isabel, encontramos por la derecha la Casa los Caminos. A partir de aquí la carretera gira ligeramente a la derecha encontrándonos el Lagar de Candiles, unos 450 m después del anterior.

Unos 250 m más tarde sale por la izquierda un camino hacia el Lagar de San José, coincidiendo con un giro a la izquierda de la carretera. Encontramos poco después, unos 500 m más tarde, la salida por la derecha al Lagar de Santa Victoria, y unos 400 m después, la salida por la izquierda del Lagar de los Pinos.

Llegamos de esta manera sin abandonar la carretera en ningún momento hasta las inmediaciones del Lagar de San Antonio, a unos 600 m del punto anterior, donde empezamos a girar a la izquierda entrando, a la altura de la Casa de Don Ciriaco, que está a unos 250 m del anterior lagar en la jurisdicción de Aguilar de la Frontera.

Vereda de Puente Genil a La Roda.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarías: 14056010.

Procede: Cañada de Sevilla.
Continúa: Vereda de Puente Genil (Casariche).
Dirección General: N-S.
Longitud: 4.427 m.
Anchura: 20 m.
Estado de conservación: Regular.

Discurre esta vereda en todo su recorrido teniendo en su eje la carretera A-379, separándose de la Cañada de Sevilla (14056002) a la altura del cruce del polígono industrial Cuesta del Molino, siguiendo entre naves industriales y fábricas hasta pasar, a unos 650 m de su inicio bajo una línea eléctrica de alta tensión.

Unos 70 m después de este cruce dejamos a la izquierda una casilla y la carretera de Puente Genil a Badolatosa, y por la derecha sale un camino de acceso a la Finca la Heredad.

A continuación inicia la vereda una ligera curva a la derecha que nos lleva, unos 680 m después del último cruce, a un nuevo cruce del que parte un nuevo camino a la derecha con dirección a la Finca la Heredad. Unos 300 m después y girando ahora a la izquierda, nos cruzamos con otro camino que da acceso a diversas fincas agrícolas, bordeando a partir de este momento una alambrada por la izquierda de una nave industrial.

Unos 400 m más tarde nos cruzamos con un nuevo camino agrícola y pasamos junto a la finca El Llano, cuyas tierras de secano se sitúan por nuestra izquierda, teniendo a la derecha olivares, encontrando el camino de acceso a la citada finca unos 650 m después, habiendo cruzado un pequeño arroyo unos 300 m antes de esta salida.

Llegamos entre olivares hasta la aldea de La Mina, unos 750 m después de la salida de la finca El Llano, atravesando la zona urbana durante unos 220 m. Una vez fuera de la zona urbana de La Mina pasamos entre tierras de secano primero y olivar después, para llegar, unos 400 m más tarde a pasar frente a un antiguo cortijo que en la actualidad es un bar-restaurante.

A continuación, unos 130 m más tarde, sale por la derecha un camino agrícola y otros 70 m más adelante la vereda discurre por el límite de términos municipales, para unos 300 m después pasar entre olivares a la jurisdicción de Casariche.

Nota: Esta vereda tiene un tramo de aproximadamente 300 metros, en el que marca el límite entre los términos de Puente Genil y Casariche, por lo que en ese tramo tiene una anchura, en el término municipal de Puente Genil, de 10 metros.

Vereda de Puente Genil a Moriles.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 14056011.

Procede: Casco urbano de Puente Genil.

Continúa: Vereda de Puente Genil a Moriles (Aguilar de la Frontera).

Dirección General: O-E.

Longitud: 6.356 m.

Anchura: 20 m.

Estado de conservación: Regular.

Sale del casco urbano de Puente Genil, concretamente unos 330 m después de la estación de ferrocarril, para incorporarse en la glorieta que encontramos unos 340 m después a la carretera A-340 de Estepa a Lucena, que tomamos en dirección a Lucena, saliendo al frente la carretera CV-297 con dirección a los chalés de Los Arenales.

Recorridos unos 200 m sobre la carretera A-340, sale por la derecha una carretera que se dirige a la aldea de Cordobilla por la margen izquierda del canal Genil-Cabra, que cruzamos unos 400 m más tarde, habiendo dejado a la izquierda unos 100 m antes una fábrica de repostería.

Gira entonces la carretera ligeramente a la derecha para encontrar, unos 200 m después del puente sobre el canal una salida a la izquierda del carril de servicio derecho de dicho canal, y unos 200 m después el cruce del que parte la carretera de acceso a la urbanización Cañada de la Plata,

que se sitúa a la izquierda de la vereda sobre el Cerro del Alferez.

Siguiendo entonces de forma prácticamente paralela a la vía del ferrocarril de Campo Real a La Roda llegamos a la altura de la casilla del paso a nivel, unos 1.100 m después del cruce de la urbanización, donde se separa por la derecha la carretera CO-764, que discurre por el eje de la Vereda de Fuente Alamo (14056005), que a partir de aquí y durante unos 140 m coinciden las dos veredas, separándose entonces por la izquierda la Vereda de Fuente Alamo.

Unos 150 m después pasamos frente a una fábrica, que queda a la derecha, siguiendo ya entre olivares hasta cruzar unos 900 m más tarde un cruce de caminos, que por la izquierda sirve para acceder al Cortijo de la Lágrima y por la derecha al Cortijo El Carmen que esta situado a unos 150 m del eje de la vereda.

Continuamos por la carretera girando ligeramente a la derecha y para llegar, unos 850 m después del último cruce, a la altura de una salida por la derecha que lleva al Lagar de Pujido, cuyas ruinas están situadas a unos 150 m del eje de la vereda, y teniendo por la izquierda el Cerro Colodro.

Gira a continuación la vereda hacia la izquierda, siguiendo el antiguo trazado de la carretera, ya que el actual trazado sigue en línea recta para pasar sobre la vía del ferrocarril, que nos lleva a un paso a nivel, unos 700 m después del último cruce, y junto al que se sitúa una casilla en ruinas y sale un camino a la izquierda hacia el paraje de Fuente Alcaide.

Una vez superada la vía del ferrocarril nos unimos a la actual carretera saliendo por la derecha en este punto un camino hacia el paraje de Puertas. Llegando de esta manera, unos 1.000 m después del paso a nivel, entre tierras de secano, al límite del término municipal con Aguilar de la Frontera que se encuentra en el paso sobre el arroyo Navalengua, y por donde continúa esta vereda con el mismo nombre.

Vereda del Cortijo de Heredia a las Mestas.

Identificador Para el inventario de Vías Pecuarias: 14056012.

Procede: Vereda de la Laguna del Rincón a los Cochinos (Aguilar de la Frontera).

Continúa: Vereda de las Mestas a Jauja (Aguilar de la Frontera).

Dirección General: N-S.

Longitud: 5.399 m.

Anchura: 20 m.

Estado de conservación: Regular.

Se inicia esta vereda en Puente Genil al vadear el arroyo Navalengua la Vereda de la Laguna del Rincón a los Cochinos del término de Aguilar de la Frontera, coincidiendo también con la salida por la derecha del camino de acceso al Cortijo de Puertas, que se sitúa a unos 300 m del eje de la vereda.

Continuamos unos 650 m entre tierras de secano pasando entonces junto a una casa ruinoso que queda a la izquierda de la vereda, llegando, unos 300 m después a un paso a nivel sobre el ferrocarril de Campo Real a Espelúy. Inmediatamente después de este paso a nivel cruzamos un camino que discurre paralelamente a la vía y que por la izquierda va al Cortijo Alto, y por la derecha va a la Estación de Campo Real.

Seguimos después de forma prácticamente rectilínea para llegar, unos 750 m después del paso a nivel, a un nuevo cruce con un camino que por la izquierda va al Cortijo Carvajal, que está situado a unos 300 m de la vereda, y por la derecha va hacia la carretera CO-764, y por un ramal a la derecha a un cortijo próximo.

Poco después, a unos 170 m del último cruce, sale un nuevo camino por la izquierda con dirección al Cortijo de Cenicro. Y a continuación, a unos 200 m, está situada la salida

a la izquierda del Cortijo de los Niños de Jerez, que está situado a unos 150 m de la vereda.

Llegamos de esta manera, unos 380 m más tarde, a unirse con la carretera CO-764, de Puente Genil a Jauja, tomando la dirección a Jauja, esto es hacia la izquierda, discurrendo la vereda ahora entre olivares.

Recorridos unos 350 m sobre la carretera arranca por la izquierda un camino que va hacia el Molino del Duque, y poco después, unos 900 m después muere por la izquierda la Vereda de Cuquillo y por la derecha sale un camino de acceso al paraje conocido como Sierra del Castillo.

Unos 430 m después de este punto cruzamos una obra de fábrica sobre un arroyo quedando a la izquierda de la vereda, a unos 200 m de su eje, el Molino Viejo. Posteriormente, a unos 50 m sale un camino por la derecha con dirección al Cortijo y Palacio de las Yegüerizas, saliendo por la izquierda un camino hacia una casilla. Pasamos por una nueva obra de fábrica sobre una arroyada a unos 300 m del punto anterior y girando ligeramente a la izquierda encontramos, a unos 250 m un nuevo cruce, que por la derecha se dirige hacia el Cortijo y Palacio de las Yegüerizas y otras fincas, y por la izquierda se va hacia el Molino del Duque.

Sale unos 200 m más tarde un carril de acceso al Cortijo de la Alberquilla, girando en este punto la carretera hacia la izquierda para, unos 350 m más tarde, cruzar el puente sobre el río Lucena que marca el límite municipal con Aguilar de la Frontera.

Vereda del Cuquillo.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 14056013.

Procede: Vereda del Cuquillo (Aguilar de la Frontera).

Continúa: Vereda del Cortijo de Heredia a las Mestas.

Dirección General: E-O.

Longitud: 853 m.

Anchura: 20 m.

Estado de conservación: Regular.

Entra en el término de Puente Genil procedente del término de Aguilar de la Frontera, al cruzar la vereda el arroyo Navalongua, sobre un pequeño puente, inmediatamente después de este cruce sale de la vereda un camino hacia la derecha con dirección al paraje conocido como Castillo Anzur. Siguiendo la vereda girando ligeramente a la izquierda entre tierras de secano, encontrando a unos 225 m de su inicio un camino hacia la izquierda con dirección al paraje de Molino Viejo.

A continuación encontramos, a unos 370 m de la anterior salida, dos más separadas apenas 100 m hacia el Molino Viejo, que está situado a unos 400 m del eje de la vereda.

Y unos 150 m después de la última salida llegamos a la carretera CO-764 de Puente Genil a Jauja, que discurre por el eje de la Vereda del Cortijo de Heredia a las Mestas (14056012), y que nos indica el final de esta vereda.

ANEXO III A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL, PROVINCIA DE CORDOBA COORDENADAS ABSOLUTAS U.T.M. DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL (CORDOBA)

CAÑADA REAL DE GRANADA

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056001	2242,991

NS-PUNTO	X	Y
1	339011,433	4136113,677
2	339034,398	4136131,858
3	339046,838	4138140,471
4	339073,631	4136158,652
5	339126,261	4136194,057
6	339146,356	4136205,540
7	339211,426	4136256,256
8	339254,487	4136286,877
9	339326,255	4136333,766
10	339365,488	4136354,817
11	339401,850	4136381,611
12	339434,385	4136408,404
13	339462,135	4136431,370
14	339499,454	4136456,249
15	339574,093	4136507,922
16	339611,412	4136529,931
17	339629,594	4136534,716
18	339665,956	4136538,543
19	339677,439	4136537,566
20	339694,663	4136543,328
21	339719,543	4136560,552
22	339742,508	4136572,035
23	339772,173	4136581,604
24	339792,266	4136585,432
25	339829,587	4136596,915
26	339882,217	4136621,794
27	339937,717	4136645,717
28	339987,476	4136665,812
29	340012,356	4136683,036
30	340032,451	4136694,519
31	340056,374	4136712,700
32	340081,253	4136736,623
33	340111,874	4136768,201
34	340131,969	4136794,037
35	340164,504	4136818,917
36	340226,701	4136851,453
37	340263,065	4136869,633
38	340286,988	4136883,986
39	340314,738	4136905,995
40	340335,790	4136929,918
41	340353,014	4136964,366
42	340376,937	4137025,608
43	340384,161	4137082,066
44	340400,860	4137115,558
45	340407,558	4137163,403
46	340424,782	4137204,550
47	340449,662	4137277,275
48	340468,800	4137329,904
49	340493,679	4137409,328
50	340509,947	4137461,957
51	340523,344	4137501,191
52	340542,482	4137549,036
53	340547,266	4137559,562

CAÑADA REAL DE SEVILLA

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056002	4715,955

NS-PUNTO	X	Y
1	342367,926	4138622,283
2	342354,728	4138561,149
3	342338,574	4138504,182
4	342330,758	4138472,920
5	342330,758	4138444,089
6	342337,184	4138426,722
7	342366,015	4138404,143

NS-PUNTO	X	Y
8	342386,856	4138391,639
9	342392,588	4138371,839
10	342388,072	4138353,082
11	342367,926	4138338,493
12	342348,474	4138327,725
13	342301,407	4138270,411
14	342288,555	4138253,738
15	342256,077	4138229,423
16	342226,551	4138209,276
17	342210,920	4138190,519
18	342180,527	4138142,584
19	342168,369	4138116,879
20	342159,164	4138099,512
21	342158,470	4138058,523
22	342171,843	4138024,135
23	342195,810	4137987,663
24	342216,087	4137960,916
25	342226,942	4137928,786
26	342225,857	4137894,919
27	342224,120	4137874,511
28	342213,699	4137843,683
29	342189,167	4137788,541
30	342164,418	4137750,331
31	342114,703	4137705,609
32	342084,309	4137690,412
33	342061,731	4137687,373
34	342034,811	4137686,939
35	341928,084	4137685,202
36	341902,598	4137685,636
37	341774,727	4137683,031
38	341658,146	4137679,123
39	341644,251	4137678,689
40	341516,815	4137674,781
41	341411,088	4137570,439
42	341307,098	4137665,863
43	341256,732	4137657,413
44	341193,122	4137645,690
45	341133,637	4137636,138
46	341034,423	4137625,283
47	340930,433	4137611,824
48	340814,937	4137596,626
49	340769,942	4137588,218
50	340638,500	4137571,138
51	340590,232	4137565,938
52	340554,213	4137560,370
53	340442,439	4137545,496
54	340299,273	4137529,467
55	340222,044	4137515,624
56	340138,622	4137499,595
57	340044,635	4137470,452
58	339875,970	4137430,381
59	339827,155	4137419,452
60	339622,789	4137369,909
61	339444,652	4137328,380
62	339403,123	4137318,908
63	339222,071	4137275,922
64	339191,471	4137269,365
65	339100,763	4137246,050
66	339035,191	4137222,736
67	338990,748	4137200,879
68	338856,326	4137127,292
69	338771,810	4137090,863
70	338646,130	4137042,049
71	338591,487	4137026,020

CORDIL DE PUENTE GENIL A ALAMEDA

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056003	8934,968

NS-PUNTO	X	Y
1	342428,673	4138593,987
2	342434,551	4138565,573
3	342440,430	4138529,322
4	342443,369	4138499,929
5	342446,799	4138426,446
6	342447,778	4138392,154
7	342444,839	4138370,599
8	342435,041	4138351,003
9	342413,486	4138326,509
10	342411,037	4138302,015
11	342413,976	4138287,318
12	342428,673	4138271,642
13	342438,470	4138266,743
14	342471,783	4138262,419
15	342491,378	4138294,176
16	342520,771	4138294,176
17	342549,185	4138282,419
18	342584,457	4138276,540
19	342613,850	4138275,561
20	342642,263	4138280,460
21	342665,776	4138276,540
22	342686,353	4138266,743
23	342704,479	4138238,329
24	342713,297	4138218,734
25	342731,912	4138205,997
26	342755,427	4138202,078
27	342796,577	4138191,300
28	342833,809	4138176,604
29	342859,283	4138168,765
30	342878,878	4138158,968
31	342910,231	4138155,049
32	342952,361	4138157,988
33	342984,204	4138170,725
34	343013,597	4138178,563
35	343051,808	4138180,523
36	343075,323	4138177,583
37	343114,513	4138165,826
38	343173,300	4138138,993
39	343200,733	4138126,635
40	343244,333	4138118,797
41	343284,504	4138124,676
42	343332,513	4138144,271
43	343353,088	4138158,968
44	343379,542	4138159,948
45	343403,056	4138187,381
46	343429,510	4138238,329
47	343447,636	4138255,965
48	343470,171	4138275,561
49	343496,625	4138282,419
50	343514,261	4138283,399
51	343543,654	4138302,015
52	343564,229	4138337,286
53	343586,764	4138378,437
54	343598,521	4138395,093
55	343618,606	4138430,365
56	343647,020	4138467,596
57	343675,433	4138500,908
58	343699,927	4138524,423
59	343718,543	4138537,180
60	343756,754	4138553,816
61	343817,500	4138574,391
62	343920,866	4138606,724
63	343966,915	4138623,380
64	343999,248	4138641,996
65	344031,580	4138661,591
66	344076,650	4138689,025
67	344091,836	4138694,903
68	344156,501	4138696,863

NS-PUNTO	X	Y
69	344229,005	4138695,883
70	344295,629	4138683,146
71	344366,663	4138671,389
72	344408,793	4138662,571
73	344443,085	4138663,551
74	344487,175	4138670,409
75	344531,264	4138633,178
76	344591,520	4138567,533
77	344631,691	4138520,504
78	344653,246	4138498,949
79	344670,882	4138489,151
80	344678,720	4138464,657
81	344695,866	4138448,001
82	344711,543	4138429,385
83	344743,875	4138388,235
84	344755,632	4138376,477
85	344765,430	4138371,578
86	344793,843	4138371,578
87	344813,439	4138384,315
88	344834,994	4138403,911
89	344844,792	4138411,749
90	344855,569	4138414,688
91	344865,367	4138408,810
92	344893,780	4138381,376
93	344896,720	4138365,700
94	344890,841	4138351,003
95	344876,144	4138338,266
96	344833,034	4138302,994
97	344812,949	4138283,399
98	344804,131	4138270,662
99	344795,313	4138252,046
100	344794,333	4138233,430
101	344793,354	4138207,956
102	344800,212	4138189,341
103	344821,767	4138134,473
104	344843,812	4138083,525
105	344845,771	4138054,132
106	344842,832	4138029,638
107	344829,115	4138002,204
108	344822,747	4137980,649
109	344821,767	4137952,236
110	344828,625	4137913,045
111	344858,018	4137818,987
112	344848,711	4137763,140
113	344836,953	4137733,747
114	344810,500	4137677,900
115	344785,025	4137625,972
116	344748,774	4137572,084
117	344702,455	4137483,170
118	344658,365	4137398,664
119	344609,377	4137311,710
120	344570,186	4137230,878
121	344556,714	4137191,687
122	344545,692	4137147,598
123	344538,343	4137119,429
124	344536,506	4137086,362
125	344542,630	4136979,812
126	344549,978	4136930,823
127	344565,899	4136907,553
128	344622,236	4136864,688
129	344655,916	4136837,745
130	344664,489	4136823,048
131	344679,186	4136815,700
132	344763,691	4136767,938
133	344788,185	4136734,869
134	344794,309	4136726,298
135	344818,803	4136706,700
136	344856,769	4136623,419
137	344894,123	4136556,060

NS-PUNTO	X	Y
138	344907,595	4136515,644
139	344912,494	4136477,678
140	344916,168	4136432,364
141	344917,372	4136393,850
142	344921,078	4136389,523
143	344921,067	4136389,499
144	344907,595	4136282,949
145	344897,797	4136187,421
146	344887,387	4136034,331
147	344880,039	4135944,927
148	344858,606	4135747,748
149	344840,848	4135670,591
150	344822,477	4135626,501
151	344812,680	4135613,029
152	344802,682	4135599,557
153	344782,062	4135565,266
154	344751,444	4135534,647
155	344712,253	4135505,254
156	344694,494	4135478,310
157	344676,124	4135432,996
158	344667,551	4135403,603
159	344652,854	4135339,918
160	344641,832	4135284,805
161	344632,646	4135199,075
162	344626,523	4135172,132
163	344637,545	4135158,660
164	344630,197	4135066,806
165	344628,360	4135016,593
166	344622,236	4134993,323
167	344606,315	4134977,402
168	344609,989	4134908,818
169	344608,764	4134867,177
170	344611,826	4134821,863
171	344622,849	4134743,481
172	344628,972	4134711,638
173	344647,343	4134665,099
174	344663,264	4134633,257
175	344678,573	4134578,144
176	344683,472	4134538,954
177	344674,899	4134469,145
178	344668,775	4134417,707
179	344663,877	4134386,864
180	344661,427	4134363,819
181	344655,916	4134295,235
182	344654,691	4134216,853
183	344654,691	4134158,067
184	344645,506	4134083,359
185	344636,933	4134013,551
186	344634,483	4133943,742
187	344640,607	4133897,203
188	344649,792	4133839,641
189	344666,938	4133771,057
190	344681,635	4133724,518
191	344707,354	4133662,057
192	344723,275	4133635,113
193	344748,382	4133587,350
194	344766,753	4133557,956
195	344786,348	4133510,193
196	344792,472	4133486,923
197	344831,663	4133434,260
198	344852,483	4133412,215
199	344870,241	4133369,350
200	344872,691	4133333,833
201	344876,365	4133278,721
202	344884,938	4133245,654
203	344892,286	4133222,384
204	344894,735	4133181,969
205	344887,387	4133157,474

VEREDA DE BUENROSTRO		
VIA PECUARIA	LONGITUD	
14056004	11985,952	
NS-PUNTO	X	Y
1	338321,273	4146842,390
2	338348,713	4146853,943
3	338386,262	4146852,499
4	338445,473	4146846,722
5	338503,241	4146839,502
6	338563,897	4146825,060
7	338602,890	4146816,395
8	338644,771	4146812,062
9	338689,541	4146809,174
10	338745,865	4146814,950
11	338820,962	4146816,395
12	338913,390	4146814,950
13	338952,383	4146810,618
14	339007,262	4146801,953
15	339059,253	4146788,955
16	339105,467	4146774,513
17	339104,023	4146774,513
18	339158,902	4146757,183
19	339223,891	4146732,632
20	339329,316	4146686,418
21	339374,066	4146671,976
22	339431,854	4146653,201
23	339483,844	4146624,318
24	339532,947	4146595,434
25	339547,369	4146588,213
26	339570,496	4146585,324
27	339615,265	4146578,104
28	339657,147	4146565,106
29	339691,807	4146552,108
30	339733,803	4146534,469
31	339774,971	4146507,773
32	339831,709	4146482,185
33	339936,287	4146432,121
34	340024,176	4146385,395
35	340105,391	4146338,669
36	340142,104	4146313,081
37	340193,280	4146256,342
38	340240,006	4146201,828
39	340273,382	4146172,903
40	340335,683	4146137,302
41	340375,734	4146117,276
42	340423,573	4146077,225
43	340484,762	4146031,612
44	340518,138	4146006,024
45	340575,989	4145970,423
46	340646,078	4145923,697
47	340687,241	4145892,546
48	340726,180	4145862,508
49	340745,093	4145839,145
50	340770,681	4145795,757
51	340785,136	4145773,509
52	340840,770	4145668,929
53	340874,146	4145596,614
54	340901,959	4145526,525
55	340933,110	4145454,211
56	340965,373	4145400,810
57	340978,721	4145383,012
58	341012,099	4145331,833
59	341045,475	4145294,008
60	341088,863	4145252,844
61	341145,602	4145194,993
62	341175,640	4145166,067
63	341199,003	4145131,579

NS-PUNTO	X	Y
64	341227,929	4145063,740
65	341243,504	4145068,152
66	341262,417	4145040,352
67	341312,481	4145005,864
68	341351,419	4144985,838
69	341385,907	4144974,713
70	341418,171	4144970,263
71	341445,984	4144956,912
72	341470,455	4144925,759
73	341522,748	4144872,360
74	341571,699	4144823,409
75	341600,625	4144800,046
76	341630,663	4144787,809
77	341662,926	4144781,133
78	341711,877	4144781,133
79	341779,741	4144785,583
80	341839,818	4144785,583
81	341876,531	4144773,346
82	341974,433	4144735,520
83	342021,159	4144722,170
84	342058,985	4144706,594
85	342093,465	4144688,796
86	342168,013	4144638,730
87	342212,514	4144610,917
88	342240,327	4144586,441
89	342260,352	4144563,078
90	342280,378	4144529,703
91	342303,741	4144508,565
92	342332,666	4144495,214
93	342372,717	4144484,089
94	342439,459	4144487,427
95	342548,496	4144480,752
96	342597,447	4144474,076
97	342688,673	4144428,463
98	342772,114	4144386,187
99	342864,454	4144339,461
100	342923,417	4144300,522
101	342965,693	4144267,147
102	342983,486	4144242,668
103	343035,783	4144185,932
104	343065,821	4144149,219
105	343095,859	4144115,843
106	343124,785	4144071,342
107	343143,697	4144045,754
108	343172,623	4144021,279
109	343212,674	4144006,816
110	343254,950	4143977,890
111	343305,014	4143945,627
112	343340,614	4143932,277
113	343371,765	4143923,376
114	343411,816	4143924,489
115	343411,795	4143924,473
116	343421,828	4143915,589
117	343451,867	4143925,601
118	343478,588	4143938,952
119	343496,368	4143953,414
120	343518,619	4143965,652
121	343630,984	4144004,591
122	343686,610	4144022,391
123	343770,049	4144047,979
124	343821,225	4144065,780
125	343865,726	4144079,130
126	343923,578	4144104,718
127	343991,442	4144138,094
128	344054,859	4144174,817
129	344090,708	4144199,456
130	344132,163	4144229,706
131	344154,571	4144249,874

NS-PUNTO	X	Y
132	344196,266	4144292,449
133	344261,009	4144352,950
134	344297,982	4144388,803
135	344389,854	4144471,712
136	344448,115	4144522,130
137	344476,125	4144544,538
138	344501,894	4144559,103
139	344533,265	4144577,029
140	344573,390	4144609,013
141	344623,867	4144639,135
142	344668,644	4144666,002
143	344698,766	4144686,355
144	344754,127	4144730,318
145	344841,239	4144813,359
146	344875,420	4144845,114
147	344913,696	4144882,559
148	344938,120	4144910,240
149	344967,430	4144944,432
150	344984,525	4144955,831
151	344987,782	4144963,158
152	344994,295	4144975,370
153	345008,135	4144989,210
154	345037,443	4145011,192
155	345059,425	4145025,032
156	345085,477	4145044,571
157	345109,087	4145068,180
158	345135,139	4145095,861
159	345162,005	4145121,099
160	345192,940	4145147,964
161	345213,295	4145164,247
162	345236,904	4145190,300
163	345258,072	4145210,653
164	345284,938	4145242,404
165	345306,105	4145270,084
166	345324,830	4145304,277
167	345349,254	4145344,984
168	345363,094	4145361,266
169	345369,607	4145362,080
170	345378,563	4145353,125
171	345385,076	4145334,400
172	345385,890	4145303,463
173	345389,146	4145270,898
174	345392,403	4145252,987
175	345404,615	4145211,467
176	345416,012	4145182,158
177	345431,481	4145160,991
178	345450,206	4145141,452
179	345475,444	4145125,983
180	345508,009	4145114,586
181	345543,830	4145106,444
182	345581,280	4145103,188
183	345608,146	4145095,047
184	345630,128	4145087,720
185	345652,109	4145070,623
186	345677,347	4145043,757
187	345690,373	4145012,006
188	345697,700	4144981,883
189	345703,399	4144954,203
190	345712,353	4144922,451
191	345732,708	4144879,303
192	345755,503	4144845,110
193	345777,485	4144814,987
194	345783,184	4144800,333
195	345788,883	4144763,697
196	345803,537	4144727,061
197	345817,377	4144703,452
198	345835,288	4144676,585
199	345846,496	4144663,587

NS-PUNTO	X	Y
200	345873,397	4144633,215
201	345911,579	4144593,297
202	345942,819	4144560,322
203	345981,001	4144518,669
204	346014,844	4144477,884
205	346045,216	4144456,190
206	346070,381	4144430,156
207	346088,605	4144409,330
208	346123,315	4144372,884
209	346145,009	4144351,187
210	346173,646	4144330,363
211	346201,415	4144309,536
212	346221,374	4144293,916
213	346243,936	4144263,544
214	346263,894	4144227,098
215	346286,870	4144147,263
216	346330,713	4144064,825
217	346348,928	4144026,651
218	346365,424	4143995,403
219	346384,514	4143967,634
220	346414,886	4143938,130
221	346460,011	4143906,023
222	346492,986	4143889,535
223	346512,077	4143879,122
224	346524,226	4143868,709
225	346538,978	4143854,824
226	346565,879	4143840,072
227	346598,654	4143811,436
228	346624,019	4143785,403
229	346648,317	4143761,105
230	346684,763	4143732,468
231	346716,871	4143709,039
232	346745,507	4143686,477
233	346768,930	4143668,254
234	346786,293	4143650,030
235	346816,685	4143611,848
236	346843,565	4143578,005
237	346872,202	4143545,898
238	346898,235	4143518,997
239	346926,871	4143493,831
240	346939,020	4143483,418
241	346971,996	4143462,592
242	347006,706	4143442,633
243	347056,583	4143412,261
244	347107,370	4143394,906
245	347132,533	4143387,963
246	347161,170	4143372,343
247	347209,765	4143349,781
248	347255,757	4143328,087
249	347288,732	4143311,599
250	347308,691	4143305,525
251	347313,030	4143304,657
252	347326,914	4143277,756
253	347334,724	4143267,343
254	347367,699	4143238,103
255	347399,807	4143210,070
256	347418,032	4143196,188
257	347447,534	4143171,021
258	347475,303	4143142,384
259	347497,865	4143115,483
260	347520,427	4143085,111
261	347532,576	4143067,756

VEREDA DE FUENTE ALAMO

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056005	8383,221

NS-PUNTO	X	Y
1	347532,112	4143067,873
2	347543,232	4143044,046
3	347562,823	4142992,157
4	347569,176	4142964,623
5	347577,119	4142936,031
6	347582,414	4142903,732
7	347584,002	4142862,962
8	347582,414	4142833,840
9	347574,471	4142791,481
10	347571,294	4142772,949
11	347571,294	4142754,948
12	347569,705	4142712,058
13	347568,423	4142681,829
14	347572,569	4142627,929
15	347585,007	4142574,858
16	347596,617	4142524,275
17	347605,738	4142463,741
18	347614,030	4142420,621
19	347616,518	4142377,501
20	347617,340	4142359,254
21	347616,518	4142278,822
22	347611,543	4142209,996
23	347609,884	4142156,096
24	347612,372	4142068,197
25	347608,226	4142015,127
26	347606,564	4141991,910
27	347599,933	4141889,913
28	347598,275	4141787,088
29	347600,763	4141711,628
30	347603,250	4141660,216
31	347604,907	4141635,341
32	347613,201	4141547,440
33	347620,664	4141469,493
34	347622,323	4141442,128
35	347628,127	4141408,959
36	347633,932	4141369,985
37	347634,761	4141340,132
38	347636,420	4141311,939
39	347640,566	4141289,549
40	347649,687	4141263,014
41	347661,297	4141236,479
42	347674,564	4141195,017
43	347677,050	4141180,092
44	347548,656	4141145,034
45	347567,784	4141114,353
46	347598,474	4141072,022
47	347625,989	4141036,041
48	347649,271	4141027,574
49	347677,845	4141025,458
50	347740,283	4141023,341
51	347834,470	4141021,225
52	347924,424	4141007,467
53	347910,666	4140947,145
54	347895,850	4140897,406
55	347888,690	4140856,245
56	347886,130	4140831,925
57	347888,050	4140786,484
58	347889,330	4140773,044
59	347889,330	4140758,964
60	347893,811	4140738,484
61	347902,131	4140702,003
62	347913,011	4140674,483
63	347926,451	4140646,962
64	347937,971	4140624,562
65	347945,651	4140604,721
66	347948,851	4140588,721
67	347947,571	4140577,841
68	347940,531	4140558,641

NS-PUNTO	X	Y
69	347931,570	4140534,321
70	347913,651	4140490,160
71	347888,690	4140435,759
72	347863,730	4140382,638
73	347838,770	4140330,797
74	347820,849	4140285,596
75	347809,965	4140275,757
76	347787,569	4140228,395
77	347764,528	4140184,235
78	347754,268	4140172,714
79	347739,568	4140167,594
80	347731,888	4140161,834
81	347719,068	4140142,634
82	347703,727	4140108,713
83	347694,767	4140085,033
84	347683,887	4140041,512
85	347678,767	4140025,512
86	347665,967	4139957,671
87	347663,407	4139939,751
88	347664,047	4139930,791
89	347660,847	4139884,710
90	347655,727	4139848,229
91	347639,726	4139811,749
92	347618,686	4139773,988
93	347592,366	4139737,507
94	347575,731	4139715,740
95	347548,205	4139670,946
96	347527,725	4139633,826
97	347514,264	4139606,305
98	347506,604	4139587,745
99	347498,924	4139559,584
100	347493,164	4139528,224
101	347495,084	4139485,343
102	347497,636	4139454,626
103	347500,844	4139417,502
104	347511,084	4139381,662
105	347520,684	4139347,741
106	347527,065	4139327,261
107	347537,965	4139310,620
108	347559,085	4139288,220
109	347583,405	4139263,260
110	347594,286	4139250,459
111	347607,726	4139236,379
112	347622,446	4139216,539
113	347633,966	4139196,699
114	347640,361	4139185,822
115	347650,447	4139162,938
116	347666,447	4139119,737
117	347684,847	4139073,337
118	347701,647	4139034,936
119	347716,848	4138990,935
120	347727,248	4138963,734
121	347735,248	4138935,734
122	347753,648	4138878,933
123	347769,649	4138838,133
124	347780,049	4138802,932
125	347783,249	4138778,132
126	347777,849	4138758,131
127	347776,849	4138746,931
128	347779,249	4138731,731
129	347788,849	4138712,531
130	347800,649	4138686,930
131	347809,649	4138660,530
132	347823,248	4138627,730
133	347835,250	4138599,729
134	347852,050	4138555,728
135	347867,250	4138521,328
136	347877,650	4138502,927

NS-PUNTO	X	Y
137	347899,251	4138474,927
138	347928,051	4138444,526
139	347944,851	4138417,326
140	347950,451	4138394,926
141	347954,452	4138358,125
142	347946,451	4138317,324
143	347937,651	4138300,524
144	347932,051	4138292,524
145	347912,851	4138243,723
146	347884,850	4138177,322
147	347871,250	4138142,921
148	347857,650	4138121,321
149	347835,249	4138073,319
150	347816,849	4138045,320
151	347788,049	4138016,519
152	347755,248	4137991,719
153	347720,848	4137971,719
154	347710,448	4137966,119
155	347699,247	4137955,718
156	347689,647	4137934,118
157	347661,647	4137862,917
158	347644,846	4137829,316
159	347624,046	4137772,515
160	347604,840	4137724,511
161	347593,646	4137699,714
162	347580,845	4137682,914
163	347564,845	4137666,914
164	347553,645	4137653,314
165	347524,845	4137582,112
166	347503,244	4137528,512
167	347484,044	4137484,511
168	347466,450	4137450,904
169	347440,843	4137383,709
170	347414,443	4137326,908
171	347377,642	4137237,307
172	347360,842	4137195,706
173	347337,641	4137143,705
174	347324,846	4137122,101
175	347300,841	4137082,904
176	347234,440	4137002,103
177	347184,039	4136942,102
178	347126,438	4136875,701
179	347096,038	4136836,501
180	347064,837	4136794,100
181	347020,036	4136738,099
182	346981,636	4136695,698
183	346948,835	4136650,097
184	347025,636	4136622,097
185	347099,238	4136593,296
186	347168,039	4136565,296
187	347202,439	4136548,496
188	347221,640	4136528,495
189	347230,440	4136512,495
190	347246,440	4136472,494
191	347260,040	4136414,893
192	347284,041	4136323,692
193	347296,041	4136281,291
194	347303,241	4136250,091
195	347307,241	4136242,091
196	347315,241	4136236,491
197	347320,041	4136224,490
198	347327,241	4136213,290
199	347336,041	4136207,690
200	347349,842	4136206,090
201	347357,642	4136203,690
202	347373,642	4136191,690
203	347390,442	4136180,490
204	347402,443	4136173,290

NS-PUNTO	X	Y
205	347429,643	4136174,890
206	347443,243	4136173,290
207	347460,043	4136169,289
208	347474,444	4136161,289
209	347490,444	4136160,489
210	347507,244	4136160,489
211	347528,045	4136170,889
212	347552,045	4136185,290
213	347552,045	4136188,090
214	347585,646	4136203,690
215	347605,646	4136219,691
216	347620,846	4136224,490
217	347633,646	4136216,490
218	347646,447	4136204,490

VEREDA DE HERRERA

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056006	4188,456

NS-PUNTO	X	Y
1	342320,991	4139263,056
2	342301,232	4139246,336
3	342270,833	4139232,657
4	342237,394	4139223,537
5	342203,955	4139223,537
6	342164,524	4139240,259
7	342123,342	4139259,639
8	342106,385	4139259,639
9	342089,427	4139248,737
10	342073,681	4139230,569
11	342051,879	4139207,555
12	342015,542	4139177,274
13	341976,782	4139144,571
14	341940,445	4139121,557
15	341925,910	4139113,079
16	341881,094	4139088,854
17	341831,433	4139048,889
18	341792,673	4139016,179
19	341745,425	4138966,518
20	341708,816	4138928,252
21	341687,859	4138909,390
22	341685,763	4138907,294
23	341642,801	4138885,289
24	341560,019	4138847,566
25	341501,339	4138821,370
26	341462,568	4138793,077
27	341446,850	4138780,503
28	341430,084	4138746,971
29	341421,701	4138709,248
30	341409,127	4138688,291
31	341391,313	4138676,764
32	341375,595	4138666,286
33	341353,590	4138657,903
34	341333,681	4138653,712
35	341327,393	4138632,754
36	341290,718	4138624,371
37	341157,639	4138580,361
38	341114,677	4138569,882
39	341094,768	4138581,499
40	341033,992	4138541,590
41	340971,120	4138523,776
42	340874,716	4138497,580
43	340807,652	4138483,958
44	340765,738	4138473,479
45	340737,446	4138476,822
46	340655,713	4138476,718

NS-PUNTO	X	Y
47	340545,687	4138486,053
48	340433,565	4138495,484
49	340340,306	4138495,484
50	340266,954	4138493,391
51	340192,557	4138493,388
52	340154,834	4138490,244
53	340103,488	4138473,479
54	340059,478	4138449,378
55	340024,898	4138437,851
56	339972,505	4138428,421
57	339955,195	4138425,711
58	339929,605	4138412,570
59	339904,707	4138391,130
60	339859,753	4138352,400
61	339832,780	4138322,661
62	339801,658	4138294,305
63	339771,227	4138274,249
64	339738,722	4138260,418
65	339710,366	4138251,426
66	339691,000	4138233,445
67	339675,094	4138212,696
68	339655,729	4138192,639
69	339635,672	4138178,115
70	339602,475	4138157,367
71	339580,979	4138136,619
72	339518,099	4138111,721
73	339488,360	4138090,973
74	339448,938	4138065,383
75	339420,582	4138047,401
76	339388,767	4138030,808
77	339329,982	4137991,381
78	339275,345	4137950,577
79	339240,765	4137931,212
80	339224,858	4137920,146
81	339189,586	4137899,398
82	339161,921	4137885,565
83	339117,659	4137871,042
84	339067,863	4137852,368
85	339015,992	4137828,162
86	338975,879	4137812,947
87	338940,607	4137805,339
88	338917,092	4137802,570
89	338881,129	4137797,040
90	338855,540	4137790,124
91	338807,819	4137771,450
92	338753,873	4137752,777
93	338710,994	4137741,020
94	338674,339	4137733,412
95	338636,992	4137727,879

VEREDA DE JOGINA

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056007	2678,898

NS-PUNTO	X	Y
1	345367,081	4145363,630
2	345373,223	4145403,558
3	345379,032	4145420,126
4	345401,054	4145446,552
5	345422,195	4145461,527
6	345443,336	4145488,834
7	345456,549	4145508,213
8	345512,045	4145538,163
9	345580,753	4145558,423
10	345682,934	4145563,088
11	345707,599	4145595,420

NS-PUNTO	X	Y
12	345731,383	4145618,323
13	345779,831	4145678,222
14	345856,467	4145760,144
15	346000,931	4145883,466
16	346154,203	4146022,645
17	346259,027	4146113,375
18	346362,971	4146186,488
19	346417,585	4146234,936
20	346449,286	4146274,575
21	346473,961	4146318,619
22	346494,221	4146368,829
23	346507,434	4146362,042
24	346546,193	4146406,707
25	346579,666	4146421,682
26	346615,782	4146451,631
27	346652,779	4146476,296
28	346732,938	4146502,722
29	346776,882	4146542,361
30	346817,503	4146598,737
31	346856,261	4146639,258
32	346950,515	4146722,060
33	346989,273	4146753,772
34	347021,866	4146792,530
35	347084,408	4146894,712
36	347136,380	4146975,752
37	347169,853	4147038,295
38	347181,304	4147081,457
39	347189,232	4147125,501
40	347194,517	4147182,758

VEREDA DE MÁLAGA

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056008	1143,892

NS-PUNTO	X	Y
1	343814,663	4148281,188
2	343809,064	4148260,087
3	343801,159	4148242,959
4	343790,618	4148232,089
5	343779,748	4148223,525
6	343760,973	4148213,314
7	343741,210	4148204,750
8	343719,142	4148199,809
9	343699,872	4148197,833
10	343669,569	4148194,210
11	343659,358	4148194,210
12	343630,043	4148183,999
13	343611,597	4148177,741
14	343599,245	4148174,776
15	343591,999	4148173,129
16	343565,977	4148170,494
17	343561,695	4148169,835
18	343536,991	4148156,660
19	343521,840	4148147,437
20	343499,935	4148137,566
21	343480,502	4148131,627
22	343474,243	4148129,650
23	343449,210	4148121,088
24	343428,129	4148112,852
25	343410,837	4148104,288
26	343397,661	4148096,382
27	343379,215	4148082,219
28	343363,076	4148067,067
29	343348,583	4148054,221
30	343340,019	4148046,974

NS-PUNTO	X	Y
31	343269,160	4148001,128
32	343272,690	4147984,659
33	343249,530	4147960,470
34	343236,149	4147945,544
35	343227,400	4147928,560
36	343226,370	4147908,488
37	343227,914	4147888,931
38	343234,605	4147870,403
39	343242,068	4147851,361
40	343251,846	4147825,627
41	343256,993	4147809,158
42	343244,641	4147808,643
43	343231,774	4147817,907
44	343202,438	4147862,683
45	343157,663	4147945,030
46	343133,731	4147992,379
47	343109,027	4148038,699
48	343098,219	4148056,712

VEREDA DE PUENTE GENIL A AGUILAR

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056009	8609,228

NS-PUNTO	X	Y
1	343797,844	4140477,353
2	343825,967	4140527,973
3	343831,591	4140537,347
4	343850,339	4140557,970
5	343882,211	4140603,903
6	343901,897	4140627,339
7	343933,769	4140683,583
8	343973,140	4140744,515
9	344004,075	4140799,822
10	344019,542	4140816,685
11	344035,478	4140822,320
12	344070,162	4140883,251
13	344108,596	4140919,810
14	344172,340	4140978,867
15	344231,865	4141037,924
16	344294,672	4141096,981
17	344343,417	4141149,476
18	344409,504	4141237,592
19	344468,561	4141337,895
20	344510,276	4141397,889
21	344554,334	4141442,885
22	344603,079	4141486,006
23	344668,698	4141540,376
24	344747,909	4141623,805
25	344792,905	4141678,175
26	344808,841	4141701,610
27	344830,401	4141739,106
28	344867,429	4141795,351
29	344900,238	4141839,409
30	344927,423	4141883,467
31	344943,359	4141924,714
32	344959,764	4141969,709
33	344990,387	4142006,268
34	345031,944	4142065,325
35	345076,471	4142115,008
36	345126,154	4142164,690
37	345166,462	4142216,248
38	345206,771	4142279,992
39	345225,519	4142324,987
40	345248,017	4142402,792

NS-PUNTO	X	Y
41	345276,608	4142466,536
42	345308,605	4142525,593
43	345345,039	4142595,899
44	345396,128	4142692,452
45	345438,311	4142775,881
46	345471,589	4142856,499
47	345511,781	4142952,349
48	345558,308	4143000,391
49	345606,693	4143041,403
50	345698,091	4143116,395
51	345847,491	4143231,228
52	346069,539	4143401,134
53	346218,939	4143519,482
54	346291,588	4143585,100
55	346370,096	4143676,498
56	346480,828	4143805,391
57	346537,072	4143869,838
58	346575,155	4143902,648
59	346651,319	4143957,721
60	346721,625	4144008,106
61	346773,768	4144053,805
62	346819,467	4144094,817
63	346859,307	4144126,454
64	346887,429	4144144,031
65	346908,521	4144155,748
66	346961,250	4144178,012
67	347011,050	4144195,588
68	347045,031	4144215,508
69	347075,497	4144244,802
70	347104,791	4144277,612
71	347192,087	4144413,536
72	347263,565	4144524,853
73	347301,061	4144583,441
74	347389,529	4144713,507
75	347439,915	4144789,672
76	347503,776	4144886,928
77	347560,021	4144965,436
78	347596,345	4145018,165
79	347632,084	4145076,753
80	347687,157	4145166,979
81	347718,794	4145216,193
82	347742,230	4145251,346
83	347776,797	4145300,560
84	347793,201	4145316,964
85	347821,324	4145340,400
86	347865,851	4145361,491
87	347896,316	4145370,865
88	347950,217	4145384,927
89	347992,401	4145394,301
90	348063,292	4145408,362
91	348106,648	4145417,736
92	348137,113	4145436,484
93	348164,064	4145458,748
94	348227,339	4145547,802
95	348292,372	4145638,027
96	348332,212	4145683,726
97	348365,021	4145721,222
98	348426,539	4145782,700
99	348478,096	4145858,318
100	348536,684	4145928,624
101	348563,635	4145960,262
102	348588,828	4145984,869
103	348659,133	4146038,426
104	348758,733	4146102,045
105	348829,039	4146153,602
106	348952,660	4146235,626
107	349017,107	4146270,779
108	349088,584	4146302,416

NS-PUNTO	X	Y
109	349164,749	4146341,084
110	349274,308	4146404,359
111	349358,675	4146455,917
112	349426,637	4146499,272
113	349458,158	4146523,176
114	349480,656	4146543,799
115	349496,592	4146568,172
116	349512,528	4146600,581
117	349520,964	4146623,479

VEREDA DE PUENTE GENIL A LA RODA

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056010	4426,804

NS-PUNTO	X	Y
1	342224,707	4137883,640
2	342226,993	4137875,065
3	342235,568	4137853,343
4	342252,771	4137820,362
5	342281,486	4137791,646
6	342321,050	4137750,169
7	342395,710	4137676,785
8	342432,082	4137639,774
9	342495,894	4137574,048
10	342564,173	4137487,264
11	342610,117	4137418,985
12	342684,777	4137311,781
13	342763,904	4137182,243
14	342783,048	4137140,127
15	342799,000	4137093,545
16	342802,191	4137029,733
17	342796,448	4136971,026
18	342762,628	4136881,051
19	342755,608	4136869,565
20	342694,349	4136744,494
21	342644,576	4136655,157
22	342601,184	4136575,392
23	342568,640	4136493,075
24	342553,963	4136429,263
25	342554,601	4136413,948
26	342554,577	4136413,932
27	342530,352	4136195,712
28	342508,018	4135978,113
29	342498,447	4135934,723
30	342460,798	4135734,990
31	342451,226	4135662,245
32	342435,911	4135581,204
33	342428,253	4135384,663
34	342407,834	4135119,206
35	342404,643	4135093,681
36	342389,966	4134994,773
37	342378,480	4134891,398
38	342370,823	4134842,901
39	342368,909	4134827,586
40	342352,318	4134788,022
41	342338,279	4134754,840
42	342273,191	4134664,227
43	342253,409	4134626,578
44	342249,580	4134581,272
45	342255,961	4134537,880
46	342284,039	4134408,342
47	342311,478	4134321,558
48	342364,442	4134128,208
49	342372,737	4134054,186
50	342374,014	4133958,468
51	342361,251	4133869,770
52	342337,003	4133771,500

VEREDA DE PUENTE GENIL A MORILES

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056011	6356,127

NS-PUNTO	X	Y
1	345178,071	4140650,187
2	345202,500	4140672,443
3	345252,576	4140729,474
4	345337,426	4140832,407
5	345376,374	4140892,219
6	345398,630	4140920,039
7	345440,359	4140940,904
8	345452,878	4140949,250
9	345589,721	4140958,987
10	345642,053	4140960,378
11	345717,166	4140964,551
12	345767,242	4140961,769
13	345782,543	4140964,551
14	345800,626	4140972,897
15	345885,476	4141021,582
16	345929,988	4141041,055
17	346023,184	4141080,003
18	346080,215	4141107,823
19	346106,643	4141117,580
20	346144,200	4141130,079
21	346166,456	4141135,643
22	346208,186	4141128,688
23	346237,397	4141127,297
24	346256,870	4141132,861
25	346267,998	4141137,034
26	346273,582	4141141,207
27	346336,157	4141134,252
28	346375,105	4141130,079
29	346430,744	4141134,252
30	346478,038	4141134,252
31	346515,594	4141128,688
32	346560,106	4141132,861
33	346619,919	4141127,297
34	346682,513	4141113,387
35	346733,980	4141092,522
36	346800,747	4141081,920
37	346857,778	4141036,883
38	346881,162	4141025,754
39	346923,154	4141017,409
40	346980,711	4141017,409
41	347033,043	4141029,927
42	347213,871	4141066,093
43	347373,835	4141098,086
44	347549,100	4141146,771
45	347547,767	4141148,242
46	347611,173	4141165,151
47	347689,486	4141182,083
48	347756,157	4141202,191
49	347792,139	4141215,948
50	347864,102	4141249,813
51	347938,181	4141287,911
52	347999,562	4141326,009
53	348073,641	4141363,049
54	348159,362	4141392,681
55	348274,714	4141427,604
56	348388,901	4141461,469
57	348386,892	4141466,760
58	348498,011	4141506,975
59	348634,529	4141555,658
60	348721,308	4141589,521
61	348803,854	4141625,502
62	348876,875	4141661,491
63	348955,188	4141696,407
64	349063,132	4141741,913
65	349135,096	4141771,545
66	349172,135	4141780,011
67	349250,448	4141782,128
68	349370,033	4141783,186
69	349525,601	4141780,011

NS-PUNTO	X	Y
70	349595,447	4141778,953
71	349700,217	4141777,895
72	349746,781	4141781,069
73	349766,888	4141786,361
74	349792,287	4141804,352
75	349831,443	4141841,391
76	349873,774	4141891,130
77	349895,998	4141913,354
78	349924,572	4141938,753
79	349955,262	4141962,035
80	349990,185	4141985,317
81	350015,584	4142004,366
82	350029,342	4142023,415
83	350053,682	4142062,572
84	350069,556	4142076,329
85	350078,022	4142078,446
86	350105,538	4142065,747
87	350121,412	4142058,339
88	350144,694	4142058,339
89	350177,501	4142071,038
90	350217,715	4142087,970
91	350330,951	4142156,759
92	350357,408	4142174,749
93	350491,810	4142280,470
94	350609,279	4142333,491
95	350778,603	4142440,377
96	350820,934	4142465,776
97	350904,539	4142513,399
98	350932,054	4142532,448

VEREDA DEL CORTIJO DE HEREDIA A LAS MESTAS

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056012	5398,813

NS-PUNTO	X	Y
1	351146,100	4141893,810
2	351127,891	4141852,840
3	351119,925	4141824,388
4	351116,511	4141780,004
5	351115,373	4141739,034
6	351100,578	4141671,889
7	351088,059	4141634,333
8	351075,541	4141595,639
9	351042,537	4141537,598
10	351018,638	4141481,833
11	351006,119	4141410,136
12	350997,015	4141327,057
13	350983,358	4141263,326
14	350971,976	4141213,251
15	350959,714	4141183,363
16	350948,054	4141126,856
17	350946,260	4141085,596
18	350942,672	4141024,604
19	350936,394	4140975,272
20	350933,703	4140931,322
21	350932,806	4140861,361
22	350931,908	4140840,731
23	350926,527	4140707,087
24	350923,837	4140564,473
25	350921,146	4140499,893
26	350918,455	4140438,004
27	350928,321	4140343,825
28	350937,291	4140267,584
29	350936,394	4140224,531
30	350935,497	4140208,388
31	350910,382	4140201,211
32	350913,073	4140162,642
33	350920,249	4140098,065
34	350930,115	4140045,143

NS-PUNTO	X	Y
35	350932,806	4140003,883
36	350926,527	4139939,303
37	350919,352	4139876,517
38	350906,795	4139837,052
39	350883,474	4139778,751
40	350856,566	4139718,655
41	350805,440	4139609,228
42	350761,490	4139515,946
43	350741,757	4139485,450
44	350754,314	4139437,015
45	350772,253	4139363,464
46	350789,295	4139280,814
47	350803,648	4139212,779
48	350810,822	4139113,220
49	350833,245	4138730,224
50	350844,009	4138577,744
51	350832,348	4138472,802
52	350816,203	4138353,608
53	350789,561	4138020,743
54	350739,066	4137703,224
55	350727,406	4137634,160
56	350710,364	4137510,382
57	350708,570	4137467,328
58	350715,748	4137438,626
59	350765,078	4137327,405
60	350776,732	4137297,802
61	350841,318	4137165,958
62	350887,062	4137052,044
63	350902,310	4137030,517
64	350999,179	4136942,617
65	351101,431	4136852,025
66	351186,641	4136775,785

VEREDA DEL CUQUILLO

VIA PECUARIA	LONGITUD
14056013	853,341

NS-PUNTO	X	Y
1	350803,972	4138241,010
2	350858,840	4138258,468
3	350903,732	4138268,444
4	350926,178	4138263,456
5	350947,377	4138246,492
6	350951,118	4138245,998
7	350974,811	4138258,468
8	351013,468	4138264,703
9	351052,125	4138267,197
10	351083,300	4138268,444
11	351133,180	4138277,173
12	351184,307	4138297,125
13	351281,573	4138351,993
14	351377,592	4138414,343
15	351453,658	4138466,718
16	351493,583	4138495,398
17	351533,487	4138517,844
18	351564,642	4138537,796
19	351568,383	4138540,290

DESCANSADERO DE LAS TORRECILLAS

LUGAR ASOCIADO	X	Y
14056501	345586,538	4145540,226

DESCANSADERO DE CORDOBILLA

LUGAR ASOCIADO	X	Y
14056502	347607,236	4136215,960

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Por Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 22 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de

la Consejería para el año 2000, entre las cuales se encuentra la atención al «Colectivo con Necesidades Especiales».

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociación que, a continuación, se relaciona:

Asociación: AA.VV. «La Traíña».
Programa: Servicio Orientación «Surge».
Importe: 16.500.000.

Almería, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA***EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 22.12.99 que establece el procedimiento para la provisión de puestos directivos en los centros.

Recurso número 543/2000. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de mayo de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carolina González Díaz, en nombre y representación de don Gerardo Bravo Lifante, don Juan Romero Cotelo, don Rafael Urrejola Chaves, doña María del Carmen García López, doña María Concepción Rincón González, don Francisco García Jiménez, don José Pérez Gómez, don Eloy Navarro Muñoz, don Francisco Pedro Cobos Galisteo, don Antonio Ríos Méndez, doña María del Pilar de Linares Castro, don Juan Gómez Alba, don Antonio Gómez Alba, doña Laura Sánchez Vargas, don Julián Miguel Velasco Villalba, doña María Engracia Pérez-Olivares Jaén, don José Cándido Fernández Ruiz, doña María del Mar Quesada Fernández, doña

Natalia Gómez Ros, doña María Dolores Martos Rubio, doña Amparo Navarrete Campos, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la relación definitiva de aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 978/2000. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 16 de mayo de 2000.- El Secretario.

Recurso núm. 978/00.
Sección Primera.

Diligencia. Para hacer constar que con esta fecha en los Autos principales del recurso número 978/00, se ha acordado deducir testimonio del escrito y demás documentos de interposición del recurso para sustanciar la petición de suspensión de la ejecución del acto impugnado, que ha quedado expedido, de que doy fe.

Granada, 17 de mayo de 2000

Propuesta de Providencia.
Sr. Secretario don Miguel Sanz Septién.

En virtud de lo acordado en el recurso, sustánciese en Pieza separada la petición de Suspensión de la ejecución del acto administrativo a que el recurso principal se contrae, y de conformidad con el artículo 131 de la Ley de esta Jurisdicción, óigase por término de diez días al Organo de donde procede el acto administrativo y demás partes comparecidas, sobre la Suspensión solicitada.

Advirtiendo que contra esta Resolución cabe recurso de Súplica, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación y ante esta Sala.

Así lo propongo y firmo. Doy fe.

Granada, 16 de mayo de 2000

Conforme el Ilmo.
Sr. Presidente

El Secretario

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
NUM. CUATRO DE MALAGA

EDICTO. (PD. 1555/2000).

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que, a continuación, se indica:

Número de recurso: 175/99 P.O.
Fecha de interposición: 30.9.99.
Recurrente: Jacinto Sevilla Bueno.

Administración autora de la actuación impugnada: Ayuntamiento de Málaga.

Actuación impugnada: Resolución de 27 de julio de 1999, en cuya virtud se archiva el expediente de infracción urbanística IF-661/98, dimanante del expediente de obra mayor número OM-133/94, en el que se expidió la licencia núm. 280/94.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a don Jesen Allan Würt, para que, si a su derecho interesa, pueda comparecer y personarse en autos, debidamente representado por Procurador y asistido de Letrado o, en su caso, representado y asistido de Letrado, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificará en calidad de demandado.

Málaga, 12 de abril de 2000.- La Secretaria.

EDICTO. (PD. 1556/2000).

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que, a continuación, se indica:

Número de recurso: 175/99 P.O.

Fecha de interposición: 30.9.99.

Recurrente: Jacinto Sevilla Bueno.

Administración autora de la actuación impugnada: Ayuntamiento de Málaga.

Actuación impugnada: Resolución de 27 de julio de 1999, en cuya virtud se archiva el expediente de infracción urbanística IF-661/98, dimanante del expediente de obra mayor número OM-133/94, en el que se expidió la licencia núm. 280/94.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a don Julio Manso Paz, para que, si a su derecho interesa, pueda comparecer y personarse en autos, debidamente representado por Procurador y asistido de Letrado o, en su caso, representado y asistido de Letrado, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificará en calidad de demandado.

Málaga, 12 de abril de 2000.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contratos administrativos.

A)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones quinientas mil pesetas (25.500.000) ptas. (153.258,09 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de abril de 2000.

b) Contratista: Black Star.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veintitrés millones trescientas noventa y cinco mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (23.395.344) (140.608,85 euros).

B)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 2/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Desarrollo Programa Optima.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones de pesetas (20.000.000) de ptas. (120.202,42 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2000.

b) Contratista: Su&Ma Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Diecinueve millones doscientas cincuenta mil (19.250.000 ptas.) (115.694,83 euros).

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. (PD. 1561/2000).

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 8/00.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Adquisición de bienes homologados para los órganos judiciales dentro del Plan Adriano para el año 2000».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veinticinco millones setecientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesetas (225.737.945 ptas.), equivalentes a 1.356.712,37 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 27 de abril de 2000.

Contratistas:

- Sadiel Soluciones, A.I.E.

Importe: Noventa millones sesenta mil pesetas (90.600.000 ptas.), equivalentes a 541.271,50 euros.

- Desarrollo Informático, S.A. (Dinsa).

Importe: Catorce millones quinientos veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco pesetas (14.528.745 ptas.), equivalente a 87.319,51 euros.

- Informática El Corte Inglés (Iecisa).

Importe: Treinta y un millones trescientas noventa y nueve mil doscientas pesetas (31.399.200 ptas.), equivalentes a 188.712,99 euros.

- Siemens.

Importe: Ochenta y nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas (89.750.000 ptas.), equivalentes a 539.408,36 euros.

Nacionalidad: Española.

Importe total: Doscientos veinticinco millones setecientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesetas (225.737.945 ptas.), equivalentes a 1.356.712,37 euros).

Sevilla, 5 de junio de 2000.- El Director General, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 1 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca subasta pública para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la obra que se cita. (PD. 1581/2000).

La Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, número 26, 2.ª planta, y núm. de tlf. 951/03.65.42 y de fax 951/03.65.98, y para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella, hace pública la contratación, mediante subasta, de la obra siguiente.

Objeto: Construcción de Nave y Almacén en el Centro Fijo de Formación Profesional Ocupacional sito en el Puerto de la Torre, de Málaga. Expte.: MA-0-03/00 CF.

Tipo máximo de licitación: 49.622.692 ptas., IVA incluido (equivalencia en euros 298.238,38).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición del expediente: El proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Fianza provisional: No.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial, Avda. Manuel Agustín Heredia, número 26, segunda planta. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado y vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 1 de junio de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: GR-99/030-RVP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Implantación de 10 Vvdas. prefabricadas en Albondón (Granada).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Imperiosa urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: No.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 17.459.085 pesetas.
 - b) Importe en euros: 104.931,21.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.3.00.
 - b) Contratista: Reparsur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 16.306.786 pesetas.
 - e) Importe en euros: 98.005,75.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1564/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/104845 (22530/00).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Tomografía axial computerizada mediante concierto (104845-HPR).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - d) Plazo de entrega: Un año, a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de ptas.). Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa céntimos (144.242,90 euros).
5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Crta. Nacional IV, km 665.
 - c) Localidad y código postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.
 - d) Teléfono: 95/647.01.71.
 - e) Telefax: 95/647.02.97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de Variantes: Véase la documentación del concurso.

9). Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1566/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/098415.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de reparación y reforma de las instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria del Hospital (98415-HRO).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta millones treinta y siete mil cuarenta y nueve pesetas

(30.037.049 ptas.). Ciento ochenta mil quinientos veintiséis euros con treinta céntimos (180.526,30 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L., Ronda.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1.

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/287.15.40. Ext. 429.

e) Telefax: 95/287.24.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación exigida a los licitadores, publicará en el tablón de anuncios del Hospital los errores o defectos materiales y subsanables advertidos y el plazo para su subsanación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1568/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/083285.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tubos de vacío área de extracción (83285-CRT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Laboratorio del Centro Regional.

e) Plazo de entrega: Según pedidos.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones quinientos ocho mil pesetas (23.508.000 ptas.). Ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (141.285,90 euros).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Suministros.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/424.80.99.

e) Telefax: 95/424.81.73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro Regional, a las 12,00 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 7 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1569/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/288589 (2/99 SE).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de fotocopias (288589-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones setecientos mil pesetas (29.700.000 ptas.). Ciento setenta y ocho mil quinientos euros con sesenta céntimos (178.500,60 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% de presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Véase el punto 1.a) y b).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 7 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1570/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de

la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torre-cárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/104772 (C.A. 64/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones analíticas. Anemias, tinciones citoquímicas (104772-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones setecientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y dos pesetas (11.796.662 ptas.). Setenta mil ochocientos noventa y nueve euros con treinta y seis céntimos (70.899,36 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Oficina de Contrataciones.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria de concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se indica. (PD. 1571/2000).

Elementos comunes a los licitadores:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de dicha Delegación.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial.
 - b) División por lotes expedientes:
 - Expediente SE/05-05-2000 Zona Norte.
 - Expediente SE/05-05-2000 Zona Sur.
 - Expediente SE/05-05-2000 Zona Este.
 - Expediente SE/05-05-2000 Zona Oeste.
 - Expediente SE/05-05-2000 Zona Centro.
 - Expediente SE/05-05-2000 Zona Sevilla.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla y provincia.
- d) Plazo de ejecución: 11 meses (de septiembre de 2000 a julio del año 2001, ambos inclusive).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial, Negociado de Información.
 - b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, Antiguo Edificio Matadero.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfonos: 95/503.42.01-02.
 - e) Telefax: 95/503.44.21.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación en BOJA, terminando a las 14 horas. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.
2. Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n. Antiguo Edificio Matadero.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.
 - b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n. Antiguo Edificio Matadero.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: Las 11,00 horas.

11. Gastos del anuncio: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Elementos específicos de cada licitación:

Limpieza de los Centros de enseñanza que, a continuación, se indican:

- Expediente SE/05-05-2000 Zona Norte.

Centro: I.E.S. Celti.

Lugar de ejecución: Puebla de los Infantes.

Centro: I.E.S. Burguillos.

Lugar de ejecución: Burguillos.

Centro: I.E.S. La Campana.

Lugar de ejecución: La Campana.

Centro: Sección I.E.S. Aznalcóllar.

Lugar de ejecución: Gerena.

Centro: I.E.S. en C.P. Fernando Felú.

Lugar de ejecución: Gerena.

Presupuesto base total de licitación de los cinco Centros que componen el expediente SE/05-05-2000 Zona Norte: 13.250.000 pesetas (79.634,103830 euros).

a) Clasificación: No necesaria.

b) Garantía provisional (2%): 265.000 pesetas (1.592,682077 euros).

- Expediente SE/05-05-2000 Zona Sur.

Centro: Sección I.E.S. en C.P. M.^a Luisa Pagés.

Lugar de ejecución: Las Cabezas de San Juan.

Centro: Ampliación I.E.S. Delgado Brackembury.

Lugar de ejecución: Las Cabezas de San Juan.

Centro: Sec. I.E.S. Virgen del Castillo en C.P. Cortines Pacheco.

Lugar de ejecución: Lebrija.

Centro: Sección I.E.S. Ruiz Gijón en C.P. San Juan de Ribera.

Lugar de ejecución: Los Molares.

Presupuesto base total de licitación de los cuatro Centros que componen el expediente SE/05-05-2000 Zona Sur: 11.200.000 pesetas (67.313,355691 euros).

a) Clasificación: No necesaria.

b) Garantía provisional (2%): 224.000 pesetas (1.346,267114 euros).

- Expediente SE/05-05-2000 Zona Este.

Centro: I.E.S. Atalaya.

Lugar de ejecución: Casariche.

Centro: I.E.S. Los Corrales.

Lugar de ejecución: Los Corrales.

Centro: Sección I.E.S. San Fulgencio.

Lugar de ejecución: La Luisiana.

Centro: I.E.S. Cañada del Rosal.

Lugar de ejecución: Cañada del Rosal.

Centro: Sec. I.E.S. en C.P. Encarnación Ruiz Porras.

Lugar de ejecución: Marinaleda.

Presupuesto base total de licitación de los cinco Centros que componen el expediente SE/05-05-2000 Zona Este: 13.500.000 pesetas (81.136,634092 euros).

a) Clasificación: No necesaria.

b) Garantía provisional (2%): 270.000 pesetas (1.622,732682 euros).

- Expediente SE/05-05-2000 Zona Oeste:

Centro: I.E.S. Virgen del Rosario.
Lugar de ejecución: Benacazón.
Centro: I.E.S. Los Alamos.
Lugar de ejecución: Bormujos.
Centro: I.E.S. Heliche.
Lugar de ejecución: Olivares.

Presupuesto base total de licitación de los tres Centros que componen el expediente SE/05-05-2000 Zona Oeste: 11.400.000 pesetas (68.515,379900 euros).

a) Clasificación: No necesaria.

b) Garantía provisional (2%): 228.000 pesetas (1.370,307598 euros).

- Expediente SE/05-05-2000 Zona Centro:

Centro: I.E.S. Manuel Losada Villasante.
Lugar de ejecución: Carmona.
Centro: I.E.S. Núm. 1.
Lugar de ejecución: La Algaba.
Centro: Escuela Oficial de Idiomas.
Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra.
Centro: Conservatorio Elemental de Música «Andrés Segovia».
Lugar de ejecución: Dos Hermanas.
Centro: Sección I.E.S. Blas Infante.
Lugar de ejecución: El Viso del Alcor.

Presupuesto base total de licitación de los cinco Centros que componen el expediente SE/05-05-2000 Zona Centro: 15.750.000 pesetas (94.659,406440 euros).

a) Clasificación: No necesaria.

b) Garantía provisional (2%): 315.000 pesetas (1.893,188129 euros).

- Expediente SE/05-05-2000 Zona Sevilla.

Centro: Sección I.E.S. Punta del Verde en C.P. La Raza.
Lugar de ejecución: Sevilla.
Centro: I.E.S. Inmaculada Vieira.
Lugar de ejecución: Sevilla.
Centro: I.E.S. Sevilla Este.
Lugar de ejecución: Sevilla.

Presupuesto base total de licitación de los tres Centros que componen el expediente SE/05-05-2000 Zona Sevilla: 10.200.000 pesetas (61.303,234647 euros).

a) Clasificación: No necesaria.

b) Garantía provisional (2%): 204.000 pesetas (1.226,064693 euros).

Sevilla, 9 de junio de 2000.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del servicio de mantenimiento de ascensores de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (Jaén). Expte. ICAS/2000. (PD. 1535/2000).

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 396/96, de 2

de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), ha resuelto hacer público lo siguiente:

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con sede social en Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, Jaén, 23071, con número de teléfono 953/01.30.84, y de telefax 953/01.31.18, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante concurso público abierto del servicio de mantenimiento de ascensores de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (Jaén).

1. Tipo máximo de licitación: 8.584.800 ptas., euros 51.595,68 (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Un año.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Paseo de la Estación, 19-5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o apoderado único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del decimoquinto día posterior al de la publicación del presente anuncio.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Subsanación de la documentación: La Mesa de Contratación calificará los documentos administrativos presentados en tiempo y forma, y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de las mismas a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación que haya sido presentada.

8. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

9. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del decimotercer día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Garantía provisional: 171.696 ptas., euros 1.031,91.

11. Clasificación requerida: No se exige.

12. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

13. Documentación exigida: La indicada en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figuran como Anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 2 de junio de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el concurso para la adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto, de la explotación del Bar-Comedor-Cafetería de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida. (PP. 1413/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Número de expediente: SE-1C-00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de Comedor-Bar-Cafetería de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto alzado. Importe máximo: 35.773.750 pesetas.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 715.475 pesetas.
 - b) Definitiva: 1.430.950 pesetas.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.
 - d) Teléfono: 959/35.04.52.
 - e) Telefax: 959/35.01.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: III-8.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

- 1.º Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
- 2.º Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones (art. 90 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas).
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.
 - d) Fecha: Décimo día natural, después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera

en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

- e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 de esta publicación se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 1540/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/04/00.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de instalación de un Sistema de Cableado, Electrónica de Red y Telefonía en el Edificio de Investigación «Marie Curie» en el Campus del Carmen de la Universidad de Huelva.
 - b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Dos lotes.
 - d) Lugar de entrega: Edificio de Investigación «Marie Curie», Campus del Carmen.
 - e) Plazo de entrega: 5 semanas.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe Lote I: 17.000.000 de pesetas.
 Importe Lote II: 3.000.000 de pesetas.
 Importe total: 20.000.000 de pesetas.
 5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación de cada lote.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/01.80.53.
 - e) Fax: 959/27.12.91.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas se retirará en la Sección de Contratación.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General. (De lunes a viernes de 9 a 14 h.).

- 1.º Universidad de Huelva.
- 2.º Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- 3.º Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 26 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1309/2000).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva).

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión extraordinaria el día 16 de febrero de 2000, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de contratación relacionado con la adquisición e instalación de un Grupo Electrónico en la Gruta de las Maravillas. Expediente que se expone al público por el plazo de ocho días, a partir de la publicación de los Edictos correspondientes, para que todas aquellas personas que tengan interés en el mismo, puedan examinarlo y presentar alegaciones que consideren a su derecho y, simultáneamente, se convoca concurso público ordinario y abierto para la presentación de proposiciones, en el plazo de veintiséis días naturales, a partir de la publicación de los Edictos anteriormente expresados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 10 de mayo de 2000.- El Alcalde.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM

ANUNCIO sobre licitación por procedimiento abierto. (PP. 1529/2000).

Entidad contratante: Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. C/ Diego de Riaño, núm. 2. Sevilla, 41004. Teléfono: +34 95/455.72.00. Telefax: +34 95/455.72.01.

Naturaleza del contrato: Redacción de proyecto constructivo, ejecución de obra y suministro, montaje y puesta en servicio de instalaciones, equipo y maquinaria de taller. CPC: 88620, 88630, 88640, 88680, 86711 al 86741, 51610 y 51620.

Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: En la ciudad de Sevilla. España.

Naturaleza y cantidad de los productos que se vayan a suministrar:

- Redacción del proyecto constructivo completo de las nuevas instalaciones (obra civil, edificación y montaje y puesta en servicio de equipos y maquinaria).

- Ejecución de la obra y suministro y montaje de instalaciones de equipos y maquinaria por fases como opciones.

- Adjudicación inicial (septiembre 2000): Proyecto constructivo completo y ejecución de fase I de las obras (aparcamiento de flota, instalaciones anexas, cerramiento y accesos).

- Opción I (mayo de 2001): Ejecución de la fase II de las obras (edificios y talleres, suministro y montaje de equipos especiales).

- Opción II (mayo de 2001): Suministro y montaje y puesta en servicio de maquinaria de taller.

Presupuesto orientativo máximo total: 3.500.000.000 de ptas. (IVA incluido), 20.785.576 euros.

b) Posibilidad de licitar por una parte y/o por el conjunto de los suministros requeridos: Licitación conjunta de todos los lotes con opción por parte de la entidad contratante para la adjudicación de cada fase por separado.

Objetivo de la obra o del contrato: Definición constructiva y la propia construcción y puesta en servicio de las nuevas instalaciones generales y el equipamiento especial para su explotación, como sede social y cocheras de la Empresa de Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM).

Posibilidad de presentación de variantes: Se presentará anteproyecto de la solución propuesta, como parte de la documentación de la oferta, según indicaciones del Pliego de Condiciones de concurso.

Exención de utilización de las especificaciones europeas de conformidad con el apartado 1 del art. 14: No.

Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato de servicios y, en la medida de lo posible, la fecha de inicio: Plazo estimado de la operación completa: 22 meses. Fase I: 6 meses. Fase II :16 meses. Fecha de inicio prevista: Octubre de 2000.

Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: En el lugar indicado en el punto 1.

Fecha límite de recepción de las ofertas: 1 de septiembre de 2000, 13,00 horas.

Dirección a la que deben enviarse: TUSSAM Secretaría, Diego de Riaño, núm. 2, E-Sevilla, 41004.

Lengua en que deben redactarse: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

Fecha, hora y lugar de esta apertura: 4 de septiembre de 2000, 10 horas, Diego de Riaño, núm. 2. Sevilla. España.

Fianza y garantías exigidas: Provisional: 2.000.000 de pesetas (11.877,47 euros). Definitiva: 10% del importe de la adjudicación sin IVA.

Modalidades básicas de financiación y de pago: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

Si procede, forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores, contratistas o prestadores de servicios adjudicataria del contrato: Personas físicas o jurídicas o uniones temporales de empresas a efectos del presente concurso (a formalizar una vez efectuada la adjudicación).

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el proveedor, contratista o prestador adjudicatario: Clasificación mínima: Grupo C, categoría f. Resto de condiciones según pliego de concurso.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un año.

Criterios de adjudicación del contrato: Los que figuran en los pliegos de condiciones.

Información complementaria: La adjudicación del contrato inicial y sus opciones se formalizará a precio cerrado, una vez conocido el valor de cada fase de obra, como parte del proceso de redacción del proyecto constructivo.

Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 5 de junio de 2000.

Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 5 de junio de 2000.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Director Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Espejo (Córdoba). (PP. 1235/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	256 ptas./abon./mes
Cuota variable o de consumo	
De 0 hasta 12 m ³ /trimestre	65 ptas./m ³
Más de 12 hasta 30 m ³ /trimestre	81 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	120 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	2.392 ptas./mm
Parámetro B:	20.869 ptas./l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50 y superiores	25.500 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	9.980 ptas.
15	11.520 ptas.
20	15.360 ptas.
25	19.200 ptas.
30	23.040 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
40	30.720 ptas.
50 y superiores	38.400 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda
en funciones

ORDEN de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Malahá (Granada). (PP. 1241/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	225 ptas./trimestre
Uso industrial	300 ptas./trimestre
Uso oficial	225 ptas./trimestre

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico

De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	20 ptas./m ³
Más de 30 hasta 50 m ³ /trimestre	35 ptas./m ³
Más de 50 hasta 75 m ³ /trimestre	50 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre	100 ptas./m ³

Uso industrial

De 0 hasta 60 m ³ /trimestre	30 ptas./m ³
Más de 60 hasta 90 m ³ /trimestre	60 ptas./m ³
Más de 90 m ³ /mes	100 ptas./m ³

Uso oficial

Bloque único	35 ptas./m ³
--------------	-------------------------

Bonificaciones: Conforme al artículo 4 de la Ordenanza reguladora, se establece un bloque único de consumo de 20 ptas./m³, y se aplicará la cuota de servicio del consumo doméstico.

Derechos de acometida

Parámetro A:	1.052 ptas./mm
Parámetro B:	5.369 ptas./l/seg

Cuota de contratación y reconexión

$Cc = 600 \cdot d - 4 \cdot 500 \cdot (2 - P/t)$

P= 20 ptas. para uso doméstico.

P= 30 ptas. para uso industrial.

P= 35 ptas. para uso oficial.

t= 12 ptas. para uso doméstico.

t= P para uso industrial y oficial.

Fianzas

Se aplicará la cuantía máxima de acuerdo con lo previsto en el art. 57 del Decreto 120/91, de 11 de junio, tanto en uso doméstico como en uso industrial.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores núms. AL-8/00-M y AL-9/00-M, incoados, respectivamente, a Alvimátic, SL, representante legal don Armando Buendía Pérez, y Recreativos Molkiifer, representante legal don Antonio López García, por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar.

A la vista de la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores núms. AL-8/00-M y AL-9/00-M, se les notifica mediante el presente anuncio, que se encuentran a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, a efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, puedan alegar cuanto consideren conveniente a su defensa, de conformidad con el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Expediente: AL-8/00-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Alvimátic, S.L., Rep./don Armando Buendía Pérez, DNI 23.761.442. Carretera de Málaga, Polígono Urpe, Granada, 18015.

Infracción: Art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad de Andalucía, en relación con los artículos 23, 25, 26 y 40 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Sanción propuesta: Cinco millones una peseta (5.000.001 ptas.).

Expediente: AL-9/00-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Recreativos Molkiifer. Rep./don Antonio López García. DNI 29.387.653. C/ Andarax, 13, Granada, 18010.

Infracción: Art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad de Andalucía, en relación con los artículos 21, 23, 24, 25 y 40 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Sanción propuesta: Cinco millones una peseta (5.000.001 ptas.).

Almería, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de la línea eléctrica denominada Línea Aérea de A.T. a 220 KV, Atarfe-Guadame y final en Subestación de Caparacena. (Expte. 6005/AT). (PP. 1471/2000).

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 15 de noviembre de 1999, se aprobó el proyecto de ejecución y se declaró en concreto la utilidad pública de la instalación de la «Línea de A.T. a 220 KV Atarfe-Guadame y final en Subestación de Caparacena, previa la correspondiente información pública. De acuerdo con

lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establecen los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, a las de ocupación definitiva.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 12 de julio en el Ayuntamiento de Atarfe (Granada). El orden del levantamiento de las actas figura como anexo a esta Resolución y de esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa. A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados, debiéndolo hacer por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, C/ Molinos 65, Granada, 18071, a partir de la publicación de esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.A.T. A 220 KV, ATARFE-GUADAME Y FINAL EN SUBESTACION DE CAPARACENA (Expte. 6055/AT)

Parcela según proyecto núm. 3.

- Nombre del paraje: Cortijo Malacarilla.
- Término municipal: Atarfe (Granada).
- Propietario: Hermanos Bolívar Pérez.
- Domicilio: C/ Santa Clotilde núms. 51, 6.º F, Granada, 18003.

- Polígono núms. 8 y 10.
- Parcela según catastro: 1, 2, 3, 5a, 5b y 8.
- Clase de cultivo: Pinar, labor y monte bajo.
- Apoyos: 5 (núms. 6, 7, 8, 9 y 10).
- Superficie ocupada por los apoyos: 274 m².
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 1.974 m.
- Ancho de la línea que causa servidumbre: 10 m.
- Superficie ocupada temporalmente: 5.470 m².

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Atarfe, Plaza de España, núm. 7, día 12 de julio de 2000, a las 10,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 5.

- Nombre del paraje: Finca «El Viñazo».
- Término municipal: Atarfe (Granada).
- Propietarios: Don Enrique Rodríguez Ocón y doña María Eugenia Linde García.

- Domicilio: Paseo de los Basilius, núm. 13, Granada.
 - Polígono núm. 7.
 - Parcela según catastro: 38a.
 - Clase de cultivo: Olivar y chopos.
 - Longitud de la línea que causa servidumbre: 97 m.
 - Ancho de la línea que causa servidumbre: 9,4 m.
- Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Atarfe, Plaza de España, núm. 7, día 12 de julio de 2000, a las 10,30 horas.

Parcela según proyecto núm. 8.

- Nombre del paraje: Finca «Santa Rosa».
- Término municipal: Atarfe (Granada).
- Propietaria: Doña Cristina Márquez Osorio.
- Domicilio: C/ Bretón de los Herreros núm. 38, 5.º C. Madrid.

- Polígono núm. 2.
- Parcela según catastro: 1a.
- Clase de cultivo: Olivar.
- Apoyos: 3 (núms. 13, 12 bis y 13 bis).
- Superficie ocupada por los apoyos: 267 m².
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 570 m.
- Ancho de la línea que causa servidumbre: 10 m.
- Superficie ocupada temporalmente 2.965 m².

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Atarfe, Plaza de España, núm. 7, día 12 de julio de 2000, a las 11,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 10.

- Nombre del paraje: Antiguo Olivar de Pinos.
- Término municipal: Atarfe (Granada).
- Propietarios: Don Florencio y don Juan José Collado Martín.

Domicilio: Carretera de Priego, núm. 1, Alcalá la Real (Jaén).

- Polígono núm. 1.
- Parcela según catastro: 7a.
- Clase de cultivo: Olivar.
- Apoyos: 3.
- Superficie ocupada por los apoyos: 155 m².
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 786 m.
- Ancho de la línea que causa servidumbre: 10 m.
- Superficie ocupada temporalmente: 4.200 m².

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Atarfe, Plaza de España, núm. 7, día 12 de julio de 2000, a las 11,30 horas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1538/2000).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Wind Ibérica España, S.A.
Domicilio: La Peña, núm. 7. Tarifa (Cádiz).
Situación de la instalación: El Banal.
Término municipal: Tarifa.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

- 35 aerogeneradores G-39 con motor asíncrono 1.500 RPM 600 KW/690/50 Hz.
- 41 C.T. de 630 KVA relación 0,690/20 KV tipo interior, tripala de 39,00 m de diámetro y 1.195,00 m² de área de rotor, en torres metálicas tubulares de altura 40,00 m y altura buje 41,5 m.
- Red colectora subterránea de A.T. con conductores RHV 12/20 KV 2[3(1 x 150)]m² Al.
- Parque de Alta Tensión a 66 KV, tipo interior, con transformador 20/66 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional/Importación.
Presupuesto total de la obra: 3.150.000.000.
Referencia: A.T.: 4395/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva núm. 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1539/2000).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Wind Ibérica España, S.A.
Domicilio: La Peña, núm. 7. Tarifa (Cádiz).
Situación de la instalación: «Los Siglos».
Término municipal afectado: Tarifa.
Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

- 32 aerogeneradores G-39 con motor asíncrono 1.500 RPM 600 KW/690/50 Hz.
- 41 C.T. de 630 KVA. relación 0,690/20 KV tipo interior, tripala de 39,00 m de diámetro y 1.195,00 m² de área de rotor, en torres metálicas tubulares de altura 40,00 m y altura buje 41,5 m
- Red colectora subterránea de A.T. con conductores RHV 12/20 KV 2[3(1 x 150)]m² Al.
- Parque de Alta Tensión a 66 KV, tipo interior, con transformador 20/66 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional/Importación.
Presupuesto total de la obra: 2.880.000.000.
Referencia: A.T.: 4407/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de mayo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Alicún de Ortega-Granada con hijuela de Iznalloz a Ubeda por Guadahortuna (VJA-157). (PP. 1506/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 16 de mayo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Autedia, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Alicún de Ortega-Granada con hijuela de Iznalloz a Ubeda por Guadahortuna (VJA-157), por sustitución de la concesión V-4006:JA-355-J-GR (EC-JA-119 Reformado), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Pedro Martínez-Granada, con paradas en Pedro Martínez, Torre-Cardela, Gobernador, Moreda, Piñar, Venta Los Arcos, Granada.
- Alicún de Ortega-Granada, con paradas en Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix, Villanueva de las Torres, Pedro Martínez, Laborcillas, Moreda, Piñar, Venta Los Arcos, Granada.
- Ubeda-Granada, con paradas en Ubeda, Jódar, Bélmez de la Moraleda, Empalme de Huelma, Guadahortuna, Torre-Cardela, Piñar, Venta Los Arcos, Granada.

Prohibiciones de tráfico:

- De Venta Los Arcos para Granada y viceversa.
- De y entre Ubeda y empalme de Huelma y viceversa.
- De Guadahortuna para Venta Los Arcos (Iznalloz) y Granada y viceversa.
- De Ubeda para Granada y viceversa.
- De Laborcillas para Moreda y viceversa.
- De Gobernador para Moreda y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 9,0038 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,3505 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de mayo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por Granada y Huércal-Overa con hijuelas a Jaén y Almería (VJA-158). (PP. 1504/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 18 de mayo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Autedia, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Granada y Huércal-Overa con hijuelas a Jaén y Almería (VJA-158), por sustitución de la concesión V-3086: JA-314-GR; V-2825: JA-276-GR; V-4033: JA-382-al-GR; V-0247: JA-020-al-GR; V-3186: JA-334-j-al-GR; V-1744: JA-159-GR; V-2619: JA-252-GR Y V-3063: JA-309-GR (EC-JA-125), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Albox-Granada, con paradas en Albox, Fines, Macael, Olula del Río, Purchena, Armuña de Almanzora, Tíjola, Serón, Hijate, Caniles, Baza, Venta Baúl, Pico Grajo, Hernán-Valle, Guadix, Purullena, Mirador de La Peza, Diezma, Molinillo, Huétor-Santillán, El Fargue, Granada.

- Almería-Jaén, con paradas en Almería, Benahadux, Gérgal, Doña María, Ocaña, Abta, Emp. Fiñana, p.k. 259,5, Huéneja, Alcudia de Guadix, Esfiliana, Guadix, Purullena, Mirador de La Peza, Darro, Venta Puntal, Moreda, Torre-Cardela, Guadahortuna, Hueima, Cambil, Jaén.

- Baza-Granada, con paradas en Baza, Venta Baúl, Pico Grajo, Hernán-Valle, Guadix, Purullena, Mirador de La Peza, Diezma, Molinillo, Huétor-Santillán, El Fargue, Granada.

- Ferreira-Granada, con paradas en Ferreira, Aldeire, La Calahorra, Alquife, Lanteira, Jerez del Marquesado, Cogollos de Guadix, Albuñán, Guadix, Purullena, Mirador de La Peza, Diezma, Molinillo, Huétor-Santillán, El Fargue, Granada.

- Fonelas-Granada por Bejarín y Purullena, con paradas en Fonelas, Bejarín, Purullena, Darro, Mirador de La Peza, Diezma, Molinillo, Huétor-Santillán, El Fargue, Granada.

- Fonelas-Granada por Deifontes a través de las carreteras NE-22 y GR-9026, con paradas en Fonelas, Huélago, Bogarre, Iznalloz, Deifontes, Granada.

- Granada-Hospital de Baza, con paradas en Granada, Guadix, Empalme de Gor, Baza, Hospital.

- Guadix-Granada por la A-92, con paradas en Guadix, Purullena, Mirador de La Peza, Diezma, Molinillo, Huétor-Santillán, El Fargue, Granada.

- Guadix-Guadix (circular), con paradas en Guadix, Estación de Guadix, Benalúa de Guadix, El Bejarín, Purullena, Guadix.

- Guadix-La Peza, con paradas en Guadix, Purullena, Los Baños, Cortes y Graena, La Peza.

- Huéneja-Guadix, con paradas en Huéneja, Dólar, Alcudia de Guadix, Esfiliana, Guadix.

- Huércal-Overa-Granada, con paradas en Huércal-Overa, Zurgena, Arboleas, Albox, Almanzora, Cantoria, Fines, Olula del Río, Purchena, Armuña de Almanzora, Tíjola, Serón, Hijate, Caniles, Baza, Venta Baúl, Pico Grajo, Hernán-Valle, Guadix, Purullena, Mirador de La Peza, Diezma, Molinillo, Huétor-Santillán, El Fargue, Granada.

- Iznalloz-Granada por Deifontes, con paradas en Iznalloz, Deifontes, Granada.

- Iznalloz-Granada por Venta La Nava, con paradas en Iznalloz, Granada.

- Lugros-Guadix, con paradas en Lugros, Polícar, Beas de Guadix, Marchal, Purullena, Guadix.

- Sillar Bajo-Granada, con paradas en Sillar Bajo, Los Villares, Darro, Mirador de La Peza, Diezma, Molinillo, Huétor-Santillán, El Fargue, Granada.

- Overa-Venta Overa-Granada, con paradas en Overa-Venta-Overa, Zurgena, Arboleas, Albox, Fines, Olula del Río, Purchena, Armuña de Almanzora, Tíjola, Serón, Hijate, Caniles, Baza, Venta Baúl, Pico Grajo, Hernán-Valle, Guadix, Purullena, Mirador de La Peza, Diezma, Molinillo, Granada.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Benalúa de las Villas para Venta de Andar y viceversa, y de y entre Venta La Nava y Granada y viceversa.

- De y entre Caniles y Baza y viceversa.

- De y entre Jaén y Huelma y viceversa.

- De y entre Huelma y Guadahortuna y viceversa.

- De y entre Guadahortuna y Moreda y viceversa.

- De y entre empalme de Fiñana y Almería y viceversa.

- De Fonelas para Benalúa de Guadix y Guadix y viceversa.

- De y entre Huétor-Santillán y Granada y viceversa.

- De y entre Baza y Huércal-Overa y viceversa.

- De Baza para el Hospital de Baza y viceversa.

- De Cantoria para los tramos Fines-Serón y Albox-Venta Overa (exceptuándose en la localidad de Arboleas) y viceversa.

- De Huélago para Benalúa de Guadix y Guadix y viceversa.

- De Iznalloz para Venta La Nava y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,1564 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,2234 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido. (PP. 1523/2000).

Con fecha 29 de marzo de 2000, con registro de entrada núm. 11.377, se ha recibido en esta Dirección General de Transporte escrito del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería de fecha 23 del mismo mes y año, por el que nos remiten escrito del Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido, en el que solicita la revisión de las tarifas de aplicación en la explotación de la estación de autobuses de dicha localidad, con un incremento sobre las tarifas actualmente vigentes de un 2,9%, a cuyo efecto acompaña certificación, expedida el día 2 de marzo de 2000 por el Secretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de dicho Ayuntamiento en fecha 14 de febrero de 2000, comprensivo del cuadro de tarifas aprobado con y sin redondeo para su aplicación en la Estación de Autobuses de El Ejido.

Por escrito de fecha 10 de mayo de 2000, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería informa que ha efectuado trámite de información pública a los concesionarios afectados, y a las asociaciones profesionales del sector y de consumidores y usuarios más representativas en Almería, no constando en dicha Delegación escrito alguno de alegaciones. Asimismo, informa que, con fecha 10 de abril de 2000, el Consejo Provincial de Transportes informó favorablemente la revisión de tarifas planteada.

Las actuales tarifas de aplicación en la Estación de Autobuses de El Ejido fueron ratificadas por Resolución de esta Dirección General de Transportes de 13 de agosto de 1999 (BOJA de 30 de septiembre), estableciéndose en el artículo segundo que «las anteriores tarifas podrán redondearse a la peseta una vez aplicado el correspondiente IVA», y que dichas tarifas aprobadas «sin redondeo y sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias».

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta los informes oportunamente evacuados, y que la subida aplicada del 2,9% se encuentra dentro del incremento experimentado por el IPC, se considera procedente incrementar las tarifas en el porcentaje propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, si bien tal y como establece el precitado artículo segundo de la Resolución de ratificación de las tarifas vigentes, dicho incremento se aplicará sobre las tarifas aprobadas sin redondeo y sin IVA para que pueda servir de base para futuras revisiones.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación, de 28 de septiembre de 1990, y en uso de las competencias que le confiere el Decreto número 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía

R E S U E L V E

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de El Ejido sin redondeo, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
----------	-----------------

Tarifa A)

Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o por escala de autobús en tránsito:

- a.1. Servicio regular. Recorrido menor de 90 km 62,60 ptas.
- a.2. Servicio regular. Recorrido mayor de 90 km 166,94 ptas.
- a.3. Por uso de la estación de autobuses de servicio discrecional 260,85 ptas.

Tarifa B)

Por la utilización de los viajeros de los Servicios Generales de la Estación con cargo a aquellas compañías que salen o rinden viaje en la estación:

- b.1. Por cada viajero 15,65 ptas.

La percepción de este concepto por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto «Servicio de Autobuses», y la tarifa por uso de estación con independencia de la del servicio regular.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que le sean imputables aquellos via-

jeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transportes, cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.

Tarifa C)

Por alquiler de la zona de taquillas:

- c.1. Por la utilización mensual de cada taquilla 26.085,15 ptas.

Tarifa D)

Por la utilización del servicio de consigna:

- d.1. Bulto menor de 50 kg 31,30 ptas.
- d.2. Bulto mayor de 50 kg 67,82 ptas.
- d.3. Por cada día de demora 130,43 ptas.

Tarifa E)

Facturación de equipajes:

- e.1. Por cada 10 kg o fracción 67,82 ptas.
- e.2. Mínimo de percepción 260,85 ptas.

Servicio de facturación prestado por la Estación, no incluyendo la facturación de equipajes en el transporte de viajeros, al ser ésta una obligación de la empresa titular del servicio de la línea concesionaria, ni el precio del transporte y seguro de la mercancía.

Tarifa F)

Por aparcamiento de autobuses dentro de la estación:

- f.1. Aparcamiento diurno de 8 a 22 horas, de servicios regulares 104,34 ptas.
- f.2. Aparcamiento nocturno de 22 a 8 horas, de servicios regulares 208,68 ptas.
- f.3. Aparcamiento nocturno de 22 a 8 horas, de servicios discrecionales 521,70 ptas.

Segundo. Las anteriores tarifas podrán redondearse a la peseta una vez aplicado el correspondiente IVA. Las tarifas aprobadas sin redondeo y sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras 3-AL-1136-0.0-0.0-SV.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras

del Proyecto: Mejora de Trazado en la AL-810, desde la A-334 al Río Almanzora.

Clave: 3-AL-1136-0.0-0.0-SV. Término Municipal: Zurgena (Almería).

EDICTO

Con fecha 16.4.99 se aprobó el proyecto de referencia y posteriormente, el 11.5.99, el Consejo de Gobierno de esta Comunidad ha acordado la declaración de urgencia de estas obras, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia, y por orden de la Dirección General de Carreteras, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiesen podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Finca nº	PROPIETARIO	DOMICILIO
83	PEDRO LOPEZ GOMEZ	ID.
84	ISABEL JIMENEZ JUAN	Plaza de la Iglesia, 5
91	GINES MESAS JIMENEZ	Portacho

Almería, 24 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Optica Cervantes.

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Optica Cervantes.

Carretera: AL-400, p.k. 16,850.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Obras o usos: Instalación de cartel publicitario, visible desde la zona de dominio público de la carretera.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento, y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad anterior o solicite, de conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores, responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 15 de marzo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

Finca nº	PROPIETARIO	DOMICILIO
Día 27 de Junio del 2000, a partir de las 10.30 horas en Ayuntamiento ZURGENA (Almería)		
61-A	BALTASAR SEGURA QUILES	Avda. de la Paz, 11
62	PEDRO SEGURA MIRAS	Cruces, 21
64-B	ANA RAMOS SEGURA	Camino Real, 26
65	ANA RAMOS JIMENEZ	Camino Real, 28
71	ROSA SEGURA ANDRES	Padre Torres, 3
72	JOSE INIESTA GARCIA	Cruces, 21
73	MIGUEL DOMINGUEZ EGEEA	Andrés Domínguez Egea ((Hermano) Avda. de la Paz
74	DOLORES MENCHON JIMENEZ	Luis Cebrian Soler C/ Granada
Día 28 de Junio del 2000, a partir de las 10.30 horas en Ayuntamiento ZURGENA (Almería)		
76-A	MARIO MERLO JIMENEZ	Corredera, 13 VELEZ BLANCO
76-D	MARIO MERLO JIMENEZ	ID.
76-E	MARIO MERLO JIMENEZ	ID.
77	ANTONIO MIRAS EGEEA	Calvario, 31
78-A	RAMON GARCIA MUÑOZ	Isabel García Domínguez (Hija) Avda. Salobreaña, 37 portal 2.1º.B. MOTRIL
79	FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA	Plaza de la Iglesia, 3
82	PEDRO LOPEZ GOMEZ	Pinar, 14

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Deudor: Competrol, S.A.

NIF: A-18.292.169.

Asunto: Notificación Providencia de Apremio y Requerimiento de Pago, en Vía Ejecutiva. Justificantes números 189910065570S, 189910024813C, 189910065572B, 189910065571L, 189810048315J, 189810048314T, 189810048313G, 189810048312Q.

Deudor: Codup, S.A.
 NIF: A-04.028.049.
 Asunto: Notificación Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles.

Deudor: Menogal, S.A.
 NIF: A-29.105.228.
 Asunto: Notificación denegación aplazamiento número 290040005135C. Notificación Providencia de Apremio y Requerimiento de Pago en Vía Ejecutiva. Justificantes números 290010017640V, 290010017641F, 290010017642E, 290010017643W, 290010017644L, 290010017645X, 290010017646N, 290010017647X.

Málaga, 19 de mayo de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 721/2000).

Acceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha 15 de noviembre de 1999 la delegación de competencias de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de Derecho Público del Ilmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 1999, para general conocimiento:

«Primero. 1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con efectos a partir del 1 de enero de 2000, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica y Actividades Económicas le atribuye a este Ayuntamiento la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. La expresada delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo. 1. Delegar en la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, y con efectos a partir del día 1 de enero del año 2000, las demás competencias que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, con el siguiente alcance y contenido:

A) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula.

B) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos, así como de cualquier otro ingreso de derecho público a favor de su Hacienda.

2. La delegación de las facultades recaudatorias comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: Determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Tercero. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como las determinaciones del correspondiente Convenio de delegación.

Cuarto. Aprobar el proyecto de Convenio con la Excm. Diputación Provincial que regula las condiciones de la delegación, así como la prestación de los servicios de cooperación técnica en materia de gestión económica e informática.

Quinto. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Sexto. Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Séptimo. Comunicar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el acuerdo adoptado en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Octavo. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba el expresado Convenio».

Córdoba, 1 de marzo de 2000.- El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO subsanando errores materiales en la convocatoria de plazas de la plantilla de personal. (OEP-98).

Habiéndose advertido errores materiales en la convocatoria de plazas de la plantilla de personal funcionario publicada en el BOP núm. 115, extraordinario núm. 6, del día 20 de mayo del corriente año, y BOJA núm. 59, de la misma fecha, en lo que respecta al texto inicial del sumario y anuncio y a los Anexos VIII, VIII bis y XIX; por Resolución de la Presidencia de esta Corporación núm. 1.386, de 26 de mayo de 2000, se ha procedido a su corrección, debiendo quedar modificado el citado anuncio respecto a los epígrafes que se indican en la forma siguiente:

Texto inicial del sumario y anuncio: Donde dice «Bases por las que ... aprobadas en Sesión Plenaria celebrada el día 11 de marzo de 1999 (O.E.P.-98)» debe decir: «Bases por las que ... aprobadas en Sesión Plenaria celebrada el día 11 de marzo de 1999 y por Resolución de la Presidencia núm. 509/2000, de 7 de marzo (O.E.P.-98)».

Anexo VIII (Promoción Interna). Donde dice «Titulación exigida: Licenciatura en Geografía, Arquitectura Superior, Ingeniería Superior», debe decir: «Titulación exigida: Licenciatura en Geografía, Arquitectura Superior, Ingeniería Superior o Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales».

Anexo VIII bis (Turno Libre). Idéntica corrección a la anterior.

Anexo XIX. Donde dice: «Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente y Permiso de Conducir, Clase B y C-1», debe decir «Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente y Permiso de Conducir Clase B (Autorización B.T.P.), Clase C y Clase C+E».

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- P.D. Resolución 3106/99, El Secretario General Acddtal., Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 1448/2000).

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 18 de mayo del presente año, resultó aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Actuación Aislada (AA-6) «Cruz de la Degollada», presentado para su tramitación por don Alejandro Delgado L'Allemand, en representación de Mercado de San Fernando, S.L.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días, a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo del 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal, en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 23 de mayo de 2000.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial Proyecto de Urbanización Unidad de Ejecución UE-3A. (PP. 1563/2000).

Don José Luis García Fraile, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 2 de junio de 2000, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-3A, redactado por el Arquitecto don Rafael Frutos Lozano y promovido por Unfransa, S.A.

Que se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 25 de junio, y Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento Andaluz.

Albaida del Aljarafe, 2 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente, José Luis García Fraile.

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1375/2000).

Por Aceitunas Familia Aguilar, se solicita licencia de apertura para planta de aderezo de aceitunas, en calle Vicente Aleixandre, 29.

Lo que se hace público por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 15 de mayo de 2000.- El Alcalde.

IES ARRABAL

ANUNCIO de extravió de título de Técnico Auxiliar, Rama Electricidad y Electrónica. (PP. 1380/2000).

Centro: I.E.S. Arrabal.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, Rama Electricidad y Electrónica, de don José Gabriel Guillén Márquez, expedido el 1 de diciembre de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Carmona, 3 de mayo de 2000.- El Director, Juan M. Martín Escribano.

SDAD. COOP. AND. MULTISERVICIOS COSTASUR

ANUNCIO. (PP. 1384/2000).

Multiservicios Costasur, S.C.A., en Asamblea General Extraordinaria del día 6 de abril de 2000, acordó por la mayoría legalmente establecida fusionarse con «Adhara, S.C.A.».

Almuñécar, 15 de mayo de 2000.- La Presidenta, Carmen González Pérez, DNI: 23.788.972; La Secretaria, Josefa Prado Ortega, DNI: 23.783.616.

SDAD. COOP. AND. ADHARA

ANUNCIO. (PP. 1385/2000).

Adhara, S.C.A., en Asamblea General Extraordinaria del día 6 de abril de 2000, acordó por la mayoría legalmente establecida fusionarse con «Multiservicios Costasur, S.C.A.».

Almuñécar, 15 de mayo de 2000.- El Presidente, Fco. Javier Gómez Merino, DNI: 15.378.209-H; La Secretaria, Herminia Rodríguez Rodríguez, DNI: 23.782.339-V.

SDAD. COOP. AND. PARQUE ALTO II

ANUNCIO. (PP. 1547/2000).

De acuerdo con el art. 22 del Capítulo V de los Estatutos y art. 74, apartado 1, de la Ley de Cooperativas, le convocamos a la Asamblea General Ordinaria de «Parque Alto II, Sdad. Coop. And.» (en liquidación), a celebrar el lunes, 26 de junio de 2000, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en el Centro de Barrio «Picadueñas», de Jerez de la Frontera, y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta de la Asamblea anterior y su aprobación, si procede.
- Aprobación Balance Final.

Jerez de la Frontera, 1 de junio de 2000.- Los Liquidadores, Francisco Viloita Ortega, 31.556.795-J; Manuel Heredías Llamas, 31.626.341-F; Antonio Bernal Arriaza, 31.613.330-Z.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7
- LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63